



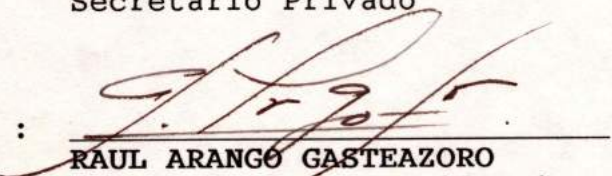
REPUBLICA DE PANAMA

PRESIDENCIA

PANAMA I. PANAMA

MEMORANDUM No.113-94-CG

PARA : Licenciado  
BORIS MORENO D.  
Secretario Privado

DE :   
RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del  
Consejo de Gabinete

ASUNTO : Nota No.53-94 de 1 de noviembre de 1994.  
CONSEJO PROVINCIAL DE CHIRIQUI.

-----  
Señor Secretario Privado:

Para su conocimiento le remito copia de la Nota 53-94 del 1° de noviembre de 1994, enviada por el H.R. ALEXIS AVILA, Presidente del Consejo Provincial de Chiriquí, mediante la cual explica la necesidad de comprar un vehículo PICK-UP, DOBLE TRACCION, 4X4 DIESEL, TOYOTA (de segunda mano).

El proyecto de Resolución original No.537 fue distribuido mediante Memorándum No.84 de 19 de octubre de 1994, quedando pospuesto en la sesión del Consejo de Gabinete celebrada el día 22 de octubre de 1994, hasta tener mayor información.

Atentamente.

7 de noviembre de 1994

Adj: lo indicado  
gero.





# Consejo Provincial de Chiriquí

P R E S I D E N C I A

Tels. 75-7469 74-2925 Fax 75-5699

Edificio Muñoz

David, 1 de noviembre de 1994

COPROCHI 53-94

Licenciado  
RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de la Presidencia  
Panamá

Respetado Señor Ministro:

Esta misiva es portadora de nuestro atento saludo, a la vez que le deseo los mejores éxitos en sus funciones.

Es oportuna la ocasión para informarle a usted que en relación al **CREDITO EXTRAORDINARIO CON SALDO EN BANCO**, por la suma de **B/10,488.00**, solicitado al MIPPE es con la finalidad de adquirir un vehículo **PICK - UP, DOBLE TRACCION, 4x4, DIESEL, TOYOTA**. (Segunda mano).

Debido a que este Consejo Provincial no cuenta con un transporte para brindar el apoyo a los Honorables Representantes inclusive del sector del Oriente Chiricano, que son las áreas en donde las vías de comunicación son de difícil acceso.

Con la seguridad de su atención.

Atentamente,

H. R. ALEXIS AVILA  
Presidente del Consejo  
Provincial de Chiriquí



AA/ss

CONSEJO DE GOBIERNO  
Recibido hoy 8 de Nov.  
1994 a las 4:40 pm

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Recibido hoy ... 8 ... de Nov.  
de 199... 4 ... a las 10:40 am





REPUBLICA DE PANAMA

PRESIDENCIA

PANAMA I. PANAMA

25 de octubre de 1994

Nota No.560-94-CG

Su Excelencia  
DR.GUILLERMO O. CHAPMAN JR.  
Ministro de Planificación y  
Política Económica  
E. S. D.

Señor Ministro:

El Consejo de Gabinete, en su sesión efectuada el 22 del corriente, decidió posponer la consideración del Proyecto de Resolución No.537-94 "POR EL CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE 1994, CON ASIGNACIONES A FAVOR DEL CONSEJO PROVINCIAL DE CHIRIQUI-OTROS GASTOS DE LA ADMINISTRACION", para la adquisición de un vehículo para uso de los Honorables Representantes en áreas de difícil acceso por la suma de B/.10,488.00, hasta tanto se presente mayor información sobre el tipo de vehículo a adquirirse.

Atentamente,

RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo de Gabinete

Adj: Proyecto de Resolución No.537-94  
c.c.:Ministro de Gobierno y Justicia

BN/er.





2 ✓

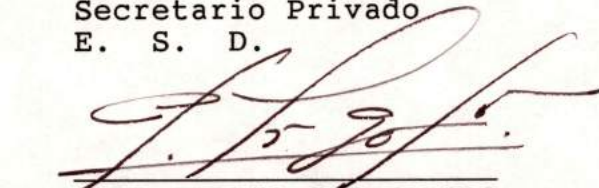
REPUBLICA DE PANAMA

PRESIDENCIA

PANAMA 1, PANAMA

MEMORANDUM No.121-94-CG

PARA: Licenciado  
BORIS MORENO DIAZ  
Secretario Privado  
E. S. D.

DE:   
RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo  
de Gabinete

ASUNTO: Proyecto de Resolución N°572-94. Instituto  
Nacional de Telecomunicaciones.

-----  
Señor Secretario:

Con el fin de que se sirva estudiarlo y emita su opinión al respecto en la próxima sesión del Consejo de Gabinete, le remito copia del Proyecto de Resolución que se detalla a continuación:

N°572-94 "Por el cual se autoriza una modificación a la Estructura de Personal, con asignación a favor del INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES". (Por la suma de B/.19,350.00 para designar personal idóneo para administrar la unidad de investigación de Llamadas Fraudulentas nacionales e internacionales y de la Unidad de Asesoría de Reestructuración del INTEL).

Atentamente.

15 de noviembre de 1994.  
Adj. lo indicado  
mim.



Boj # 572-9  
Mem 121



República de Panamá

Ministerio de Planificación y Política Económica

9 de noviembre de 1994  
DIPRENA/DAP/AF/4322



Su Excelencia  
LICDO. RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de la Presidencia  
E. S. D.

Señor Ministro:

Con el propósito de que sea sometida a la consideración del Consejo de Gabinete, nos permitimos adjuntar a la presente Proyecto de Resolución mediante el cual se autoriza modificación a la Estructura de Personal para la vigencia fiscal 1994, del INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

Se trata de la necesidad que tiene el INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, de designar personal idóneo, que administre la Unidad de Investigación de Llamadas Fraudulentas Nacionales e Internacionales y de la Unidad de Asesoría de Reestructuración del INTEL, con el propósito de fortalecer y hacer mas funcional la organización de la institución.

Vale la pena señalar que esta modificación no causa anualización ni conlleva la utilización de fondos fuera de lo presupuestado para 1994.

Aprovechamos la ocasión para reiterarle las muestras de nuestra consideración y aprecio, atentamente.

*Guillermo O. Chapman Jr.*  
GUILLERMO O. CHAPMAN Jr.  
Ministro

Adj. Lo indicado

EV/mv



## RESOLUCION No.

(De de de 1994)

Por la cual se autoriza una modificación a la Estructura de Personal, con asignación a favor del INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

## EL CONSEJO DE GABINETE

## CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, ha solicitado modificaciones a su Estructura de Personal aprobada para la vigencia fiscal 1994, con el propósito de designar personal, idóneo para administrar la unidad de Investigación de Llamadas Fraudulentas nacionales e internacionales y de la Unidad de Asesoría de Reestructuración del INTEL, con el propósito de fortalecer y hacer más funcional la organización de la Institución.

Que la Resolución Ejecutiva no causa anualización ni conlleva la utilización de fondos fuera de lo presupuestado para 1994.

Que después del análisis efectuado por el Ministerio de Planificación y Política Económica, el Consejo de Gabinete recomienda las modificaciones a la estructura de personal.

## RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Autorizar las modificaciones a la Estructura de Personal por la suma de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/.19,350.00) a favor del INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

ARTICULO 2o.: Las modificaciones a la estructura de personal autorizadas en el Artículo Primero a favor del INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES se detallan a continuación:

## POSICIONES A ELIMINAR

Partida: 2.74.0.10.03.02.001.

Sueldo Fijo

Pos. No.	Cód. Cargo	Título del Cargo	Grado	Meses	SUELDO	
					Mensual	Anual
5352	0410	Jefe de Depto. de Presupuesto	19	3	1,450	4,350

Partida: 2.74.0.10.03.03.001.

Pos. No.	Cód. Cargo	Título del Cargo	Grado	Meses	SUELDO		
					Mensual	Anual	
5287	1709	Administrador de Agencia Periférica	16	3	1,105	3,315	
Sub-Total						2,555	7,665
Sub-Programa 10.03							
Total Programa 10						2,555	7,665

.../



Resolución de Gabinete No. de de de 1994. 2.-

Partida: 2.74.0.20.01.02.001.

Pos. No.	Cód. Cargo	Título del Cargo	Grado	Meses	SUELDO		
					Mensual	Anual	
5379	1251	Sup. Serv. Generales	13	3	970	2,910	
4357	1107	Instalador Reparador de Teléfonos	05	3	325	975	
4356	1107	Instalador Reparador de Teléfonos	05	3	<u>315</u>	<u>945</u>	
Sub-Total						<u>1,610</u>	<u>4,830</u>
Sub-Programa 20.01							

Partida: 2.74.0.20.02.03.001.

Pos. No.	Cód. Cargo	Título del Cargo	Grado	Meses	SUELDO		
					Mensual	Anual	
5348	1314	Oficial de Correspondencia	20	3	1,025	3,075	
Sub-Total						<u>1,025</u>	<u>3,075</u>
Sub-Programa 20.02							

Partida: 2.74.0.20.03.03.001.

Pos. No.	Cód. Cargo	Título del Cargo	Grado	Meses	SUELDO		
					Mensual	Anual	
2992	0581	Jefe Comercial	16	3	<u>1,260</u>	<u>3,780</u>	
Sub-Total						<u>1,260</u>	<u>3,780</u>
Programa 20.03							
Total Programa 20						<u>3,895</u>	<u>11,685</u>
Total de Eliminación						<u>6,450</u>	<u>19,350</u>

**POSICIONES A CREAR**

Partida: 2.74.0.10.01.01.001.

Sueldo Fijo

Pos. No.	Cód. Cargo	Título del Cargo	Grado	Meses	SUELDO		
					Mensual	Anual	
5352	3038	Asesor Laboral	20	3	1,500	4,500	
5348	3038	Asesor Laboral	20	3	1,500	4,500	
5379	3037	Asesor Económico	20	3	<u>1,500</u>	<u>4,500</u>	
Sub-Total						<u>4,500</u>	<u>13,500</u>
Programa 10.01							
Total Programa 10						<u>4,500</u>	<u>13,500</u>

.../



Resolución de Gabinete No.      de      de      de 1994. 3.-

Partida: 2.74.0.20.01.01.001.

Pos. No.	Cód.	Cargo	Título del Cargo	Grado	Meses	SUELDO	
						Mensual	Anual
5377	1727		Jefe de Depto. de Llamadas Fraudulentas	22	3	1,950	5,850
			Sub-Total			<u>1,950</u>	<u>5,850</u>
			Programa 20.01				
			Total Programa 20			<u>1,950</u>	<u>5,850</u>
			Total de Creaciones			<u>6,450</u>	<u>19,350</u>

ARTICULO 3o.: Que en virtud a lo que dispone el Parágrafo del Artículo 158 de la Ley 32 de 31 de diciembre de 1993, corresponde al Consejo de Gabinete a solicitud expresa del Señor Presidente de la República, considerar cambios en la Estructura de Puestos fuera de los períodos estipulados y a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa para los efectos de su aprobación y posterior registro, la facultad de darle el trámite correspondiente.

ARTICULO 4o.: Está Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

ARTICULO 5o.: Someter a la consideración de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, la presente resolución a los efectos de su aprobación y posterior registro.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los      días del mes      de      de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

ERNESTO PEREZ BALLADARES  
Presidente de la República

EL Ministro de Gobierno y Justicia,

RAUL MONTENEGRO DIVIAZO



Resolución de Gabinete No. de de de 1994. 4.-

EL Ministro de Relaciones Exteriores,

GABRIEL LEWIS GALINDO

EL Ministro de Hacienda y Tesoro,

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.

EL Ministro de Educación,

PABLO ANTONIO THALASSINOS

EL Ministro de Obras Públicas,

LUIS E. BLANCO

La Ministra de Salud,

AIDA LIBIA M. DE RIVERA

El Ministro de Trabajo y Bienestar  
Social,

MITCHELL DOENS

La Ministra de Comercio e Industrias,

NITZIA R. DE VILLARREAL



EL Ministro de Vivienda,

FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

EL Ministro de Desarrollo Agropecuario,

CARLOS A. SOUSA-LENNOX M.

EL Ministro de Planificación y  
Política Económica,

GUILLERMO O. CHAPMAN

RAUL ARANGO GAZTEASORO  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo  
de Gabinete





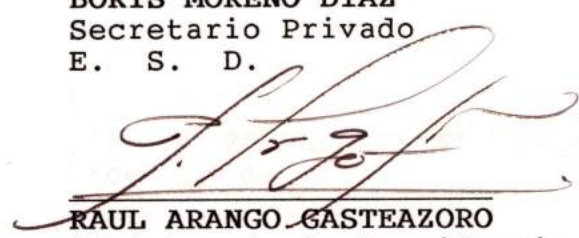
3 ✓

REPUBLICA DE PANAMA

PRESIDENCIA

PANAMA 1, PANAMA  
MEMORANDUM No. 89-94-CG

PARA: Licenciado  
BORIS MORENO DIAZ  
Secretario Privado  
E. S. D.

DE:   
RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo  
de Gabinete

ASUNTO: Proyecto de Resolución N°543-94. Ministerio de  
Hacienda y Tesoro.

Señor Secretario:

Con el fin de que se sirva estudiarlo y emita su opinión al respecto en la próxima sesión del Consejo de Gabinete, le remito copia del Proyecto de Resolución que se detalla a continuación:

N°543-94 "Por el cual se concede una autorización al Ministerio de Hacienda y Tesoro". (Excepción de Licitación para contratación directa con la sociedad TODOVORO, S.A. y la Fundación CASA ALIANZA, para adquirir la finca N°18.956, tomo 464, folio 8, Provincia de Panamá, y mejoras construidas para albergar instalaciones de la Presidencia de la República.)

Atentamente.

27 de octubre de 1994.  
Adj. lo indicado  
mim.

Despacho del Secretario Privado
Recibido por: <i>M. E. Diviazó</i>
Fecha: 27/10/94
Hora: 10:05

ERNESTO PEREZ BALLADARES  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RAUL MONTENEGRO DIVIAZO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

GABRIEL LEWIS GALINDO



4 ✓

REPUBLICA DE PANAMA

PRESIDENCIA

PANAMA 1. PANAMA

MEMORANDUM No.116-94-CG.

PARA : Licenciado  
BORIS MORENO DIAZ  
Secretario Privado  
E. S. D.

DE :   
Raúl Arango Gasteazoro  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo  
de Gabinete.

ASUNTO : Proyecto de Resolución del Ministerio de  
Planificación y Política Económica (Traslado de  
Saldos a favor del Ministerio de HACIENDA Y  
TESORO).

Señor Secretario:

Con el fin de que se sirva estudiarlo y emita su opinión al respecto en la próxima sesión del Consejo de Gabinete, remito a usted copia del siguiente Proyecto de Resolución:

No.568-94 "Por la cual se autorizan Traslados de Saldos en las partidas del Presupuesto General del Estado de la presente vigencia fiscal, a favor del MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO" (Para reforzar sus gastos de funcionamiento: Alquiler de Edificios y Locales, Energía Eléctrica, Gastos de Seguros, etc., por un total de B/.383,714.00).

Atentamente.

Adj. Lo indicado.

11 de noviembre de 1994.

VR/lgb.



0.06.0.4.0.00.07.101	Alq. de Edif. y Loc.	12,000
0.06.0.5.0.00.02.101	Alq. de Edif. y Loc.	2,400
0.06.0.6.0.02.04.101	Alq. de Edif. y Loc.	480
		10,800



Codificación		Aumento	Dismin.
0.06.0.1.0.01.01.104	Alq. de Eq. de Produc.		1,400
0.06.0.6.0.01.01.164	Gastos de Seguros		10,000
0.06.0.1.0.02.04.169	Otros Serv. Com. y Finan.		10,000
0.06.0.2.0.01.01.169	Otros Serv. Com. y Finan.		5,000
0.06.0.4.0.00.01.169	Otros Serv. Com. y Finan.		5,000
0.06.0.6.0.01.01.169	Otros Serv. Com. y Finan.		6,000
0.06.0.1.0.01.01.170	Consultorías		25,000
0.06.0.1.0.02.04.181	Mant. y Rep. de Edif.		150,000
0.06.0.1.0.02.04.182	Mant. y Rep. de Maq. y Otros equipos		1,298
0.06.0.6.0.01.01.182	Mant. y Rep. de Maq. y Otros equipos		16,739
0.06.0.1.0.01.03.183	Mant. y Rep. de Mob. y Equipo de Oficina		485
0.06.0.1.0.02.02.183	Mant. y Rep. de Mob. y Equipo de Oficina		435
0.06.0.1.0.02.04.183	Mant. y Rep. de Mob. y Equipo de Oficina		1,511
0.06.0.2.0.01.01.183	Mant. y Rep. de Mob. y Equipo de Oficina		4,158
0.06.0.2.0.01.03.183	Mant. y Rep. de Mob. y Equipo de Oficina		500
0.06.0.2.0.01.04.183	Mant. y Rep. de Mob. y Equipo de Oficina		900
0.06.0.2.0.02.02.183	Mant. y Rep. de Mob. y Equipo de Oficina		500
0.06.0.2.0.02.03.183	Mant. y Rep. de Mob. y Equipo de Oficina		500
0.06.0.3.0.00.01.183	Mant. y Rep. de Mob. y Equipo de Oficina		2,043
0.06.0.4.0.00.01.183	Mant. y Rep. de Mob. y Equipo de Oficina		2,869
0.06.0.4.0.00.07.183	Mant. y Rep. de Mob. y Equipo de Oficina		1,255
0.06.0.5.0.00.01.183	Mant. y Rep. de Mob. y Equipo de Oficina		500
0.06.0.6.0.01.01.183	Mant. y Rep. de Mov. y Equipo de Oficina		7,062
0.06.0.2.0.01.01.184	Mant. y Rep. de Obras		6,000
0.06.0.1.0.01.01.189	Otros Mant. y Reparac.		4,000
0.06.0.1.0.02.04.189	Otros Mant. y Reparac.		4,700
0.06.0.3.0.00.01.189	Otros Mant. y Reparac.		2,000
0.06.0.4.0.00.01.189	Otros Mant. y Reparac.		3,654
0.06.0.6.0.01.01.189	Otros Mant. y Reparac.		3,900
0.06.0.6.0.01.02.231	Impresos		10,000
0.06.0.6.0.01.01.269	Otros Productos Varios		16,775
0.06.0.1.0.02.01.111	Agua	23,111	
0.06.0.1.0.02.01.114	Energía Eléctrica	115,603	
0.06.0.1.0.02.01.115	Telecomunicaciones	200,000	
<b>TRASLADO No. 0.06.29</b>		<b>45,000</b>	<b>45,000</b>
0.06.0.1.0.02.04.181	Mant. y Rep. de Edif.		45,000
0.06.0.1.0.02.01.370	Maq. y Equipos Varios	35,000	
0.06.0.1.0.02.04.301	Maq. y Equipo de Comu- nicaciones	10,000	

ARTICULO TERCERO:    Someter a la consideración de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa la presente Resolución, a los efectos de su aprobación y posterior registro.

ARTICULO CUARTO:    Esta Resolución se aprueba en base al Parágrafo del Artículo 196 de la Ley No. 32 de 31 de diciembre de 1993.

ARTICULO QUINTO:    Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los                    días del mes de  
de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

ERNESTO PEREZ BALLADARES  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RAUL MONTENEGRO DIVIAZO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

GABRIEL LEWIS GALINDO

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.

El Ministro de Educación,

PABLO A. THALASSINOS

El Ministro de Obras Públicas,

LUIS E. BLANCO





5 ✓

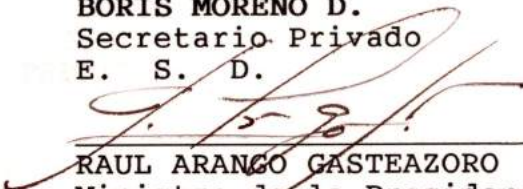
REPUBLICA DE PANAMA

PRESIDENCIA

PANAMA I, PANAMA

MEMORANDUM No.110-94-CG

PARA : Licenciado  
BORIS MORENO D.  
Secretario Privado  
E. S. D.

DE :   
RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo  
de Gabinete

ASUNTO : Proyectos de Resolución No. 559-94  
Lotería Nacional de Beneficencia.

-----  
Señor Secretario Privado:

Atentamente.

Con el fin de que se sirva estudiarlo y emita su opinión al respecto en la próxima sesión del Consejo de Gabinete, le remito copia del Proyecto de Resolución que se detalla continuación:

No.559-94 "Por la cual se autoriza Traslados de Saldos en las Partidas del Presupuesto General del Estado para la presente vigencia fiscal, a favor de la LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA". (Para reforzar gastos de funcionamiento para equipo terrestre y otros por B/.25,000,00).

Atentamente,

9 de noviembre de 1994.

Adjunto: lo indicado  
adec.

RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo  
de Gabinete

## RESOLUCION No. 559-94

(De de de 1994)

Por la cual se autoriza Traslados de SalDOS en las Partidas del Presupuesto General del Estado para la presente vigencia fiscal, a favor de la LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA.

## EL CONSEJO DE GABINETE

## CONSIDERANDO:

Que la LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA ha solicitado Traslado de Partidas para reforzar sus Gastos de Funcionamiento.

## RESUELVE:

ARTICULO 1o. : Autorizar el Traslado de Partidas Presupuestarias No. 2.82.0.19 por la suma de B/.25,000, a favor de la LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA.

ARTICULO 2o. : El Traslado autorizado en el Artículo Primero a favor de la LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, se destinará a atender la insuficiencia de la partida de Gastos de Funcionamiento que se detalla a continuación:

<u>CODIGO</u>	<u>DETALLE</u>	<u>AUMENTO</u>	<u>DISMINUCION</u>
	<u>TOTAL</u>	<u>B/.25,000</u>	<u>B/.25,000</u>
2.82.0.1.0.02.05.314	Equipo Terrestre	25,000	-
2.82.0.1.0.01.01.091	Créd. Rec. por Servs. Pers.	-	25,000

ARTICULO 3o. : Que en atención a lo que dispone el PARAGRAFO del artículo 196 de la Ley No. 32 de 31 de Diciembre de 1993, corresponde al Consejo de Gabinete, a solicitud del Señor Presidente de la República, considerar Traslados de SalDOS Disponibles fuera de los períodos estipulados en las Normas Presupuestarias y la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa estará facultada a darle el trámite correspondiente.

ARTICULO 4o. : Someter a la consideración de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa la presente Resolución a los efectos de su aprobación y posterior registro.

.../...



Resolución de Gabinete No.            de            de            de 1994..2.-

ARTICULO 5o. :            Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los            días del mes de  
de mil novecientos noventa y cuatro. (1994)

ERNESTO PEREZ BALLADARES  
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RAUL MONTENEGRO DIVIAZO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

GABRIEL LEWIS GALINDO

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.

El Ministro de Educación,

PABLO ANTONIO THALASSINOS

.../....

Resolución de Gabinete No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1994...3.-

El Ministro de Obras Públicas,

LUIS E. BLANCO

La Ministra de Salud,

AIDA LIBIA M. DE RIVERA

El Ministro de Trabajo y  
Bienestar Social,

MITCHELL DOENS

La Ministra de Comercio e Industrias,

NITZIA R. DE VILLARREAL

El Ministro de Vivienda,

FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

CARLOS A. SOUSA-LENNOX M.

El Ministro de Planificación y  
Política Económica,

GUILLERMO O. CHAPMAN JR.

RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo de  
Gabinete





6 ✓

REPUBLICA DE PANAMA

PRESIDENCIA

PANAMA 1, PANAMA

MEMORANDUM No.99-94-CG

PARA : Excelentísimo Señor  
Dr. ERNESTO PEREZ BALLADARES  
Presidente de la República  
E. S. D.

DE :   
RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo  
de Gabinete

ASUNTO : Proyecto de Resolución  
No.545-94 Ministerio de Educación.

-----  
Señor Presidente:

Con el fin de que se sirva estudiarlo y emita su opinión al respecto en la próxima sesión del Consejo de Gabinete, le remito copia del Proyecto de Resolución que se detalla a continuación:

No. 545-94 "Por la cual se autorizan Traslados de Saldos en las Partidas del Presupuesto General del Estado de la presente Vigencia Fiscal, a favor del MINISTERIO DE EDUCACION", (Atender insuficiencia de las partidas de gastos por B/.1,689,042.00).

Atentamente.

27 de octubre de 1994.

Adjunto: lo indicado  
adec.



República de Panamá

Ministerio de Planificación y Política Económica

24 de octubre de 1994  
DIPRENA/DAP/GC/4048

Su Excelencia  
LICDO. RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de la Presidencia  
E. S. D.

Señor Ministro:

Con fundamento en lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 196 de las Normas Generales de Administración Presupuestaria, procedemos a elevar a la consideración del Consejo de Gabinete, la aprobación de un (1) Proyecto de Resolución por la cual se autoriza Traslado de Saldos de Partidas, que detallamos a continuación:

## a) MINISTERIO DE EDUCACION

- Traslado No. 0.07.44 por la suma total de B/. 1,689,042, con el propósito de equilibrar el gasto que ocasionará el compromiso contenido con los educadores para pagar el sobresueldo, de acuerdo con la Ley No. 10 de 5 de julio de 1994.

Atentamente,

GUILLERMO O. CHAPMAN JR.  
Ministro

Adj.: lo indicado  
LO/mdel.





RESOLUCION No. 545-94

(De de de 1994)

"Por la cual se autoriza TRASLADO DE SALDOS en las partidas del Presupuesto General del Estado de la presente vigencia fiscal, a favor del MINISTERIO DE EDUCACION".

EL CONSEJO DE GABINETE

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de Educación ha solicitado traslado de saldos de partidas para reforzar sus Gastos de Funcionamiento.

Que en atención a lo que dispone el Parágrafo del Artículo 196 de la Ley No. 32 de 31 de diciembre de 1993, por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la presente vigencia fiscal, corresponde al Consejo de Gabinete, a solicitud del señor Presidente de la República, considerar Traslados de Saldos Disponibles fuera de los períodos estipulados en las Normas Presupuestarias y la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, estará facultada a darle el trámite correspondiente.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar Traslado de Saldos de Partidas Presupuestarias No. 0.07.44, por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS BALBOAS (B/. 1,689,042.00) a favor del MINISTERIO DE EDUCACION.

ARTICULO SEGUNDO: El Traslado autorizado en el Artículo Primero a favor del Ministerio de Educación se destinará a atender las insuficiencias de partidas de Gastos que se detallan a continuación:

TRASLADO No. 0.07.44

Codificación	Aumento	Disminución
TOTAL....	1,689,042 =====	1,689,042 =====

PROGRAMA: Dirección y Coordinación General

0.07.0.1.0.01.01.011	Sobres. por Antig.	18
0.07.0.1.0.01.02.011	Sobres. por Antig.	63
0.07.0.1.0.01.03.011	Sobres. por Antig.	54
0.07.0.1.0.01.06.011	Sobres. por Antig.	84
0.07.0.1.0.01.08.011	Sobres. por Antig.	522



Codificación		Aumento	Disminución
0.07.0.1.0.02.01.011	Sobres. por Antig.	21	
0.07.0.1.0.02.02.011	Sobres. por Antig.	119	
0.07.0.1.0.02.03.011	Sobres. por Antig.	7,084	
0.07.0.1.0.02.04.011	Sobres. por Antig.	5,901	
0.07.0.1.0.02.05.011	Sobres. por Antig.	1,374	
0.07.0.1.0.02.06.011	Sobres. por Antig.	641	
0.07.0.1.0.02.07.011	Sobres. por Antig.	378	
0.07.0.1.0.03.01.011	Sobres. por Antig.	378	
0.07.0.1.0.03.03.011	Sobres. por Antig.	78	
0.07.0.1.0.03.05.011	Sobres. por Antig.	462	
0.07.0.1.0.03.07.011	Sobres. por Antig.	852	
0.07.0.1.0.03.08.011	Sobres. por Antig.	1,023	
0.07.0.1.0.03.09.011	Sobres. por Antig.	351	
0.07.0.1.0.04.01.011	Sobres. por Antig.	90	
0.07.0.1.0.04.02.011	Sobres. por Antig.	69	
0.07.0.1.0.04.03.011	Sobres. por Antig.	257	
0.07.0.1.0.04.04.011	Sobres. por Antig.	128	
0.07.0.1.0.04.06.011	Sobres. por Antig.	78	
0.07.0.1.0.05.01.011	Sobres. por Antig.	486	
0.07.0.1.0.05.02.011	Sobres. por Antig.	2,379	
0.07.0.1.0.05.03.011	Sobres. por Antig.	1,281	
0.07.0.1.0.05.04.011	Sobres. por Antig.	6,048	
0.07.0.1.0.05.05.011	Sobres. por Antig.	687	
0.07.0.1.0.05.06.011	Sobres. por Antig.	2,571	
0.07.0.1.0.05.07.011	Sobres. por Antig.	2,517	
0.07.0.1.0.05.08.011	Sobres. por Antig.	3,641	
0.07.0.1.0.05.09.011	Sobres. por Antig.	4,500	
0.07.0.1.0.05.10.011	Sobres. por Antig.	255	
	Sub-Total...	44,390	

**PROGRAMA: Educación Básica General**

0.07.0.2.0.01.01.011	Sobres. por Antig.	5,590	
0.07.0.2.0.01.02.011	Sobres. por Antig.	16,597	
0.07.0.2.0.01.03.011	Sobres. por Antig.	10,348	
0.07.0.2.0.01.04.011	Sobres. por Antig.	14,993	
0.07.0.2.0.01.05.011	Sobres. por Antig.	7,290	
0.07.0.2.0.01.06.011	Sobres. por Antig.	5,013	
0.07.0.2.0.01.07.011	Sobres. por Antig.	8,310	
0.07.0.2.0.01.08.011	Sobres. por Antig.	17,985	
0.07.0.2.0.01.09.011	Sobres. por Antig.	60,115	
0.07.0.2.0.01.10.011	Sobres. por Antig.	7,149	
0.07.0.2.0.02.01.011	Sobres. por Antig.	55,188	
0.07.0.2.0.02.02.011	Sobres. por Antig.	80,655	
0.07.0.2.0.02.03.011	Sobres. por Antig.	57,771	
0.07.0.2.0.02.04.011	Sobres. por Antig.	148,767	
0.07.0.2.0.02.05.011	Sobres. por Antig.	29,046	
0.07.0.2.0.02.06.011	Sobres. por Antig.	47,271	
0.07.0.2.0.02.07.011	Sobres. por Antig.	44,454	
0.07.0.2.0.02.08.011	Sobres. por Antig.	322,239	
0.07.0.2.0.02.09.011	Sobres. por Antig.	122,217	
0.07.0.2.0.02.10.011	Sobres. por Antig.	18,561	
	Sub-Total....	1,079,559	



Codificación		Aumento	Disminución
PROGRAMA: Educación Media			
0.07.0.3.0.01.01.011	Sobres. por Antig.	5,231	
0.07.0.3.0.01.02.011	Sobres. por Antig.	28,008	
0.07.0.3.0.01.03.011	Sobres. por Antig.	26,691	
0.07.0.3.0.01.04.011	Sobres. por Antig.	66,578	
0.07.0.3.0.01.05.011	Sobres. por Antig.	4,974	
0.07.0.3.0.01.06.011	Sobres. por Antig.	15,090	
0.07.0.3.0.01.07.011	Sobres. por Antig.	3,438	
0.07.0.3.0.01.08.011	Sobres. por Antig.	149,650	
0.07.0.3.0.01.09.011	Sobres. por Antig.	28,079	
0.07.0.3.0.01.10.011	Sobres. por Antig.	5,076	
0.07.0.3.0.02.01.011	Sobres. por Antig.	8,475	
0.07.0.3.0.02.02.011	Sobres. por Antig.	7,599	
0.07.0.3.0.02.03.011	Sobres. por Antig.	12,492	
0.07.0.3.0.02.04.011	Sobres. por Antig.	19,386	
0.07.0.3.0.02.05.011	Sobres. por Antig.	4,506	
0.07.0.3.0.02.06.011	Sobres. por Antig.	5,181	
0.07.0.3.0.02.07.011	Sobres. por Antig.	20,498	
0.07.0.3.0.02.08.011	Sobres. por Antig.	90,278	
0.07.0.3.0.02.09.011	Sobres. por Antig.	19,367	
0.07.0.3.0.02.10.011	Sobres. por Antig.	1,145	
Sub-Total...		522,042	
PROGRAMA: Alfabetización y Educación de Adultos			
0.07.0.4.0.01.02.011	Sobres. por Antig.	5,224	
0.07.0.4.0.01.03.011	Sobres. por Antig.	141	
0.07.0.4.0.01.04.011	Sobres. por Antig.	375	
0.07.0.4.0.01.06.011	Sobres. por Antig.	243	
0.07.0.4.0.01.07.011	Sobres. por Antig.	648	
0.07.0.4.0.01.08.011	Sobres. por Antig.	927	
0.07.0.4.0.01.09.011	Sobres. por Antig.	78	
0.07.0.4.0.02.01.011	Sobres. por Antig.	507	
0.07.0.4.0.02.02.011	Sobres. por Antig.	690	
0.07.0.4.0.02.03.011	Sobres. por Antig.	2,697	
0.07.0.4.0.02.04.011	Sobres. por Antig.	8,469	
0.07.0.4.0.02.05.011	Sobres. por Antig.	21	
0.07.0.4.0.02.06.011	Sobres. por Antig.	1,542	
0.07.0.4.0.02.07.011	Sobres. por Antig.	642	
0.07.0.4.0.02.08.011	Sobres. por Antig.	12,813	
0.07.0.4.0.02.09.011	Sobres. por Antig.	4,401	
0.07.0.4.0.02.10.011	Sobres. por Antig.	288	
0.07.0.5.0.01.00.011	Sobres. por Antig.	3,345	
Sub-Total...		43,051	
0.07.0.1.0.04.03.011	Sobres. por Antig.		1,551,505
0.07.0.2.0.02.08.011	Sobres. por Antig.		100,000
0.07.0.3.0.01.08.011	Sobres. por Antig.		37,537



ARTICULO TERCERO: Someter a la consideración de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa la presente Resolución, a los efectos de su aprobación y posterior registro.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución se aprueba en base al Parágrafo del Artículo 196 de la Ley No. 32 de 31 de diciembre de 1993.

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los días del mes de de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

ERNESTO PEREZ BALLADARES  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RAUL MONTENEGRO DIVIAZO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

GABRIEL LEWIS GALINDO

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.

El Ministro de Educación,

PABLO A. THALASSINOS

El Ministro de Obras Públicas,

LUIS E. BLANCO



La Ministra de Salud,

AIDA LIBIA M. DE RIVERA

El Ministro de Trabajo y Bienestar  
Social,

MITCHELL DOENS

La Ministra de Comercio e Industrias,

NITZIA R. DE VILLARREAL

El Ministro de Vivienda,

FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

CARLOS A. SOUSA-LENNOX M.

El Ministro de Planificación y  
Política Económica,

GUILLERMO O. CHAPMAN JR.

RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo  
de Gabinete



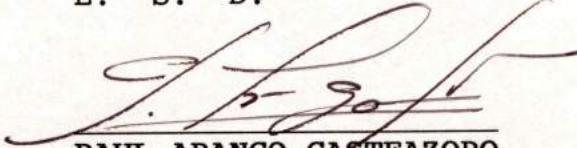
✓ 7

REPUBLICA DE PANAMA

PRESIDENCIA

PANAMA 1, PANAMA  
MEMORANDUM No.93-94-CG

PARA: Licenciado  
BORIS MORENO DIAZ  
Secretario Privado  
E. S. D.

DE:   
RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo  
de Gabinete

ASUNTO: Proyecto de Resolución N°548-94. Ministerio de  
Planificación y Política Económica (INAC).

-----  
Señor Secretario:

Con el fin de que se sirva estudiarlo y emita su opinión al respecto en la próxima sesión del Consejo de Gabinete, le remito copia del Proyecto de Resolución que se detalla a continuación:

N°548-94 "Por el cual se autorizan Traslados de Saldos en la Partidas del Presupuesto General del Estado para la presente vigencia fiscal, a favor del INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA". (Por la suma de B/.26,119.00, para atender insuficiencias de las partidas de Gastos de Funcionamiento como alquiler equipo eléctrico, alquiler de equipo de oficina, etc.)

Atentamente.

27 de octubre de 1994.  
Adj. lo indicado  
mim.



Reg 548-94



República de Panamá

Ministerio de Planificación y Política Económica

21 de octubre de 1994  
DIPRENA-DAP-SD-4,043-17



Su Excelencia  
Lic. Raúl Arango G.  
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA  
E. S. D.

Señor Ministro:

De conformidad con lo previsto en el PARAGRAFO del artículo 196 de la Ley No. 32 de 31 de diciembre de 1993, nos permitimos someter a la consideración del Consejo de Gabinete los siguientes Traslados de Partidas:

<u>INSTITUCION</u>	<u>TRASLADOS Nos.</u>	<u>MONTOS</u>
I.N.A.C.	1.30.0.07	15,199
	08	2,300
	09	2,400
	10	2,000
	11	3,000
	12	320
	13	900

Por considerar que dichos Traslados propuestos no incrementan el Presupuesto vigente y que tienen plena justificación, me permito solicitarle al Señor Ministro, someter a la consideración del Consejo de Gabinete, el Proyecto de Resolución que se incluye adjunto a la presente nota.

De usted con toda consideración y aprecio.

Atentamente,

*Guillermo O. Chapman Jr.*  
GUILLERMO O. CHAPMAN JR.  
Ministro

JEO/GdeH.-

Adjunto: Lo indicado.



RESOLUCION No.

(De de de 1994)

Por la cual se autorizan Traslados de Saldos en las Partidas del Presupuesto General del Estado para la presente vigencia fiscal, a favor del INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA.

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA ha solicitado Traslados de Partidas para reforzar sus gastos de funcionamiento.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. : Autorizar los Traslados de Partidas Presupuestarias Nos. 1.30.0.07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13, por la suma de B/.26,119, a favor del INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA.

ARTICULO 2o. : Los Traslados autorizados en el Artículo Primero a favor del INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA, se destinarán a atender la insuficiencia de las partidas de Gastos de Funcionamiento que se detallan a continuación:

<u>CODIGO</u>	<u>DETALLE</u>	<u>AUMENTO</u>	<u>DISMINUCION</u>
	<b>TOTAL</b>	<b><u>B/. 26,119</u></b>	<b><u>B/. 26,119</u></b>
1.30.0.1.0.00.00.102	Alq. Equipo Electr.	900	-
1.30.0.1.0.00.00.103	Alq. de Eq. de Ofic.	900	-
1.30.0.1.0.00.00.141	Viat. dentro del País	8,000	-
1.30.0.1.0.00.00.151	Transp. Pers. y Bienes	-	1,000
1.30.0.1.0.00.00.152	Transp. para el Ext.	1,899	-
1.30.0.1.0.00.00.169	Otros. Servs. Com.y F.	500	-
1.30.0.1.0.00.00.212	Calzado	-	3,000
1.30.0.1.0.00.00.232	Papelería	-	1,699
1.30.0.1.0.00.00.239	Prod. Papel y Cartón	1,000	-
1.30.0.1.0.00.00.249	Otros Prod. Químicos	500	-
1.30.0.1.0.00.00.269	Otros Prod. Varios	1,000	-
1.30.0.1.0.00.00.279	Otros Utiles y Mat.	500	-
1.30.0.1.0.00.00.280	Repuestos	-	2,100
1.30.0.1.0.00.00.930	Imprevistos	-	6,500
1.30.0.1.0.00.00.990	Otras Asig. Globales	-	900
	<b>TOTAL TRASLADO No. 07</b>	<b><u>15,199</u></b>	<b><u>15,199</u></b>



Resolución de Gabinete No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1994..2.

<u>CODIGO</u>	<u>DETALLE</u>	<u>AUMENTO</u>	<u>DISMINUCION</u>
1.30.0.4.0.00.00.141	Viáticos d`del País	1,300	-
1.30.0.4.0.00.00.151	Transp. d` del País	-	1,300
1.30.0.4.0.00.00.169	Otros. Servs.Com.y Fi.	400	-
1.30.0.4.0.00.00.232	Papelería	-	100
1.30.0.4.0.00.00.239	Otros Prod. P. y Cart.	100	-
1.30.0.4.0.00.00.249	Otros Prod. Químicos	300	-
1.30.0.4.0.00.00.254	Mat. de Plomería	-	400
1.30.0.4.0.00.00.273	Utiles de Aseo y Limp.	200	-
1.30.0.4.0.00.00.275	Utiles y Mat. Oficina	-	200
1.30.0.4.0.00.00.279	Otros Utiles y Mat.	-	100
1.30.0.4.0.00.00.280	Repuestos	-	200
<b>TOTAL TRASLADO No. 08</b>		<b><u>2,300</u></b>	<b><u>2,300</u></b>
1.30.0.3.0.00.00.141	Viaticos.d` del País	1,000	-
1.30.0.3.0.00.00.152	Transp. De o p`el Ext.	-	1,000
1.30.0.3.0.00.00.169	Otros Serv. Com. y F.	1,000	-
1.30.0.3.0.00.00.255	Material Eléctricos	-	1,000
1.30.0.3.0.00.00.273	Utiles de Aseo y Limp.	400	-
1.30.0.3.0.00.00.280	Repuestos	-	400
<b>TOTAL TRASLADO No. 09</b>		<b><u>2,400</u></b>	<b><u>2,400</u></b>
1.30.0.5.0.00.00.149	Otros Viáticos	1,200	-
1.30.0.5.0.00.00.169	Otros Servs.Com.y F.	200	-
1.30.0.5.0.00.00.189	Otros Mant. y Op.	400	-
1.30.0.5.0.00.00.232	Papelería	200	-
1.30.0.5.0.00.00.249	Otros Prod. Químicos	-	2,000
<b>TOTAL TRASLADO No. 10</b>		<b><u>2,000</u></b>	<b><u>2,000</u></b>
1.30.0.2.0.00.00.141	Viáticos d`del País	1,000	-
1.30.0.2.0.00.00.151	Transp. d`del País	-	1,500
1.30.0.2.0.00.00.169	Otros Servs. Com.y F	250	-
1.30.0.2.0.00.00.232	Papelería	500	-
1.30.0.2.0.00.00.242	Prod. Químicos y Conex.	250	-
1.30.0.2.0.00.00.275	Utiles y Mat. Oficina	700	-
1.30.0.2.0.00.00.279	Otros Utiles y Mat.	300	-
1.30.0.2.0.00.00.280	Repuestos	-	1,500
<b>TOTAL TRASLADO No. 11</b>		<b><u>3,000</u></b>	<b><u>3,000</u></b>



Resolución de Gabinete No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1994..3.

<u>CODIGO</u>	<u>DETALLE</u>	<u>AUMENTO</u>	<u>DISMINUCION</u>
1.30.0.6.0.00.00.151	Transp.d`del País	150	-
1.30.0.6.0.00.00.189	Mant. y Rep.	-	100
1.30.0.6.0.00.00.214	Prendas de Vestir	-	50
1.30.0.6.0.00.00.232	Papelería	100	-
1.30.0.6.0.00.00.239	Otros. Prod. P. y Cart.	-	170
1.30.0.6.0.00.00.249	Otros Prod. Químicos	70	-
TOTAL TRASLADO No. 12		<u>320</u>	<u>320</u>
1.30.0.7.0.00.00.141	Viát. d`del País	200	-
1.30.0.7.0.00.00.189	Mant. y Rep.	-	200
1.30.0.7.0.00.00.242	Prod. Quím. y Conexos	-	200
1.30.0.7.0.00.00.249	Otros Prod. Químicos	-	300
1.30.0.7.0.00.00.259	Otros Mat. de Constr.	700	-
1.30.0.7.0.00.00.269	Otros Prod. Varios	-	100
1.30.0.7.0.00.00.280	Repuestos	-	100
TOTAL TRASLADO No. 13		<u>900</u>	<u>900</u>

ARTICULO 3o. : Que en atención a lo que dispone el PARAGRAFO del artículo 196 de la Ley No. 32 de 31 de Diciembre de 1993, corresponde al Consejo de Gabinete, a solicitud del Señor Presidente de la República, considerar Traslados de Saldos Disponibles fuera de los períodos estipulados en las Normas Presupuestarias y la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa estará facultada a darle el trámite correspondiente.

ARTICULO 4o. : Someter a la consideración de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa la presente Resolución a los efectos de su aprobación y posterior registro.

ARTICULO 5o. : Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

../..



Resolución de Gabinete No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1994..4.-

Dado en la Ciudad de Panamá, a los \_\_\_\_\_ días del mes de  
de mil novecientos noventa y cuatro. (1994)

**ERNESTO PEREZ BALLADARES**  
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

**RAUL MONTENEGRO DIVIAZO**

El Ministro de Relaciones Exteriores,

**GABRIEL LEWIS GALINDO**

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

**OLMEDO DAVID MIRANDA JR.**

El Ministro de Educación,

**PABLO ANTONIO THALASSINOS**

El Ministro de Obras Públicas,

**LUIS E. BLANCO**

La Ministra de Salud,

**AIDA LIBIA M. DE RIVERA**

.../...

Resolución de Gabinete No.            de            de            de 1994..5.

El Ministro de Trabajo y  
Bienestar Social,

MITCHELL DOENS

La Ministra de Comercio e Industrias,

NITZIA R. DE VILLARREAL

El Ministro de Vivienda,

FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

CARLOS A. SOUSA-LENNOX M.

Ministro de Planificación y  
Política Económica,

GUILLERMO O. CHAPMAN JR.

RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo de  
Gabinete



RESOLUCION DE GABINETE NO. 585-94

(DE DE DE 1994)

"Por el cual se exceptúa al Ministerio de Obras Públicas del requisito de Licitación Pública y se le autoriza para contratar directamente, colocación de material asfáltico, alquiler de equipo, adquisición de herramientas y materiales de construcción y contratación de personal contingente, a ser utilizados en la reparación de las Calles de la Isla de Bocas del Toro."

EL CONSEJO DE GABINETE

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Contrato N<sup>o</sup>.73 de 3 de junio de 1994, suscrito entre la empresa RIGA SERVICES, S.A., y EL ESTADO, dicha empresa se obligó a Rehabilitar las Calles de la Isla de Bocas del Toro.

Que ante el incumplimiento del Contratista el Organismo Ejecutivo resolvió administrativamente el citado contrato con fundamento en lo establecido en el Artículo 68 del Código Fiscal.

Que las calles de la Isla de Bocas del Toro muestran un grave deterioro que impide la circulación vehicular en forma segura y eficiente, ocasionando serios perjuicios a toda la comunidad de la Isla de Bocas del Toro.

Que es responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas mantener en condiciones de uso las vías públicas, por su vital importancia para el desarrollo del país.

Que al tenor de lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 58 del Código Fiscal, en caso de urgencia evidente que no exista el tiempo necesario para celebrar una Licitación Pública, puede el Consejo de Gabinete autorizar la Contratación Directa.

R E S U E L V E :

PRIMERO: Exceptuar al Ministerio de Obras Públicas del requisito de Licitación Pública y autorizarlo para contratar directamente, colocación de material asfáltico, alquiler de equipo, adquisición de herramientas, materiales de construcción y contratación de personal contingente, hasta por un monto de B/.750,000.00., los cuales serán destinados a la reparación de las calles de la Isla de Bocas del Toro.

SEGUNDO: La presente Resolución se funda en el numeral 4 del Artículo 58 del Código Fiscal.

TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los                    días del mes de                    de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

ERNESTO PEREZ BALLADARES  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



El Ministro de Gobierno y Justicia,

RAUL MONTENEGRO DIVIAZO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

GABRIEL LEWIS GALINDO

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

OLMEDO DAVID MIRANDA Jr.

El Ministro de Educación,

PABLO A. THALASSINOS

El Ministro de Obras Públicas,

LUIS E. BLANCO

La Ministra de Salud,

AIDA LIBIA M. DE RIVERA

El Ministro de Trabajo y Bienestar  
Social,

MITCHELL DOENS

La Ministra de Comercio e Industrias,

NITZIA R. DE VILLARREAL

El Ministro de Vivienda,

FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

CARLOS A. SOUSA-LENOX

El Ministro de Planificación y  
Política Económica,

GUILLERMO O. CHAPMAN

RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo  
de Gabinete.

LEB/GMG/edeg





10 ✓

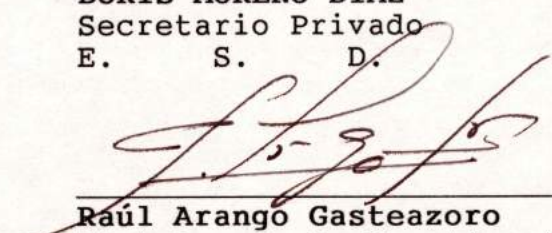
REPUBLICA DE PANAMA

PRESIDENCIA

PANAMA 1. PANAMA

MEMORANDUM No.118-94-CG.

PARA : Licenciado  
BORIS MORENO DIAZ  
Secretario Privado  
E. S. D.

DE :   
Raúl Arango Gasteazoro  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo  
de Gabinete.

ASUNTO : Proyecto de Resolución del Ministerio de la  
PRESIDENCIA.

---

Señor Secretario:

Con el fin de que se sirva estudiarlo y emita su opinión al respecto en la próxima sesión del Consejo de Gabinete, remito a usted copia del siguiente Proyecto de Resolución:

No.569-94 "Por la cual se modifica la Estructura de Personal del MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA" (Para conformar equipos técnicos idóneos en diversas disciplinas para desarrollar los Programas y Proyectos que exigen las actuales circunstancias a nivel de la Presidencia de la República; por un total de B/.23,200.00).

Atentamente.

Adj. Lo indicado.

14 de noviembre de 1994.

VR/lgb.





República de Panamá

Ministerio de Planificación y Política Económica

8 de noviembre de 1994  
DIPRENA/SAG/4051

Su Excelencia  
RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de la Presidencia  
E. S. D.

Señor Ministro:

Con fundamento en lo dispuesto en el Parágrafo de los Artículos 158 y 196 de las Normas Generales de Administración Presupuestaria, procedemos a elevar a la consideración del Consejo de Gabinete, la aprobación de un (1) Proyecto de Resolución, detallada a continuación:

- Proyecto de Resolución por medio de la cual se modifica la Estructura de Puestos del Ministerio de la Presidencia.

Cabe destacar que dicha modificación no altera los recursos asignados en el Presupuesto actual, toda vez que la misma se financia con ahorros generados durante la vigencia.

Atentamente,



*Guillermo O. Chapman Jr.*  
GUILLERMO O. CHAPMAN JR.  
Ministro

Adj.: lo indicado  
SR/ladeg.



*Oray* RESOLUCION No. 569-94  
De de de 1994)

"Por la cual se modifica la Estructura de Personal del MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA".

EL CONSEJO DE GABINETE

C O N S I D E R A N D O :

Que el Ministerio de la Presidencia solicita efectuar modificaciones en su Estructura de Personal, las cuales no afectan el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia.

Que esta solicitud se fundamenta en la necesidad de conformar equipos técnicos idóneos en diversas disciplinas para desarrollar los Programas y Proyectos que exigen las actuales circunstancias a nivel de la Presidencia de la República.

Que en atención a lo que dispone el PARAGRAFO del Artículo 158 de la Ley No. 32 de 31 de diciembre de 1993, corresponde al Consejo de Gabinete, a solicitud del señor Presidente de la República, considerar cambios en las Estructuras de Puestos fuera de los períodos estipulados en las Normas de Administración Presupuestaria y la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, estará facultada a darle el trámite correspondiente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Crear las siguientes posiciones:

PROGRAMA : DIRECCION SUPERIOR DEL ESTADO  
SUB-PROGRAMA : VICEPRESIDENCIAS  
TIPO DE GASTO : SUELDOS FIJOS  
PARTIDA : 0.03.0.1.0.02.00.001

No.de Pos.	Cód. de Cargo	Título de Cargo	S U E L D O		
			Meses	Mensual	Anual
1889	21030	Asist. Presidencial	04	1,500	6,000
1890	67020	Relac. Público	04	1,200	4,800
1891	91023	Sec. Ejecutiva II	04	900	3,600
1892	017052	Asit. Admvo. II	04	700	2,800
SUB-TOTAL...					17,200

.../

ARTICULO SEGUNDO:    Crear el siguiente Gasto de Representación:

PROGRAMA                : DIRECCION SUPERIOR DEL ESTADO  
 SUB-PROGRAMA         : VICEPRESIDENCIAS  
 TIPO DE GASTO         : GASTOS DE REPRESENTACION  
 PARTIDA                : 0.03.0.1.0.02.00.030

No.de Pos.	Cód. de Cargo	Título de Cargo	Meses	Mensual	Anual
1889	21030	Asist. Presidencial	04	1,500	6,000 -----
		SUB-TOTAL...			6,000
		TOTAL DE CREACIONES...			23,200 =====

ARTICULO TERCERO:    El financiamiento de los gastos que ocasiona la creación de puestos y gastos de representación autorizados en los artículos Primero y Segundo de esta Resolución, se hará con cargo al ahorro producido en la siguiente posición:

Partidas	No. de Posición	Monto Anual
0.03.0.10.02.00.001	00002	17,200
0.03.0.10.02.00.030	00002	6,000 -----
	TOTAL...	23,200 =====

ARTICULO CUARTO :    Esta Resolución se aprueba en base al Parágrafo del Artículo 158 de la Ley No. 32 de 31 de diciembre de 1993.

ARTICULO QUINTO :    La presente Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

.../...



RESOLUCION DE GABINETE No.        de        de        de 1994.    -3-  
-----

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá a los        días del mes de  
mil novecientos noventa y cuatro (1994).

ERNESTO PEREZ BALLADARES  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RAUL MONTENEGRO DIVIAZO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

GABRIEL LEWIS GALINDO

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.

El Ministro de Educación,

PABLO ANTONIO THALASSINOS

El Ministro de Obras Públicas,

LUIS E. BLANCO

RESOLUCION DE GABINETE No.        de        de        de 1994.    -4-  
-----

La Ministra de Salud,

AIDA LIBIA M. DE RIVERA

El Ministro de Trabajo y Bienestar  
Social,

MITCHELL DOENS

La Ministra de Comercio e Industrias,

NITZIA R. DE VILLARREAL

El Ministro de Vivienda,

FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

CARLOS A. SOUSA-LENNOX M.

El Ministro de Planificación y  
Política Económica,

GUILLERMO O. CHAPMAN JR.

RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo  
de Gabinete





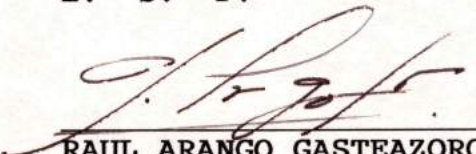
REPUBLICA DE PANAMA

PRESIDENCIA

PANAMA 1, PANAMA

MEMORANDUM No.105-94-CG.

PARA : Licenciado  
BORIS MORENO DIAZ  
Secretario Privado del Presidente  
E. S. D.

DE :   
RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo  
de Gabinete

ASUNTO : Proyectos de Resoluciones Nos.555-94 y  
556-94. Ministerio de Salud.

-----  
Señor Secretario Ejecutivo:

Con el fin de que se sirva estudiarlos y emita su opinión al respecto en la próxima sesión del Consejo de Gabinete, le remito copias de los Proyectos de Resoluciones que se detalla a continuación:

No.555-94 "Por el cual se modifica el Presupuesto General del Estado y se autoriza un Crédito Adicional para la vigencia fiscal de 1994, con asignaciones a favor del Ministerio de Salud." (por B/.56,185.00 con el propósito de incorporar al Presupuesto remanentes financieros de recursos donados por la UNICEF, dirigidos al Proyecto de Supervivencia Infantil que desarrolla el Ministerio de Salud).

APROBADO POR EL CENA, MEDIANTE NOTA No.372 DE 2/11/94.



MEMORANDUM No.105-94-CG.  
Página No.2

No.556-94 "Por el cual se emite concepto favorable al contrato a celebrarse entre la CAJA DE SEGURO SOCIAL y la empresa CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A.". (por B/.383,634.00, para el suministro de pruebas de laboratorios)

APROBADO POR EL CENA, MEDIANTE NOTA No.300 DEL 30/9/94.

Atentamente,

7 de noviembre de 1994  
Adjunto lo indicado  
cdec.







República de Panamá

Ministerio de Planificación y Política Económica

24 de octubre de 1994

DIPRENA-SEyS-3996

Su Excelencia  
RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de la Presidencia  
E. S. D.

Señor Ministro:

Con fundamento a lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 202 de las Normas Generales de Administración Presupuestaria, procedemos a elevar a la consideración del Consejo de Gabinete, la aprobación de un (1) Proyecto de Resolución, mediante el cual se autoriza un Crédito Adicional a favor del Ministerio de Salud.

Dicha Resolución tiene el propósito de incorporar al Presupuesto de Funcionamiento, remanentes financieros de recursos donados por la UNICEF, dirigidos al Proyecto de Supervivencia Infantil que desarrolla el Ministerio de Salud y que asciende a la suma de B/.56,185.00.

Cabe señalar que estas acciones se ajustan a los procedimientos contenidos en las normas presupuestarias vigentes.

Atentamente,

  
GUILLERMO O. CHAPMAN, Jr.  
Ministro

Adj. lo indicado

c.c. Ministra de Salud

AEDEB/meg





MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA  
DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA NACION  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA  
DEL GOBIERNO CENTRAL

AYUDA MEMORIA  
CREDITO ADICIONAL

INSTITUCION: MINISTERIO DE SALUD

MONTO: B/. 56,185

PROPOSITO: Proyecto de Supervivencia Infantil. Dotación de Equipos Médicos y de Laboratorios.

FINANCIAMIENTO: Saldo en Caja y Banco. Fondo de Rehabilitación y Dotación - Ministerio de Hacienda y Tesoro

ANTECEDENTES: El Proyecto de Supervivencia Infantil, desarrollado por el Ministerio de Salud ha recibido donaciones de fondos de la UNICEF/CEE hasta el año 1992, para realizar actividades de Salud en el Area Materno Infantil.

En el año 1993, dicho Proyecto contaba con un saldo en su cuenta Bancaria No. 04-88-0028-9 por la suma de B/. 56,185.

Mediante la Resolución No. 77 del 25 de febrero de 1993, se incorporaron al Presupuesto de Gastos los remanentes financieros no comprometidos, que no fueron utilizados en su oportunidad y que se encontraban depositados en las respectivas cuentas bancarias de diferentes entidades estatales.

Dentro del monto autorizado al Ministerio de Salud, se incluyó la suma antes mencionada.

Una vez aprobado y registrado este Crédito Adicional, los recursos fueron transferidos al llamado Fondo de Rehabilitación y Dotación (FRD), administrado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, cuya Cuenta Bancaria es la No. 04-93-0118-9.

En vista de que los fondos del Proyecto de Supervivencia Infantil no fueron utilizados durante la vigencia fiscal 1993, el Ministerio de Salud solicita la incorporación de los mismos al Presupuesto actual y así cumplir con los requerimientos de dicha cooperación internacional.



RESOLUCION No. 555-94  
(De de de 1994)

"Por la cual se modifica el Presupuesto General del Estado y se autoriza un Crédito Adicional para la vigencia fiscal 1994, con asignaciones a favor del Ministerio de Salud".

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud ha solicitado modificaciones a su Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia fiscal 1994.

Que esta acción tiene el propósito de incorporar al Presupuesto de Funcionamiento, remanentes financieros de recursos donados por la UNICEF, dirigidos al Proyecto de Supervivencia Infantil, que desarrolla el Ministerio de Salud.

Que en atención a lo que dispone el Parágrafo del Artículo 202 de la Ley No. 32 de 31 de diciembre de 1993, corresponde al Consejo de Gabinete, a solicitud del Señor Presidente de la República, considerar Créditos Adicionales fuera del período estipulado en las Normas Administrativas Presupuestarias y la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, estará facultada a darle el trámite correspondiente.

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado para la presente vigencia fiscal, hasta por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO BALBOAS (B/. 56,185.00).

**ARTICULO SEGUNDO:** El Crédito Adicional autorizado en el Artículo Primero de esta Resolución se destinará a los siguientes gastos:

ENTIDAD/PARTIDA	MONTO
Ministerio de Salud	56,185 =====
0.12.0.10.08.02.339 Equipos Médicos y de Laboratorios	56,185

**ARTICULO TERCERO:** El financiamiento de los gastos autorizados en esta Resolución, será con cargo a la siguiente cuenta bancaria:

RESOLUCION DE GABIENTE No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1994. 2-

ENTIDAD/DETALLE

MONTO

TOTAL...

56,185

=====

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Saldo en Caja y Banco

Cta. No. 04-93-0118-9

Fondo de Rehabilitación  
y Dotación (FRD)

56,185

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución se aprueba en base al Parágrafo del Artículo 202 de la Ley No. 32 de 31 de diciembre de 1993.

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los \_\_\_\_\_ de mil novecientos noventa y cuatro.

del mes de \_\_\_\_\_

ERNESTO PEREZ BALLADARES  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RAUL MONTENEGRO DIVIAZO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

GABRIEL LEWIS GALINDO





RESOLUCION DE GABINETE No.        de                                de 1994. 4-

---

El Ministro de Planificación y  
Política Económica,

GUILLERMO O. CHAPMAN JR.

RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo  
de Gabinete





REPUBLICA DE PANAMA

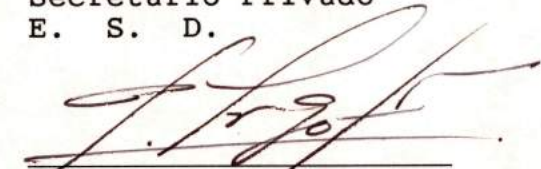
PRESIDENCIA

PANAMA 1. PANAMA

MEMORANDUM No.122-94-CG

12  
X  
Refirido

PARA: Licenciado  
BORIS MORENO DIAZ  
Secretario Privado  
E. S. D.

DE:   
~~RAUL ARANGO GASTEAZORO~~  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo  
de Gabinete

ASUNTO: Proyecto de Resolución N°573-94. Ministerio de  
Salud.

-----  
Señor Secretario:

Con el fin de que se sirva estudiarlo y emita su opinión al respecto en la próxima sesión del Consejo de Gabinete, le remito copia del Proyecto de Resolución que se detalla a continuación:

N°573-94 "Por el cual se autoriza TRASLADO DE SALDOS en las partidas del Presupuesto General del Estado de la presente vigencia fiscal, a favor del MINISTERIO DE SALUD". (Por la suma de B/.68,000.00 para atender insuficiencias de partidas de gastos como insect., fumig. y otros, viáticos dentro del país, etc.)

Atentamente.

15 de noviembre de 1994.  
Adj. lo indicado  
mim.

May 575



República de Panamá

Ministerio de Planificación y Política Económica

11 de noviembre de 1994  
DIPRENA/DAP/GC/4389



Su Excelencia  
LICDO. RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de la Presidencia  
E. S. D.

Señor Ministro:

Con fundamento en lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 196 de las Normas Generales de Administración Presupuestaria, procedemos a elevar a la consideración del Consejo de Gabinete, la aprobación de un Proyecto de Resolución por la cual se autoriza un (1) Traslado de Saldos de Partidas a favor del MINISTERIO DE SALUD, el cual detallamos a continuación:

- Traslado No. 0.12.96 por la suma total de B/. 68,000 para atender requerimientos de la Campaña Contra el Aedes Aegypti, a través del mantenimiento y reparación de la flota vehicular, los talleres de mecánica y el reforzamiento de los renglones de combustibles y lubricantes.

Atentamente,

GUILLERMO O. CHAPMAN JR.  
Ministro

Adj.: lo indicado  
AEDEB/mdel.



RESOLUCION No.

(De de de 1994)

"Por la cual se autoriza TRASLADO DE SALDOS en las partidas del Presupuesto General del Estado de la presente vigencia fiscal, a favor del MINISTERIO DE SALUD".

EL CONSEJO DE GABINETE

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de Salud ha solicitado Traslado de Saldos de Partidas para reforzar sus Gastos de Funcionamiento.

Que en atención a lo que dispone el Parágrafo del Artículo 196 de la Ley No. 32 de 31 de diciembre de 1993, por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la presente vigencia fiscal, corresponde al Consejo de Gabinete, a solicitud del señor Presidente de la República, considerar Traslados de Saldos Disponibles fuera de los períodos estipulados en las Normas Presupuestarias y la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, estará facultada a darle el trámite correspondiente.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el Traslado de Saldos de Partidas Presupuestarias No. 0.12.96, por la suma de SESENTA Y OCHO MIL BALBOAS (B/. 68,000.00), a favor del MINISTERIO DE SALUD.

ARTICULO SEGUNDO: El Traslado autorizado en el Artículo Primero a favor del Ministerio de Salud se destinará a atender las insuficiencias de partidas de gastos que se detallan a continuación:

TRASLADO No. 0.12.96

Codificación	Aumento	Disminución
TOTAL....	68,000 =====	68,000 =====
0.12.0.20.08.18.242 Insect., Fumig. y otros		32,455
0.12.0.20.08.19.141 Viáticos dentro del País		20,000
0.12.0.20.08.19.242 Insect., Fumig. y otros		7,739
0.12.0.20.08.19.221 Diesel		2,825
0.12.0.20.08.19.249 Otros Produc. Químicos		4,981
0.12.0.20.08.19.181 Mant. y Rep. de Edif.	3,000	
0.12.0.20.08.19.223 Gasolina	10,000	
0.12.0.20.08.19.280 Repuestos	20,000	
0.12.0.20.08.18.224 Lubricantes	5,000	
0.12.0.20.08.18.280 Repuestos	10,000	
0.12.0.20.08.18.259 Mater. de Construc.	20,000	

RESOLUCION DE GABINETE No.      de      de      de 1994      2.-

ARTICULO TERCERO: Someter a la consideración de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa la presente Resolución, a los efectos de su aprobación y posterior registro.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución se aprueba en base al Parágrafo del Artículo 196 de la Ley No. 32 de 31 de diciembre de 1993.

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los      días del mes de  
de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

ERNESTO PEREZ BALLADARES  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RAUL MONTENEGRO DIVIAZO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

GABRIEL LEWIS GALINDO

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.

El Ministro de Educación,

PABLO A. THALASSINOS

El Ministro de Obras Públicas,

LUIS E. BLANCO

La Ministra de Salud,

AIDA LIBIA M. DE RIVERA



RESOLUCION DE GABINETE No.    de    de    de 1994    3.-

El Ministro de Trabajo y Bienestar  
Social,

MITCHELL DOENS

La Ministra de Comercio e Industrias,

NITZIA R. DE VILLARREAL

El Ministro de Vivienda,

FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

CARLOS A. SOUSA-LENNOX M.

El Ministro de Planificación y  
Política Económica,

GUILLERMO O. CHAPMAN JR.

RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo  
de Gabinete

13 ✓

RESOLUCION No. 577-94  
(de de de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Salud y la Empresa RESERMA, S.A."

**EL CONSEJO DE GABINETE**

**RESUELVE:**

- ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de Salud y la Empresa RESERMA, S.A., para el Suministro e Instalación de Un (1) Equipo de Tomografía Computada de Cuerpo Entero de Rotación continua (helicoidal), marca TOSHIBA, modelo XPRESS/HS1, en el Hospital Santo Tomás, Sala Dos (2).
- ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 del Código Fiscal.
- ARTICULO 3º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,**

Dado en la Ciudad de Panamá, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

**DOCTOR ERNESTO PEREZ BALLADARES  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

El Ministro de Gobierno y Justicia,

**RAUL MONTENEGRO DIVIAZO**

El Ministro de Relaciones Exteriores,

**GABRIEL LEWIS GALINDO**

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

**OLMEDO DAVID MIRANDA JR.**



Resolución de Gabinete No.        de        de        de 1994... 2-

El Ministro de Educación,

PABLO A. THALASSINOS

El Ministro de Obras Públicas,

LUIS E. BLANCO

La Ministra de Salud,

AIDA L. MORENO DE RIVERA

El Ministro de Trabajo y Bienestar  
Social,

MITCHELL DOENS

La Ministra de Comercio e Industrias,

NITZIA R. DE VILLARREAL

El Ministro de Vivienda,

FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

CARLOS A. SOUSA-LENNOX M.

El Ministro de Planificación y  
Política Económica,

GUILLERMO O. CHAPMAN

RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo de Gabinete



REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATO NO. \_\_\_\_\_

Entre el suscrito a saber: **DRA. AIDA MORENO DE RIVERA**, mujer, panameña, casada, médico especialista, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.7-52-318, en su condición de Ministra de Salud, quien actúa en nombre y representación de **EL ESTADO**; por una parte, y por la otra, **RESERMA, S.A.**, Sociedad Anónima, inscrita a la Ficha 37164, rollo 1985, e imagen 221, de la Sección Personal Mercantil del Registro Público, representada por su **REPRESENTANTE LEGAL, NELSON GEORGE GOMEZ GUEVARA**, varón, panameño, mayor de edad con cédula de identidad personal No.8-197-272, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** han acordado celebrar el presente Contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:**

**EL CONTRATISTA** se compromete a suministrar e instalar un (1) Equipo de Tomografía computada de cuerpo entero de rotación continua (helicoidal), marca TOSHIBA, modelo Xpress/HS1, en el Hospital Santo Tomás, Sala dos (2), de conformidad en todo lo establecido en las especificaciones técnicas y especiales de la Licitación Pública No. 002-HST-93.

Consola computarizada del operador "Naviport", que consta de teclado portable, panel de toque, "mouse", plan de exámenes (hasta 72 programaciones previas), menú de funciones, "Naviscan", ayuda en línea; que incorpora lo siguiente:

- Teclado para alimentación de datos y manejo del equipo.
- Control remoto para los movimientos del "Gantry" y de la mesa (Couch).
- Microprocesador de 32 bit.
- Memoria "RAM" de 160 Mbyte.
- Disco suave (floppy) de 3.5 pulgadas, de alta densidad (2HD) de 1.44 Mbyte.
- Disco magnético (duro) de 3,000 MB (3 GB); (400 Raw data, 1,800 Image data).
- Unidad de disco óptico magnético (regravable) de .6 GB.
- Monitor monocromático de alta resolución de 15", para la observación de las imágenes.
- Pantalla de control dactilar (Touch Command Screen), para el manejo del equipo en general (protocolos del estudio, manejo de la mesa, del Gantry, video, etc.).
- Matriz de reconstrucción de 512 x 512.
- 256 escalas de grises.
- Espesor del corte en 5 pasos: 1, 2, 3, 5 y 10mm
- Rango de medida en la atenuación de Rayos X: Valores de CT desde - 1,000 a + 4,000.
- Rango de presentación en el número de CT: De - 2,047 a + 6,143.
- Ancho de ventana: Continuamente variable.
- Nivel de ventana: Continuamente variable.
- Tipo de ventana: Lineal, no lineal y doble ventana. Seis (6) modos programables de ventana no lineal.



- Tiempo de escaneo: 0.6 segundos (a 229°); 1, 1.5, 2, 3 y 4 segundos (a 360°).
- Nivel de detección.
- Rotación de la imagen.
- Magnificación (zoom): x 2, x 4, y a discreción
- Región de interés (ROI): Punto, rectangular, poligonal, elíptico e irregular.
- Que permita mostrar hasta ocho "ROI" simultáneamente.
- Que controle el tamaño, posición y rotación del "ROI".
- Mediciones: Distancia, área, desviación estándar, número de píxeles, perfil (profile), histograma, valor promedio, volumen, ángulo
- Incorpora la función de cine con 20 cuadros x seg.
- Reconstrucción multiplanar.
- Muestra de la posición del "slice" (imagen de referencia).
- Obtención de imágenes tridimensionales.
- Permite grabar hasta 32 mensajes diferentes, para instrucciones vocales al paciente.
- Incorporación de sistemas electrónicos para comunicación con el paciente y visualización del mismo (circuito cerrado de TV), monitor de 9".
- Estudios (scan) de 360° en un segundo.
- Función de "multitasking" que permite simultáneamente: Realizar el estudio (scan), procesar imágenes, reconstruir, archivar, filmar, etc.
- Alta calidad de imágenes con: 0.35 mm de resolución espacial 2 mm a 0.5% de resolución de bajo contraste.
- Ventajas clínicas: Estudios en rotación continua: 50 segundos. Estudios dinámicos: 50 estudios en 50 segundos. Alta calidad de estudios en tres dimensiones. Incorpora el PMC (Corrección por movimientos del paciente).
- Incorpora el NRA (Algoritmo para reducción de ruidos): Reduce el ruido en las imágenes (0.5% o menos), produciendo imágenes de la mayor densidad y resolución obtenidas hoy en día.

Consola para trabajo independiente que incluye y permite:

- Revisión y análisis de las imágenes.
- Acceso directo a los datos del tomógrafo computarizado.
- Manejo de imágenes tridimensionales.
- Incluye teclado y monitor.

Soporte de paciente (mesa):

- Sistema de movimiento hidráulico.
- Capacidad de carga de la mesa: 440 Lbs.
- Recorrido de la mesa: 1,820 mm
- Recorrido de la camilla dentro del "Gantry" (rastreo): 1,000 milímetros.
- Permite bajar hasta 300 milímetros (30 cm), sobre el suelo.
- Controles a ambos lados del "Gantry" para funciones inherentes a la camilla.
- Ancho del sobre de la mesa (top couch): 470 milímetros.



- Velocidad de movimiento horizontal:
- Rápido: De 100 milímetros x segundo.
- Lento: De 10 milímetros por segundo.
- Velocidad de movimiento vertical:
- Mínimo: 10 milímetros x segundo.
- Máximo: 35 milímetros x segundo.

**Gantry:**

- Diseño de anillo deslizante de bajo voltaje, rotación continua.
- Apertura mínima: 720 mm.
- Angulación: Más y menos 25 grados, en incremento de 0.5 grados.
- Números de detectores: Es el equipo que incorpora la mayor cantidad de detectores de Xenón, con 896 detectores de alta densidad, lo que resulta en una gran resolución espacial de 0.35 mm.

**Generador de voltaje:**

- Sistema de alta frecuencia en operación continua durante la exploración.
- Potencia de 48 KW. (permite agregar en el futuro, el nuevo tubo de 6,000 KHU).

**Tubo de rayos X:**

- Capacidad calórica del ánodo: 3,500 KHU.
- Capacidad de disipación calórica del ánodo: 735 KHU por minuto.
- Angulo del haz: 49 grados (en forma de abanico).

**Cámara de multiformato láser Kodak Ektascan, modelo 1120, conectada al equipo:**

- 4,096 x 5,120 pixel, memoria de imagen 6 a 14 MB.
- Formato de 14 x 17 cm., con diferentes formatos de copiado (1, 2, 4, 6, 8, 9, 12, 15, 16, 20, 24, 30 y 35, además de dos formatos especiales pre-programados).
- Control: Desde el tomógrafo, consola de trabajo y manual.
- Permite conectar hasta 3 equipos diferentes, (opcional la interface).

**Injector angiográfico especial para uso con tomógrafos, marca Medrad, modelo OP 100.**

**Accesorios:**

- Seis discos ópticos magnéticos.
- Un tubo de rayos X de repuesto, de 3.5 MHU.
- Seis cassettes para la cámara láser en tamaño 14 x 17 pulg. (35 x 43 cm.).
- Soporte y juego de "phantoms".
- Soporte de cabeza.
- Juego de manuales.

**SEGUNDA:**

**EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir ante el Ministerio de Salud, la obligación descrita en la cláusula primera de este contrato e instalarlo en el Hospital Santo Tomás, en un plazo no mayor de ciento cincuenta días calendarios (150 días) contados a partir de la entrada en vigencia del presente contrato.



- TERCERA:** **EL CONTRATISTA** se obliga a brindar entrenamiento debidamente al personal asignado por el Ministerio de Salud en el correcto uso y funcionamiento del equipo mencionado, en la cláusula primera de este contrato, el personal a entrenar no será inferior de dos (2), ni mayor de diez (10). Dicho entrenamiento deberá llevarse a cabo en el Hospital, en fábrica o donde el Ministerio de Salud así lo señale.
- CUARTA:** **EL CONTRATISTA** se compromete a instalar el equipo señalado en el presente contrato con personal idóneo, así como también se obliga a ofrecer un (1) año de garantía en piezas y servicios de mantenimiento por desperfectos mecánicos de fabricación.
- QUINTA:** **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener un taller bien equipado, con personal adiestrado para la inmediata reparación del equipo, y una existencia mínima del 10% del valor total del contrato en piezas de repuestos indispensables.
- SEXTA:** **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir Fianza de Cumplimiento de contrato a favor del Ministerio de Salud y/o Contraloría General de la República, por el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, la cual estará vigente durante y hasta un (1) año después de haber recibido e instalado el equipo a satisfacción del Ministerio de Salud. Esta Fianza deberá garantizar el equipo y la reparación de todos los desperfectos o daños mecánicos de fabricación.
- SEPTIMA:** En cumplimiento de la cláusula anterior, **EL CONTRATISTA** presenta la Fianza de Cumplimiento de Contrato No.15-022425.6, expedido por la Cía. Aseguradora Mundial de Panamá, S.A. que representa el 25% (veinticinco por ciento) del monto total del contrato.
- OCTAVA:** **EL ESTADO** se obliga a pagarle a **EL CONTRATISTA** como única remuneración, la suma total de Un Millón Ciento Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 Balboas (B/.1,155,000.00) la cual incluye el 5% (cinco por ciento) I.T.B.M. Esta suma será cancelada de acuerdo a la siguiente forma de pago: Un Millón con 00/100 Balboas (B/.1,000,000.00) que **EL ESTADO** pagará por cuenta contra el Tesoro Nacional imputable a la partida presupuestaria No. y Ciento Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 Balboas (B/.155,000.00) correspondiente a la cuenta bancaria No. del Banco Nacional de Panamá, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días después de entregado el equipo, previa presentación de la cuenta respectiva.
- NOVENA:** **EL CONTRATISTA** conviene en que el precio cotizado no sufrirá aumento, por ningún concepto. **EL ESTADO** no reconocerá ningún gasto adicional y solamente cancelará el precio acordado en este contrato.



- DECIMA:** EL CONTRATISTA acepta que forma parte y quedan incorporados a este contrato, todos y cada una de las especificaciones técnicas del equipo, descrita en los catálogos que se anexan a este contrato.
- DECIMA PRIMERA:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar a EL ESTADO, en concepto de multa por cada día de mora en la entrega del Equipo de Tomografía computada de cuerpo entero de rotación continua (helicoidal) de acuerdo al plazo de entrega señalado en la cláusula segunda de este contrato, la suma que resulte al aplicar el uno por ciento (1%) del valor total del contrato dividido entre treinta (30) días calendarios.
- DECIMA SEGUNDA:** El presente contrato se realiza en base a la Resolución No.89 del 9 de junio de 1994 del Ministerio de Salud.
- DECIMA TERCERA:** EL ESTADO se reserva el derecho de declarar Resuelto administrativamente el presente contrato por incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de cualquiera de sus obligaciones emanadas del mismo, y además se tendrá como causales de Resolución Administrativa, las siguientes:
- 1) La formulación de concurso de acreedores o quiebra del CONTRATISTA, o por encontrarse éste en estado de suspensión de pagos, sin que se haya producido la declaratoria del concurso o quiebra correspondiente;
  - 2) Disolución del CONTRATISTA, cuando éste sea una Persona Jurídica o de algunas de las sociedades que integran un consorcio, salvo que los demás miembros del consorcio puedan cumplir el contrato de que se trata.
  - 3) La incapacidad financiera del CONTRATISTA, que se presume siempre en lo indicado en el numeral uno (1) de este artículo.
  - 4) El incumplimiento a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
  - 5) Lo establecido en el artículo 68 del Código Fiscal, reformado por el Decreto de Gabinete No.45 del 20 de febrero de 1990.
- DECIMA CUARTA:** EL ESTADO establece que cualquiera que sean las causales de resolución del presente contrato, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna por parte de éste.
- DECIMA QUINTA:** EL CONTRATISTA se obliga a sanear al ESTADO, por todo vicio oculto o redhibitorio del equipo, así como la aceptación de los reclamos sobre las fallas técnicas o mecánicas inherentes al equipo mencionado en la cláusula primera de este contrato, que detectare o llegare a conocimiento del Ministerio de Salud.



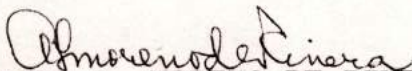
DECIMA SEXTA: EL CONTRATISTA adhiere y anula timbres fiscales en el original de este contrato por un valor de MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.1,155.00) más un timbre de Paz y Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Artículo 967 del Código Fiscal y la Ley Nº 6 del 16 de junio de 1987.

DECIMA SEPTIMA: El presente contrato requiere para su validez, de la aprobación del Ministerio de Salud, el refrendo del Señor Contralor General de la República y de la aprobación del Señor Presidente de la República, previo concepto favorable del Consejo de Gabinete.

Para constancia se extiende y firma este contrato, en la ciudad de Panamá, a los                    días del mes de                    de 1994.

POR ES ESTADO,

POR EL CONTRATISTA,

  
DRA. AIDA L. MORENO DE RIVERA  
Ministra de Salud

SR. NELSON G. GOMEZ G.  
Representante Legal

R E F R E N D A D O :

ING. LUIS BENJAMIN ROSAS,  
Contralor General de la República

A P R O B A D O :

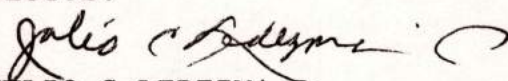
DR. ERNESTO PEREZ BALLADARES,  
Presidente de la República



OTRO SI:

El valor total que en concepto de TIMBRES ,que deben adherirse a este CONTRATO, reposan en la hoja última del primer contrato No.4-766, al cuál le fueron cambiadas las firmas responsables EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE INGRESOS DE LA PROVINCIA DE PANAMA CERTIFICA QUE DICHOS TIMBRES TIENEN VALOR POR UN MONTO DE: MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100(\$1,155.00) POR NO HABER SIDO ANULADOS EN SUS EFECTOS.



  
JULIO C LEDEZMA P.  
ADMINISTRADOR REGIONAL DE  
PROVINCIA DE PANAMA.



**DECIMA SEXTA:** EL CONTRATISTA adhiere y anula timbres fiscales en el original de este contrato por un valor de MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 BALBOAS (B/ 1,155.00) más un timbre de Paz y Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Artículo 967 del Código Fiscal y la Ley No. 6 del 16 de junio de 1987.

**DECIMA SEPTIMA:** El presente contrato requiere para su validez, de la aprobación del Ministerio de Salud, el refrendo del Señor Contralor General de la República y de la aprobación del Señor Presidente de la República.

Para constancia se extiende y firma este Contrato, en la Ciudad de Panamá, a los                    días del mes de junio de 1994.

POR EL ESTADO

POR EL CONTRATISTA

DR. JOSE A. REMON  
MINISTRO DE SALUD

SR. NELSON G. GOMEZ GUEVARA  
REPRESENTANTE LEGAL

R E F R E N D A D O :

LIC. JOSE CHEN BARRIA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

A P R O B A D O

LIC. GUILLERMO ENDARA GALIMANY  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA







República de Panamá

Ministerio de Planificación y Política Económica

2 de noviembre de 1994

CENA/367

Su Excelencia  
**RAUL ARANGO GASTEAZORO**  
 Ministro de la Presidencia  
 E. S. D.



Estimado señor Ministro:

El Consejo Económico Nacional en sesión celebrada el 1º de noviembre de 1994, emitió opinión favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el **MINISTERIO DE SALUD** y la Empresa **RESERMA, S. A.**, para el suministro e instalación de un equipo de tomografía computarizada de cuerpo entero, de rotación continua, helicoidal, marca **TOSHIBA**, para uso del Hospital Santo Tomás; adjudicado mediante Licitación Pública No.002-HST-93, de 30 de diciembre de 1993.

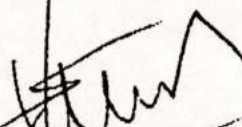
Dicho proyecto de contrato asciende a la suma de B/.1,155,000.00 (Un Millón Ciento Cincuenta y Cinco Mil Balboas), y será cargado a la partida 0.12.1.40.01.08.339 del presupuesto de inversiones del Ministerio de Salud para 1994.

Los Miembros del Consejo Económico Nacional recomiendan al Ministerio de Salud, que tomen el debido cuidado en la elaboración de los pliegos de cargos y especificaciones, con el fin de evitar los conflictos suscitados en esta licitación pública.

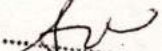
Le agradeceremos a su Excelencia, la inclusión de este tema en la Agenda de la próxima sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Del señor Ministro, con las muestras sinceras de nuestra consideración y aprecio.

Atentamente,

  
**CARLOS A. VALLARINO**  
 Viceministro

Dirección de Asesoría Legal

Recibido 

Fecha 9-XI-94

1:35pm

c.c.: S. E. Aida de Rivera, Ministra de Salud  
 Miembros del Consejo Económico Nacional



REPUBLICA DE PANAMA  
TRIBUNAL ELECTORAL

EDULA DE IDENTIDAD PERSONAL NUMERO  
8 - 197 - 272  
NOMBRE NELSON GOMEZ  
GOMEZ GUEVARA  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
FECHA DE NACIMIENTO 29 SEP. 1947 | EXPIRA DIC. 93  
LUGAR DE NACIMIENTO PANAMA  
SEXO M  
FIRMA DEL PORTADOR



No. **94-430467** **REPUBLICA DE PANAMA**  
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO  
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

SERIE **B**

FECHA 24 DE OCT DE 1994 VALIDO HASTA 31 DE DIC DE 1994



20 LA ADMINISTRACION REGIONAL DE INGRESOS  
CERTIFICA: 02

QUE RESERVA S A

CON CEDULA O INSCRIPCION NUMERO 1172-95-112566  
SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO NACIONAL POR  
CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE ACUERDO CON LAS  
DISPOSICIONES EN VIGENCIA.

94182007 \*LEY 42\* AUTORIZADO

TRIBUTAR ES INVERTIR EN EL DESARROLLO ECONOMICO DEL PAIS

515400000 / TEL. 20-9-22



**ASEGURADORA MUNDIAL, S. A.**

UN MUNDO DE SOLIDEZ

Señor Contralor General de República de Panamá:

Siguiendo las instrucciones precisas que emanan de su Circular No. D.C. 029-91, con fecha 8 de agosto de 1991, estamos haciendo la formal entrega del ENDOSO ORIGINAL abreviado y detallado, a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, en virtud de ser su Institución Depositaria de los originales de todas las fianzas del Gobierno Nacional.

**E N D O S O  
EXTENDIENDO LA VIGENCIA DE FIANZA  
SIN MODIFICAR OTROS TERMINOS**

Por medio del presente documento hacemos constar que modificamos la vigencia de la fianza, específicamente el Artículo Cuarto (4) de la Fianza de Cumplimiento de Contrato, descrita a continuación para quedar de la siguiente manera:

ENDOSO No. 1  
FIANZA No. 15-022425.6  
ENTIDAD OFICIAL: MINISTERIO DE SALUD Y CONTRALORIA GENERAL DE REPUBLICA  
CONTRATISTA: RESERMA, S.A.  
BREVE DESCRIPCION: SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUERPO ENTERO SEGUN LICITACION PUBLICA N° 002-HST-93.

"4. Esta fianza permanecerá en vigor hasta el día 7 DE ABRIL DE 1995 siempre dentro de los límites, términos y condiciones previstos en la misma, por lo que toca al cumplimiento y ejecución de LA OBRA. Después de esa fecha se limitará a garantizar LA OBRA contra defectos de construcción hasta el día \*; y, hasta el día 7 DE ABRIL DE 1996; contra vicios redhibitorios del equipo suministrado por EL CONTRATISTA como parte del CONTRATO."

**TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y  
CONDICIONES PERMANECEN INALTERADOS Y  
SIN CAMBIO.**

Firmado hoy, 8 DE NOVIEMBRE de 1994

POR LA FIADORA  
ASEGURADORA MUNDIAL DE PANAMA, S.A.

POR EL CONTRATISTA

(Texto aprobado por el Contralor General de la República, de conformidad con el Decreto No. 63 del 24 de agosto de 1984)

**E N D O S O  
EXTENDIENDO LA VIGENCIA DE FIANZA  
SIN MODIFICAR OTROS TERMINOS**



CONTRATACION PUBLICA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FIANZA No. 15-022425.6  
ENTIDAD OFICIAL MINISTERIO DE SALUD Y CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CONTRATISTA RESERMA, S. A.  
LIMITE MAXIMO B/.288,750.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA BALBOA CON 00/100)  
PARA GARANTIZAR SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUERPO ENTERO SEGUN LICITACION PUBLICA No. 002-HST-93

Conste por el presente documento que la Compañía ASEGURADORA MUNDIAL, S.A. en adelante denominada LA FIADORA, por este medio garantiza a MINISTERIO DE SALUD Y CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA en adelante denominada LA ENTIDAD OFICIAL, el cumplimiento de las obligaciones de celebrar EL CONTRATO respectivo (en adelante denominado CONTRATO PRINCIPAL), de ejecutar LA OBRA objeto mismo, (en adelante denominado LA OBRA), de corregir los defectos de construcción de ésta, conforme al contrato, plano especificaciones respectivos, contraídas, para con LA ENTIDAD OFICIAL por RESERMA, S. A. en adelante denominado EL CONTRATISTA.

Por tanto, en caso de que EL CONTRATISTA incumpla las obligaciones garantizadas descritas arriba, entonces LA FIADORA está obligada a cumplirlas conforme a las siguientes condiciones y estipulaciones:

1. En caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con la obligación de celebrar EL CONTRATO conforme a lo estipulado en el Artículo 53 Código Fiscal, LA FIADORA pagará el monto de la fianza a LA ENTIDAD OFICIAL dentro de 30 días calendarios a la fecha en que se le notifique tal incumplimiento LA ENTIDAD OFICIAL, por su parte, estará obligada a notificar dicho incumplimiento dentro de 30 días calendarios siguientes a la fecha en que expire el término otorgado para que EL CONTRATISTA firme EL CONTRATO el monto que LA FIADORA pagara a la ENTIDAD OFICIAL como indemnización del perjuicio ocasionado por el incumplimiento de celebrar contrato, será la cantidad que corresponde al diez por ciento (10%) del importe o valor total de lo que sea objeto del contrato.
2. LA FIADORA solo garantiza el fiel cumplimiento de ejecutar LA OBRA conforme a lo establecido en EL CONTRATO PRINCIPAL. Cualquier nueva obligación dimanante de cambios y modificaciones a dicho CONTRATO no estará garantizada por LA FIADORA, salvo que esta su consentimiento previo y por escrito a LA ENTIDAD OFICIAL. Cualquier cesión de crédito proveniente del contrato requiere consentimiento o aprobación de LA FIADORA. LA FIADORA no se hará responsable por daños o perjuicios que se originen en causa fuerzas mayor o casos fortuitos o huelgas no imputables legalmente al CONTRATISTA.
3. LA FIADORA quedara exonerada de responsabilidad conforme a esta fianza en caso de que, producido un incumplimiento por parte EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD OFICIAL no reclame por dicho incumplimiento a LA FIADORA dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento, de dicho incumplimiento, dando una relación de los hechos principales.
4. Esta fianza permanecerá en vigor hasta el día 7 DE NOVIEMBRE DE 1994 siempre dentro de los límites, términos y condiciones previstos en la misma, por lo que toca al cumplimiento y ejecución de LA OBRA. Después de esa fecha esta fianza se limitará a garantizar LA OBRA contra defectos de construcción hasta el día \* ; y, hasta el día 7 DE NOVIEMBRE DE 1995 contra vicios reparatorios del equipo suministrado por EL CONTRATISTA como parte del CONTRATO.
5. En caso de reclamación fundada, hecha por LA ENTIDAD OFICIAL, LA FIADORA tendrá la opción de pagar el importe de esta fianza a LA ENTIDAD OFICIAL dentro de los 30 días calendarios a la fecha de la reclamación o de continuar la ejecución de LA OBRA utilizando para ella los servicios de una persona idónea al efecto.
6. Cualquier acción legal, ya sea judicial o extrajudicial, que inicie LA ENTIDAD OFICIAL, deberá entablarse contra EL CONTRATISTA conjuntamente con LA FIADORA y la petición deberá solicitar en todo caso la condena de EL CONTRATISTA Y LA FIADORA.
7. En caso de que LA FIADORA le diera cumplimiento a las obligaciones asumidas por ella conforme a esta fianza, ya fuere mediante el pago de los perjuicios pecuniarios o mediante la ejecución de las obligaciones garantizadas, subrogará a EL CONTRATISTA todos sus derechos y pertenencias dimanantes de dicho CONTRATO, incluyendo todos los valores e indemnizaciones, pagos diferidos, porcentajes retenidos y créditos que LA ENTIDAD OFICIAL le debiere al EL CONTRATISTA al tiempo al tiempo en que tuvo lugar falta o que debieren pagársele después, según las estipulaciones del CONTRATO. En consecuencia, a partir del momento en que LA ENTIDAD OFICIAL presente una reclamación a LA FIADORA, LA ENTIDAD OFICIAL cesara todo pago a EL CONTRATISTA, acreedores cesionarios. De igual manera LA FIADORA se subrogara en todos los derechos y acciones que LA ENTIDAD OFICIAL tuviere en contra de EL CONTRATISTA.
8. LA FIADORA solo estará obligada a cumplir las obligaciones que contrajo conforme al presente CONTRATO, siempre que EL CONTRATISTA haya debido cumplirlas de acuerdo al CONTRATO PRINCIPAL.
9. Cuando LA FIADORA asuma por intermedio de una persona idónea al efecto la ejecución de LA OBRA, tendrá derecho a prórrogas de término pactado cuando ocurran demoras motivadas por fuerza mayor o casos fortuitos. Para este fin, se tomara en cuenta demora normal por razón de la sustitución del contratista.
10. Toda reclamación con base en esta fianza deberá ser hecha por LA ENTIDAD OFICIAL a LA FIADORA. Para efectos de reclamación también se entiende a LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA como LA ENTIDAD OFICIAL.

Firmado hoy, 10 DE JUNIO de 1994

POR LA FIADORA  
ASEGURADORA MUNDIAL, S.A.

POR EL CONTRATISTA



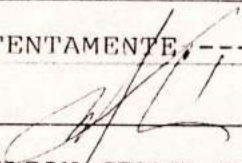
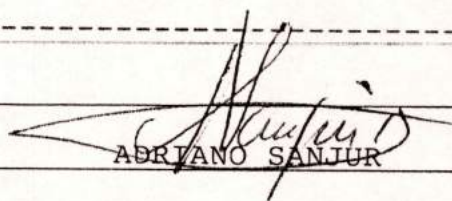
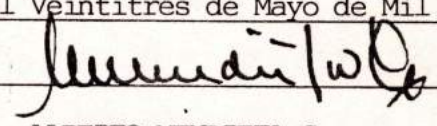
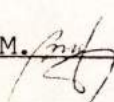
(Texto aprobado por el Contralor General de la República, de conformidad con el Decreto No. 63 del 24 de agosto de 1984)





MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO  
**B/400** "TIMBRE NACIONAL" **B/400**

REGISTRO PUBLICO  
 ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA SI NO LLEVA ADHERIDOS LOS TIMBRES CORRESPONDIENTES.

1 SRA. DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO  
 2 SIRVASE CERTIFICAR QUE EL TOMO 1172, FOLIO 95 Y ASIETNO 112-566A--  
 3 DE LA SECCION MERCANTIL, ACTUALIZAR EN LA SECCION DE MICROPELICULA  
 4 MERCANTIL A FICHA 37164, ROLLO 1985 E IMAGEN 0221, REGISTRO PUBLICO  
 5 SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA LA SOCIEDAD DENOMINADA RESERMA,  
 6 S.A., QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ES:  
 7 NELSON GEORGE GOMEZ GUEVARA, CON CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL No.  
 8 8-197-272, Y QUE SUS DIRECTORES DIGNATARIOS DE LA SOCIEDAD RESERMA,  
 9 S.A., ANTES CERTIFICADO.-----  
 10 ATENTAMENTE-----  
 11   
 12 NELSON GEORGE GOMEZ G.   
 13 REPRESENTANTE LEGAL ABOGADO  
 14 CED: 8-197-272 CED: 8-190-342  
 15 RESERMA, S.A.  
 16 ALBERTO MENDIETA G.  
 17 CON VISTA AL MEMORIAL PRESENTADO POR: ADRIANO SANJUR, CON RECIBO No 9484,  
 18 del 18 de Mayo de 1994.  
 19 CERTIFICA.  
 20 Que al Tomo 1172, Folio 95, Asiento 112-566A, de la Sección de Personas Mercan-  
 21 til de este Registro Público se encuentra inscrita y VIGENTE, LA Sociedad De-  
 22 nminada RESERMA, S.A., desde el 14 de Agosto de 1975, y Actualizada a Ficha  
 23 37164, Rollo 1985, Imágen 221.---Que sus Directores y Dignatarios son: Presi-  
 24 dente y Representante Legal-Tesorero: NELSON GEORGE GOMEZ GUEVARA.--Vice-Predi-  
 25 dente: NELSON GOMEZ BONAGA.--Secretario: LILIA ARIAS DE GOMEZ.-----Expedido y  
 26 firmado en la Ciudad de Panamá a las Tres p.m. del Veintitres de Mayo de Mil  
 27 Novecientos Noventa y Cuatro.  
 28   
 29 ALBERTO MENDIETA G.  
 30 B.M.  CERTIFICADOR.





Su Excelencia  
Sr. Ministro de Salud  
Dr. José A. Remón  
E. S. D.

Reciba usted mis más respetuosos saludos.

Al recibir de parte suya la solicitud de que le diera mi criterio acerca de los hechos de la licitación de el Tomógrafo para el Hospital Santo Tomás, en mi calidad de jefa técnica de radiología del H.S.T. (por concurso) y directora técnica a nivel nacional (designada) y después de exponerselo verbalmente, usted me solicita que se lo haga por escrito con toda la documentación que le pudiera recabar.

Sr. Ministro, es preocupante los hechos acaecidos desde la iniciativa de adquirir este equipo tan importante y necesario para nuestro primer centro hospitalario " El Hospital Santo Tomás ".

En octubre del 93 se le da la partida de B/. 1.000.000.00 para comprar el Tomografo, se nombra de parte de la dirección médica del Hospital Santo Tomás la comisión para elaborar las especificaciones de dicho equipo, formando parte de ella, la jefatura médica de radiología y la jefatura técnica; haciendo estas en forma seria y profesional, sorpresivamente y sin consultar con los que elaboramos dichas especificaciones sale el 11 de diciembre una addenda ( Nº 2 ) disminuyendo la capacidad del equipo ( rango de ventana de - 15000 a + 4000 a solamente - 1000 a + 3000 ) y se aumento a pesar de que la addenda como lo expreso anteriormente disminuye la capacidad del equipo, se incrementa el presupuesto de la adquisición de éste en B/. 200.000.00 más. La jefatura técnica envia nota ( nota Nº 1 ). En el mismo mes de diciembre una firma de abogados envia solicitud a el entonces ministro para que se cambie esta de manera que se favoreciera a la Compañía Picker; posteriormente el Dr. Moreno ( médico de la Caja del Seguro Social ) envia nota al ministro cuestionando dichas especificaciones al conocer ambas reclamaciones la jefatura médica y técnica de radiología envia nota a la dirección médica con copia al ministro de salud, donde le manifestabamos que ambas iban dirigidas expresamente hacia parametros específicos a la marca Picker ( ver nota Nº 2 ), a finales de diciembre se lleva a cabo la licitación participando diez empresas con sus mejores equipos a pesar de las cuestionadas especificaciones. En marzo la comisión evaluadora integrada por un médico radiologo representante de Hacienda y Tesoro un representante de el Sr. Presidente, otro de la contraloría y del Ministerio de Planificación y Política Económica.

Después de revisar todos los pliegos dicha comisión recomienda por unanimidad la propuesta de la Empresa Reserma S.A. por la suma de B/. 1.155.000.00 y expresan lo siguiente; " **nuestra recomendación se fundamentó en el hecho de que la propuesta de Reserma es la única propuesta que aportaba lo último en tecnología a un precio inferior a lo presupuestado ( ver nota Nº 3 )** ).



sorpresivamente el representante de el ministerio de planificación hace un salvamento de voto evidentemente desconociendo su labor en dicha comisión, la cual era la de escoger el equipo más conveniente para el estado y no el más barato ( ver nota N° 4 )

A finales de marzo el entonces ministro emite un resuelto en donde expresa que la comisión evaluadora después de revisarla deciden ( **no se quien** ) que ra necesario superar insuficiencia en las especificaciones nuevamente se protesta en el servicio de radiología ( ver nota N° 5 ) y lo preocupante es que la comisión evaluadora jamás interpreta como deficientes estas especificaciones. **Sr. ministro de quien es el interes de atrasar la adquisición del equipo o favorecer a quien no presento la ultima tecnología ?.**

Sr. ministro solo la comisión evaluadora reviso todos los pliegos y si ella después de un responsable estudio decide adjudicarla, a la mejor propuesta es irrelevante que manos oscuras esten tras bastidores haciendo posteriormente recomendaciones y especificaciones para que con esta acción lo único que se logrará es postegar la adquisición de un equipo tan importante y necesario para la atención de los pacientes que acuden a nuestro hospital.

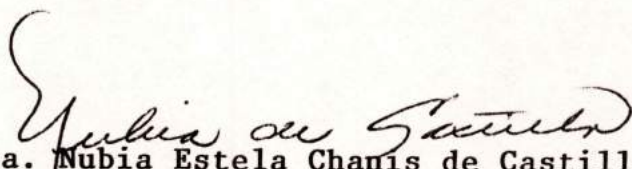
Como le exprese en nuestra conversación de existir posteriormente una reclamación legal será en usted unicamente en el que recaería responsabilidad.

Por lo antes expuesto mi recomendación sr. ministro es que a quien la comisión evaluadora dió su recomendación se le adjudique y no tendra su excelencia problemas legales, maxime cuando existe un criterio de asesoría legal de la comisión de salud de la asamblea legislativa, cuestionandolo ( ver nota N° 6 ) y es más preocupante la nota N° 7 que fue enviada a nuestro departamento por la compañía afectada.

Por lo expuesto espero haber ilustrado a el sr. ministro y de persistir en duda le recomendamos llamar a la comisión evaluadora.

Con la seguridad de nuestra más alta estima y respeto queda de ud.

Atentamente,

  
Sra. Nubia Estela Chanis de Castillo  
Jefa Téc. y Adm. del Serv. de Radiología del H.S.T.

NUBIA DE CASTILLO  
Jefa Técnica del  
Servicio de Radiología  
Hospital Santo Tomás

Panamá, 6 de Junio de 1994



REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Nº 89 DE 9 DE junio DE 1994

EL MINISTRO DE SALUD  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la empresa RESERMA, S.A. mediante apoderado legal, interpuso en tiempo oportuno, Recurso de Reconsideración en contra del Resuelto Ministerial N°01361 del 31 de marzo de 1994, mediante el cual el Ministerio de Salud resolvió declarar desierta la Licitación Pública N°002 HST-93 para el suministro e instalación de un equipo de Tomografía computarizada de cuerpo entero que sería utilizado por el Hospital Santo Tomás.

Que en el escrito de sustentación del Recurso, el recurrente solicita que se revoque el Resuelto donde se declara desierto dicho acto público y en su defecto se dicte un nuevo Resuelto donde se adjudique definitivamente la mencionada licitación a la empresa RESERMA, S.A. por considerar que su propuesta es la más beneficiosa y que consulta los mejores intereses del Estado.

Que el recurrente en su escrito de sustentación manifiesta que con el resuelto donde se declara desierto este acto público, se esta violando los artículos 48 y 47 ordinal 9 del código fiscal. En cuanto el artículo 48, el recurrente considera que este artículo ha sido violado por el resuelto NQ01361 emitido por el Ministerio de Salud por cuanto que dicha licitación fue declarada desierta a pesar de que habían más de dos ofertas válidas además de que la oferta de la empresa Reserma, S.A. estaba por debajo del precio oficial, por lo que jamás se podría considerar onerosa o gravosa a los intereses del estado.

En cuanto a la violación del artículo 47 ordinal 9 del código fiscal, el recurrente considera que si bien es cierto que el dictamen de la comisión evaluadora, no es de obligatorio cumplimiento para la autoridad que debe decidir, no es menos cierto que si esta lo desconoce, debe justificar técnica y económicamente mediante resolución motivada que el dictamen de dicha comisión no consulta los mejores intereses del estado.

Continúa manifestando el recurrente que el Ministerio de Salud no ha podido justificar en ningún sentido que la propuesta de RESERMA, S.A. no es conveniente para el Estado, ni ha podido desvirtuar el análisis serio y responsable hecho por la Comisión Evaluadora, la cual consideró que el equipo que suministrará la empresa RESERMA, S.A. contiene lo último en tecnología a un precio razonable para la Institución.

Que este Despacho una vez analizados los argumentos planteados por el recurrente, además de haber hecho una revisión de la documentación de este Acto Público, considera válidos algunos de dichos argumentos por cuanto el resuelto 01361 del 31 de marzo de 1994 no cumplió con lo establecido en el artículo 48 del código fiscal ya que este solo faculta al ente licitante a declarar desierto un acto público cuando se dan dos supuestos fundamentales que son: Cuando en un acto público haya falta de postores o cuando

*Es fiel copia de su original*

ASESORIA LEGAL



las ofertas presentadas se consideren elevadas o gravosas, situación esta que definitivamente no se dio en la presente licitación.

En tal sentido, este Ministerio ha podido consultar a expertos en la materia, los cuales corroboran el dictámen de la Comisión Evaluadora que analizó las propuestas en este acto público de que el equipo que suministrará la empresa RESERMA, S.A. contiene lo último en tecnología y que el Estado al adquirir el mismo se vería beneficiado.

Que este Despacho, cumpliendo con el principio de justicia y equidad consagrado en nuestra constitución y después de haber analizado los argumentos esbozados por el recurrente así como las consultas y análisis realizados por este Ministerio que nos permite tener mayor elemento de juicio para revalorar más ampliamente la oferta presentada por la Empresa Reserma, S.A. ha llegado al convencimiento que su oferta es la que consulta los mejores intereses del Estado en beneficio de la población.

**RESUELVE:**

PRIMERO: Revocar en todas sus partes el Resuelto N°01361 del 31 de marzo y las Resoluciones N°55 del 27 de abril de 1994 y 47 de 18 de abril de 1994.

SEGUNDO: Adjudicar definitivamente la Licitación Pública N°002-HST-93 para el suministro e instalación de un equipo de Tomografía de cuerpo entero para el Hospital Santo Tomás a la empresa RESERMA, S.A. por un monto total de UN MILLON CIEN MIL BALBOAS (B/.1,100.000.00) más el 5% del I.T.B.M.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 50 y 1238 del Código Fiscal y Artículo 28 y 32 del decreto 33 de 3 de mayo de 1985.

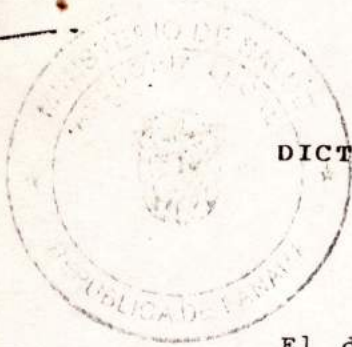
NOTIFIQUESE Y CUMPLACE.-

*Copia de su original*  
ASESORIA LEGAL

*W*  
DR. JOSE ARISTIDES REMON  
MINISTRO DE SALUD

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_





DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA DE LA LICITACION  
PUBLICA No. 002-HST-93  
DEL HOSPITAL SANTO TOMAS

El día 25 de enero de 1994 se instaló en el Salón de Sesiones de la Dirección Médica del Hospital Santo Tomás la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública No.002-HST-93 del Hospital Santo Tomás.

Dicha Comisión Evaluadora quedó integrada por las siguientes personas:

DR. JUAN CRISTOBAL ZUÑIGA

Representante del  
Presidente de la República

DR. MIGUEL ESPINOZA W

Representante del Contralor  
General

DR. ERIC DIXON

Representante de la  
Ministra de Planificación  
y Política Económica

DRA. NEREIDA RIOS

Representante del Ministro  
de Hacienda y Tesoro

DR. DIOGENES ARJONA P.

Reemplazó al DR. OSCAR  
IRIARTE., en representa  
ción del Hospital Santo  
Tómas



En dicha reunión se recibieron los pliegos de cargos, las propuestas y el acta de adjudicación provisional

Los días 25 de enero, 4 de febrero, 9 de febrero, 11 de febrero, 22 de febrero, 1 de marzo y 4 de marzo se realizaron las sesiones de evaluación técnica de las propuestas.

La Comisión Evaluadora consideró rechazar los equipos ofertados por las empresas GRADIENT S.A., INTERNACIONAL RESERMA CORP., ECLIPSE INTERNACIONAL Y ELECTRÓNICA MEDICA, por incumplir con las especificaciones técnicas de manera evidente.

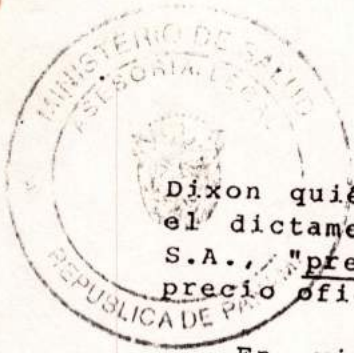
Las propuestas de MEDIEQUIPO, S.A., y PANAMA HARDWARE, S.A., fueron rechazadas en la adjudicación provisional por incumplimiento en el monto de la fianza. Este rechazo fue aceptado por la Comisión Evaluadora así como por la Contraloría.

Los días 9 de febrero, 11 de febrero y 22 de febrero se otorgó cortesía de sala a los proponentes que presentaron las ofertas que se consideraban requerían aclaración en las especificaciones técnicas y que no fueron rechazadas de plano por considerarse que cumplían en primera instancia con las especificaciones técnicas.

Luego de recibir las aclaraciones de estas empresas sobre cada una de las propuestas se acordó, el día cuatro de marzo de 1994, recomendar por unanimidad la propuesta de la empresa RESERMA S.A., por la suma de B/.1,155.000 y se acordó redactar un proyecto de dictámen.

Nuestra recomendación se fundamentó en el hecho de que la propuesta de RESERMA, S.A., era la única propuesta que aportaba lo último o lo nuevo en tecnología a un precio inferior al precio oficial. El representante de la Ministra de Planificación y Política Económica, Lcdo. Dixon sin transmitir sus criterios en la reunión de la Comisión, posteriormente, el 7 de marzo de 1994, se retracta de su decisión inicial de apoyar la recomendación elaborada con su participación y nos envía la nota que se adjunta, lo que motivó que la Comisión Evaluadora convocara a una reunión el día 17 de marzo de 1994 para considerar la sorprendente actitud del evaluador Lcdo.





Dixon quien recomendó textualmente al momento de elaborar el dictamen de la Comisión, que la propuesta de RESERMA, S.A., presenta el mejor paquete a un precio inferior al precio oficial, lo que es beneficioso para el Estado".

En virtud de lo expuesto los representantes del Presidente de la República, del Contralor, del Ministro de Hacienda y Tesoro y del Ministro de Salud, que son la mayoría de los integrantes de la Comisión Evaluadora, luego de revisar la nota del Lcdo. Dixon recomiendan que se adjudique la licitación pública No.002-HST-93 del Hospital Santo Tomás a la empresa RESERMA, S.A., por la suma de B/.1,155,000, por ser la más conveniente al Estado, técnica y económicamente.

Es importante reiterar el hecho de que antes de iniciar la evaluación los comisionados definimos el alcance del término "nuevo" que aparece en el pliego y el representante de la Ministra de Planificación y Política Económica coincidió con los demás evaluadores en que el término debería interpretarse como lo último en tecnología, por ello mal puede enviar después una nota en la que rechaza un criterio que se interpretó antes del inicio del proceso de evaluación.

La Comisión Evaluadora le resto importancia a aquella característica técnica del pliego que podiera determinar exclusivamente la utilización de un equipo, siempre y cuando dicha característica además de ser técnicamente irrelevantes no altera la eficiencia del equipo y las características fundamentales del mismo.

En virtud de lo expuesto la Comisión Evaluadora reitera que la propuesta de RESERMA, S.A., cumple técnicamente y es la más beneficiosa para el Estado por ser la propuesta de última tecnología, hecho este último aceptado unánimemente como consta en nota del Lcdo. Dixon. Además esta propuesta es por un precio inferior al precio oficial que se acordó en B/.1,200.000.



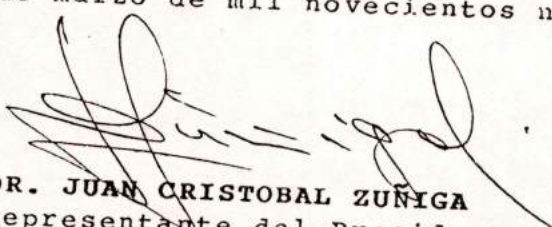
Los aspectos técnicos que determinan entre otros la recomendación de TOSHIBA SPRESS H S1 como la mejor propuesta y que aporta lo último en tecnología son:

- 1.- Buena capacidad helicoidal bidireccional lo que permite una mayor multiplicidad y en la realización de exámenes.
- 2.- Una computadora de mayor capacidad lo que permite mayor velocidad y eficiencia. Así como mayor procedimiento y almacenamiento de imágenes y más funciones simultáneas.
- 3.- Incluye 3D, MRP y ANGIO C.T. Esto significa que es la propuesta que tiene reconstrucción de tercera dimensión, reconstrucción de multiplanos rápido y Angio C.T., que permite el análisis de la morfología arterial.

Los aspectos técnicos mencionados definen este equipo como el mejor de manera irrefutable por contar con una última tecnología.

Es importante destacar que en caso de adicionar a las otras ofertas lo último en tecnología todas superarían el valor de la propuesta de RESERMA, S.A. Esta aseveración fué compartida por todos los técnicos integrantes en la Comisión Evaluadora, inclusive por el representante de la Ministra de Planificación y Política Económica.

Los miembros de la Comisión Evaluadora firman para constancia el presente dictamen a los diecisiete del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro



DR. JUAN CRISTOBAL ZUÑIGA  
Representante del Presidente de la  
República.



*Miguel Espinoza*  
DR. MIGUEL ESPINOZA W.  
Representante del Contralor General

*Nereida Rios*  
DRA. NEREYDA RIOS  
Representante del Ministerio de Hacienda  
y Tesoro

*[Signature]*  
DR. DIOGENES ARJONA P.  
Representante del Hospital  
Santo Tomás

DR. ERIC DIXON  
Representante de la Ministra de  
Planificación y Política Económica

*Es fiel copia de su original*

*Es fiel copia de su original*

ASISORIA LEGAL

Panamá, 31 de enero de 1994

*[Signature]*





MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL SANTO TOMAS

APARTADO 957 DIRECCION CABLEGRAFICA "HOSPITOMAS" TELEFONO 27-4

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL SANTO TOMAS

LICITACION PUBLICA N<sup>o</sup>. 002/HST/93.

A C T A

En la ciudad de Panamá, siendo las 10:00 A.M., del día 30 de diciembre de 1993, se reunieron en el Salón Carmen B. Ureña los siguientes funcionarios para la realización de la Licitación Pública N<sup>o</sup>. 002-HST-93 "Por el suministro e Instalación de Equipo de Tomografía Computada de Cuerpo Entero para el Hospital Santo Tomás:

Ministerio de Hacienda y Tesoro: Licda. Maritza González

Contraloría General de la República : Licdo. Abel Almanza

POR EL HOSPITAL SANTO TOMAS

Dirección Médica : Dra. Amalia Rodríguez  
Administración : Licdo. Dimas Batista  
Compras : Licda. Rosa de Batista  
: Dra. Amalia Rodríguez F.

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

EMPRESAS

REPRESENTANTES

- |                                 |                         |
|---------------------------------|-------------------------|
| 1.- GRADIENT, S.A               | SR. HORACIO CARDENAS    |
| 2.- HORACIO ICAZA Y CIA, S.A    | SR. HORACIO CARDENAS    |
| 3.- PROMOCION MEDICA, S.A       |                         |
| 4.- PROMED INTERNATIONAL        |                         |
| 5.- INTERNATIONAL RESERMA CORP. | SR. NELSON GOMEZ        |
| 6.- RESERMA, S.A                | SR. NELSON GOMEZ        |
| 7.- MEDIEQUIPOS, S.A            | SR. SIMON HANONO        |
| 8.- PANAMA HARDWARE, S.A        | SR. ARNOLDO PETTER      |
| 9.- ECLIPSE INTERNATIONAL, S.A  | SRA. MARTA LUCIA CAÑONA |
| 10- ELECTRONICA MEDICA, S.A     | SR. DEMETRIO PINZON     |

"Salud para Todos" "Salud en Libertad"





MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL SANTO TOMAS

APARTADO 957 DIRECCION CABLEGRAFICA "HOSPITOMAS" TELEFONO 27-4

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL SANTO TOMAS

LICITACION PUBLICA N<sup>o</sup>. 002/HST/93.

A C T A

En la ciudad de Panamá, siendo las 10:00 A.M., del día 30 de diciembre de 1993, se reunieron en el Salón Carmen B. Ureña los siguientes funcionarios para la realización de la Licitación Pública N<sup>o</sup>. 002-HST-93 "Por el suministro e Instalación de Equipo de Tomografía Computada de Cuerpo Entero para el Hospital Santo Tomás:

Ministerio de Hacienda y Tesoro: Licda. Maritza González

Contraloría General de la República : Licdo. Abel Almanza

POR EL HOSPITAL SANTO TOMAS

Dirección Médica : Dra. Amalia Rodríguez  
Administración : Licdo. Dimas Batista  
Compras : Licda. Rosa de Batista  
: Dra. Amalia Rodríguez F.

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

EMPRESAS

REPRESENTANTES

1.- GRADIENT, S.A	SR. HORACIO CARDENAS
2.- HORACIO ICAZA Y CIA, S.A	SR. HORACIO CARDENAS
3.- PROMOCION MEDICA, S.A	
4.- PROMED INTERNATIONAL	
5.- INTERNATIONAL RESERMA CORP.	SR. NELSON GOMEZ
6.- RESERMA, S.A	SR. NELSON GOMEZ
7.- MEDIEQUIPOS, S.A	SR. SIMON HANONO
8.- PANAMA HARDWARE, S.A	SR. ARNOLDO PETTER
9.- ECLIPSE INTERNATIONAL, S.A	SRA. MARTA LUCIA CAÑONA
10- ELECTRONICA MEDICA, S.A	SR. DEMETRIO PINZON

2  
"Salud para Todos" "Salud en Libertad"





MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL SANTO TOMAS

APARTADO 957 DIRECCION CABLEGRAFICA "HOSPITOMAS" TELEFONO 27-41

LICITACION PUBLICA No. 002/HST/93

Con la apertura de los sobres que contenian las propuestas se dió inicio al Acto de la Licitación Pública No. 002-HST-93, las cuales todas se encontraron conforme al Pliego de Cargo y Especificaciones que establece el Código Fiscal, en el Decreto No. 45 de 20 de febrero de 1990, y demás disposiciones concordantes. Las propuestas fueron presentadas de la siguiente manera:

RENGLON	PROPONENTE	PRECIO TOTAL
1	GRADIENT, S.A	B/. 714,000.00
1	HORACIO ICAZA Y CIA, S.A	B/. 966,000.00
1	PROMOCION MEDICA, S.A	B/. 1,002,645.00
1	PROMED INTERNATIONAL	B/. 1,248,975.00
1	INTERNATIONAL RESERMA CORP.	B/. 1,008,000.00
1	RESERMA, S.A	B/. 1,155,000.00
1	MEDIEQUIPOS, S.A	RECHAZADO
1	PANAMA HARDWARE, S.A	RECHAZADO
1	ECLIPSE INTERNATIONAL	B/. 772,200.00
1	ELECTRONICA MEDICA, S.A	B/. 945,000.00

El precio oficial total es de B/. 1,200,000.00

El Representante del Ministerio de Hacienda y Tesoro Licda. Maritza González, tomando en cuenta el precio total más bajo procedió hacer la adjudicación provisional de la siguiente manera.

RENGLON	PROPONENTE	PRECIO TOTAL
1	GRADIENT, S.A	B/. 714,000.00

3

*"Salud para Todos" "Salud en Libertad"*





MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL SANTO TOMAS

APARTADO 957 DIRECCION CABLEGRAFICA "HOSPITOMAS" TELEFONO 27-4122

LICITACION PUBLICA No. 002-HST-93

La adjudicación definitiva queda pendiente del informe técnico que rendirá la Comisión que nombre el Hospital Santo Tomás para tal efecto.

Siendo las 11:00 A.M., la Licda. Maritza González da por terminada dicho acto no sin antes dejar constancia de lo siguiente:

1.- La empresa Mediequipos, S.A. y Panamá Hardware, S.A. le fueron rechazada puesto que la fianza provisional fué presentada solo por el 10%, ya que ésta debería ser fijada por el 20% como fue indicada en la Addenda No. 1 del viernes 3 diciembre de 1993.

Esta desición fué tomada por parte del funcionario de la Contraloría.

El Licdo. Arnoldo Peter Escobar., representante legal de la empresa Panamá Hardware, S.A., dejo constancia de lo siguiente:

- La oferta fué provisionalmente rechazada injustamente debido a que existía un error en el bono de propuesta subsanable. Debió haberse aceptado, dándonos la oportunidad de modificar el monto.
- A pesar de que existe dictámenes por parte de la Contraloría de que los bonos de propuestas siempre y cuando se puedan subsanar pueden ser aceptables. Si bien es cierto fué una equivocación pero no nos negamos a modificar la fianza.
- Solicitamos muy respetuosamente que se evalúe y que se tome en cuenta nuestra propuesta.

De igual manera el Licdo. Simón T. Hanono representante legal de Mediequipos S.A., dejo en acta lo siguiente:

- Consideramos que la razón y rechazo es injusta y que existen los dictámenes que nos permiten emendar dicho error involuntario.
- Solicitamos al comité evaluador de esta Licitación que considere la propuesta de Mediequipo, S.A., ya que por error de la fianza provisional no puede dejarse de considerar nuestra propuesta, puesto que a nuestro padecer constituye nuestra oferta un tremendo beneficio para la Institución y para el País, y estamos dispuestos a presentar un bono como nos exigen y mas si es necesario.

4  
*"Salud para Todos" "Salud y Libertad"*





MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL SANTO TOMAS

APARTADO 957 DIRECCION CABLEGRAFICA "HOSPITOMAS" TELEFONO 27-412

LICITACION PUBLICA No. 002-HST-93

Para constancia firman el acta los funcionarios y representantes que participaron en este acto.

LICDA. MARITZA GONZALEZ  
Ministerio de Hacienda y  
Tesoro.

LICDO. ABEL ALMANZA  
Contraloría General

DRA. AMALIA RODRIGUEZ F.  
Dirección Médica

LICDO. DIMAS BATISTA  
Administración

LICDA. ROSA DE BATISTA  
Compras

DR. RAMIREZ HARRIS  
Dirección Médica

5

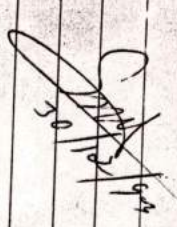
"Salud para Todos" "Salud Libertad"







Licitación (Doble) # 002 H55 " Suministro de Bombas de agua de transporte para la ciudad de Arequipa "	(1) Mover Grading de	(2) Mover Arroyo de la Cruz	Mover	(3) Mover Drenaje de la Cruz
Demanda	714,000.00 (circled) 600 g. de cemento	Demanda	960,000.00	Medida
1.002.645.00				

  
 5.01.1991

7



FECHA  
HORA

19

FECHA  
HORA

19

MINISTERIO

FECHA  
HORA

19

Marca Diamond Dist. de Nueva	④	Incluid	1.248.975,00	Marca Snt. Lucerna Corp.	⑤	Total	1.008.000,00	Marca Quatern de	⑥	Total	1.155.000,00	Marca Medequip de	⑦	Elcrist	Marca	Elcrist
------------------------------	---	---------	--------------	--------------------------	---	-------	--------------	------------------	---	-------	--------------	-------------------	---	---------	-------	---------

Rechazada la propuesta a la fuerza de propuesta por la Empresa General, M. & B. C.









# República de Panamá

Ministerio de Salud

Apartado 2048

Panamá 1, Panamá

No.

AM/1620-93

16 de diciembre de 1993

Doctora  
AMALIA RODRIGUEZ FRENCH  
Director Médica  
Hospital Santo Tomás  
E. S. D.

Estimada Doctora:

Por medio de la presente le notificamos que cuenta con B/.1,200,000.00 para la compra de un CAT, desglosados de la siguiente forma:

Partida Pres. N20.12.0.10.08.10.339	B/.1,000,000.00
Cuenta Bacaria N204-810062-7	200,000.00

Usted deberá tramitar con Contabilidad del Hospital Santo Tomás y la Contraloría, la reserva de los B/.200,000.00 y el Ministerio de Salud hará lo pertinente con el B/.1,000,000.00.

Sin otro particular,

Atentamente,

Lic. Jose M. Herrera  
Asesor del Ministro

*[Firma manuscrita]*  
30/12/93



"Salud para Todos" "Salud en Libertad"



# RESERMA, S.A.

REPRESENTACIONES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

Ave 1ª D. Sur y  
Calle 60 E Obarrio  
Apartado 55-0645 Paítilla  
Panamá, Rep. de Panamá

Teléfono: (507)63-7644  
Fax: (507)63-7172  
Cable: RESERMA

13 de junio de 1994

Señores  
Asesoría Legal del  
Ministerio de Salud  
Ciudad.--

Estimados señores:

Re: Docs./Licitación Pub. 002-HST-93

Adjuntamos los siguientes documentos para los trámites correspondientes a la emisión del contrato para la Licitación Pub. 002-HST-93.

- Copia autenticada del postor.
- Original del registro público.
- Original del paz y salvo nacional.
- Copia de la cédula del representante legal.
- Timbres por un valor de \$1,155.00 (ck. al portador # 5823) y un timbre de paz y seguridad.
- Original de la fianza de cumplimiento.

Sin otro particular, quedamos,

Atentamente,



Lilia de Gómez  
Asistente a la Gerencia

Adj.





14 ✓

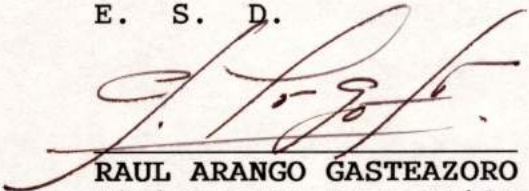
REPUBLICA DE PANAMA

PRESIDENCIA

PANAMA 1. PANAMA

MEMORANDUM No.107-94-CG.

PARA : Licenciado  
BORIS MORENO DIAZ  
Secretario Privado del Presidente  
E. S. D.

DE :   
RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo  
de Gabinete

ASUNTO : Proyectos de Resoluciones Nos.554-94 y  
564-94. Ministerio de Salud.

-----  
Señor Secretario Privado:

Con el fin de que se sirva estudiarlos y emita su opinión al respecto en la próxima sesión del Consejo de Gabinete, le remito copias de los Proyectos de Resoluciones que se detallan a continuación:

No.554-94 "Por el cual se exceptúa a la Caja de Seguro Social del requisito de Licitación Pública y se autoriza a contratar directamente la adquisición de medicamentos." (Glaxo Farmacéutica Panamá, S.A., por B/.149,996.00, Ortíz Hermanos, S.A., por B/.99,400.00, para la compra de ampollas de cefalosporinas de III generación, ceftazidima o cefoperazona, etc.)



MEMORANDUM No.107-94-CG.  
Página No.2

No.564-94 "Por el cual se autoriza Traslados de Saldos en las Partidas del Presupuesto General del Estado para la presente vigencia fiscal, a favor de la CAJA DE SEGURO SOCIAL." (por B/.175,000.00, para reforzar gastos de inversión).

Atentamente,

8 de noviembre de 1994  
Adjunto lo indicado  
cdec.





# República de Panamá

Ministerio de Salud  
Despacho de la Ministra

Apartado 2048  
Panamá 1, Panamá  
No.

5537-DMS

2 de noviembre de 1994

Su Excelencia  
LIC. RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de la Presidencia  
E. S. D.

Señor Ministro:

Me dirijo a Usted a fin de solicitarle sus buenos oficios para que a través de su digno conducto sea presentada a la consideración del Consejo de Gabinete el Proyecto de Resolución mediante el cual se exceptúa a la CAJA DE SEGURO SOCIAL del cumplimiento de Licitación Pública y se le autoriza a contratar directamente con la empresa GLAXO FARMACEUTICA PANAMA, S.A., la adquisición de 10,714 ampollas de cefalosporinas de III generación, antipseudomónica de lg., I.M., I.V., ceftazidima o cefoperazona (FORTUM), por un monto de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS SOLAMENTE (B/.149,996.00), y con la empresa ORTIZ HERMANOS, S.A., la compra de 142,000 frascos de 120ml. de metoclopramida jarabe de 5mg./5ml.(CLOPRAN), con un valor de NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS BALBOAS SOLAMENTE (B/.99.400.00).

De Usted, muy atentamente,

  
DRA. AIDA L. MORENO DE RIVERA  
Ministra



ALMdeR/yira



RESOLUCION No. 554-94

(De de de 1994)

"Por la cual se exceptúa a la Caja de Seguro Social del requisito de Licitación Pública y se autoriza a contratar directamente la adquisición de medicamentos."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el Director General de la Caja de Seguro Social solicita a la señora Ministra de Salud que, por su conducto, sea presentada para la consideración del Consejo de Gabinete solicitud de excepción del cumplimiento del requisito de licitación pública y autorización para contratar directamente la adquisición de los medicamentos que a continuación detallamos:

L.P.	EMPRESA	DETALLE	MONTO
94-92 II Conv. R.No. 1	GLAXO FARMACEUTICA PANAMA, S.A.	10,714 AMPS. CEFALOS- PORINAS DE III GENERACION, ANTIPSEUDOMONICA DE 1g., I.M., I.V., CEFTAZIDIMA O CEFOPERAZONA (FORTUM)	149,996.00
38-93 II Conv. R. No. 5	ORTIZ HERMANOS, S.A.	142,000 fcos. 120ml. de METOCLOPRAMIDA JARABE DE 5mg./5ml. (CLOPRAM)	99,400.00

Que el Director General de la Caja de Seguro Social fundamenta su petición en el hecho de que se han celebrado dos licitaciones públicas, las cuales han resultado desiertas;

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Exceptuar a la Caja de Seguro Social del trámite de licitación pública y la autoriza a contratar directamente la adquisición de los siguientes medicamentos:

L.P.	EMPRESA	DETALLE	MONTO
94-92 II Conv. R.No. 1	GLAXO FARMACEUTICA PANAMA, S.A.	10,714 AMPS. CEFALOS- PORINAS DE III GENERACION, ANTIPSEUDOMONICA DE 1g., I.M., I.V., CEFTAZIDIMA O CEFOPERAZONA (FORTUM)	149,996.00
38-93 II Conv. R.No. 5	ORTIZ HERMANOS, S.A.	142,000 fcos. 120ml. de METOCLOPRAMIDA JARABE DE 5mg./5ml. (CLOPRAM)	99,400.00



ARTICULO 2°: Esta Resolución se aprueba en base a lo establecido en el Artículo 42, ordinal 4 del Decreto Ejecutivo No. 33 de 3 de mayo de 1985, en concordancia con el Artículo 43 de la misma excerta legal.

ARTICULO 3°: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

ERNESTO PEREZ BALLADARES  
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RAUL MONTENEGRO DIVIAZO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

GABRIEL LEWIS GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro,

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.

El Ministro de Educación,

PABLO A. THALASSINOS

El Ministro de Obras Públicas,

LUIS E. BLANCO

La Ministra de Salud,

AIDA L. MORENO DE RIVERA

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

MITCHELL DOENS



La Ministra de Comercio e Industrias,

NITZIA R. DE VILLARREAL

El Ministro de Vivienda,

FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

CARLOS A. SOUSA-LENNOX M.

El Ministro de Planificación y  
Política Económica,

GUILLERMO O. CHAPMAN



RAUL ARANGO GASTEAZORO  
El Ministro de la Presidencia Y  
Secretario General del Consejo  
de Gabinete



CAJA DE SEGURO SOCIAL



PANAMA 21 DE julio 19 94

APARTADO 1393 PANAMA I. PANAMA

RESOLUCION No. 9478-94-J.D.  
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL,  
en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 9328-94-J.D., de 16 de junio de 1994, la Junta Directiva de esta Institución, resolvió " APROBAR la adquisición de 10,714 AMPOLLAS DE CEFALOSPORINAS DE III GENERACION, ANTIPSEUDOMONICA DE 1g., I.M., I.V., CEFTAZIDIMA O CEFOPERAZONA (FORTUM), con un precio de B/14.00 c/u, para un monto total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS SOLAMENTE (B/149,996.00), amparada en la Requisición No. 0239, a favor de la empresa GLAXO FARMACEUTICA PANAMA, S.A.;

Que el Departamento de Compras mediante memorandun de 7 de julio de 1994, solicita cambiar el número de la Requisición a 16130 de 1994, en vista de que la Requisición No. 0239 del 4 de septiembre de 1992 no tiene partida presupuestaria;

Que esta modificación cuenta con el criterio favorable de la Comisión de Compras de la Junta Directiva;

Que en mérito a las consideraciones anteriores;

RESUELVE:

MODIFICAR la Resolución No. 9328-94-J.D. de 16 de junio de 1994, en el sentido de : APROBAR la adquisición de 10,714 AMPOLLAS DE CEFALOSPORINAS DE III GENERACION, ANTIPSEUDOMONICA DE 1g., I.M., I.V., CEFTAZIDIMA O CEFOPERAZONA (FORTUM), con un precio de B/14.00 c/u, para un monto total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS SOLAMENTE (B/149,996.00), amparada en la Requisición No. 16130, a favor de la empresa GLAXO FARMACEUTICA PANAMA, S.A.

FUNDAMENTO DE DERECHO : Literal o) del Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DR. *[Signature]* ~~RENE ALVARO~~ ~~IBUTARI~~  
Presidente de la Junta Directiva

*[Signature]* nj

*[Signature]*  
LIC. ALEJANDRO PEREZ  
Secretario General



DIRECCION CARLEGRAFICA:  
"CASESO"  
PANAMA 16 DE junio 19 94.-

RESOLUCION No. 9328-94-J.D.  
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL,  
en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y:

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. \_\_\_\_\_-94-SUB-D.G., de junio de 1994, la Sub Directora General, resolvió aceptar la oferta presentada por la empresa GLAXO FARMACEUTICA PANAMA, S.A., para la adquisición de 10,714 AMPOLLAS DE CEFALOSPORINAS DE III GENERACION, ANTIPSEUDOMONICA DE Ig., I.M., I.V., CEFTAZIDIMA O CEFOPERAZONA (FORTUM), con un precio de \$14.00 c/u, para un monto total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS SOLAMENTE (\$149,996.00), amparada en la Requisición No. 0239;

Que se trata en efecto de una contratación que excede la suma de VEINTE MIL BALBOAS (\$20,000.00), por lo que requiere de la aprobación de la Junta Directiva, de acuerdo con el Literal g) del Artículo 17 de la Ley Orgánica;

Que la Comisión de Compras, luego de informarse respecto al promedio de uso mensual y de la existencia actual, recomendó al pleno de esta Junta Directiva que se autorice la compra del producto anteriormente descrito;

Que en mérito a lo anterior;

## RESUELVE:

APROBAR la adquisición de 10,714 AMPOLLAS DE CEFALOSPORINAS DE III GENERACION, ANTIPSEUDOMONICA DE Ig., I.M., I.V., CEFTAZIDIMA O CEFOPERAZONA (FORTUM), con un precio de \$14.00 c/u, para un monto total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS SOLAMENTE (\$149,996.00), amparada en la Requisición No. 0239, a favor de la empresa GLAXO FARMACEUTICA PANAMA, S.A.

FUNDAMENTO DE DERECHO : Literal g) del Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

*Demetrio Dutari E.*  
Presidente de la Junta Directiva  
Dr. DEMETRIO DUTARI E.

*Jose Isabel Quintero Q.*  
Sub-Secretario General  
Licdo. JOSE ISABEL QUINTERO Q.

*h.c.c./m*





PANAMA 16 DE junio de 19 94

APARTADO 1393 . PANAMA I.PANAMA

## RESOLUCION No. 6421-94 SUB-D.G.

LA SUB DIRECTORA GENERAL DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL,  
debidamente facultada mediante Resolución No.002-93-  
D.G. de 11 de mayo de 1992, y;

## CONSIDERANDO:

Que el día 15 de abril de 1994, en el Salón de Licitaciones y Concursos, se llevó a cabo el acto de Licitación Pública No.94 (II CONVOCATORIA), para la adquisición de 10,714 AMPOLLAS DE CEFALOSPORINAS DE III GENERACION ANTIPSEUDOMONICA DE lg., I.M., I.V., CEFTAZIDIMA O CEFOPERAZONA, con destino al Depósito General de Medicamentos;

Que este acto fue declarado desierto por la falta absoluta de proponentes;

Que el 17 de mayo de 1994, se procedió a la contratación directa y en la misma participaron las siguientes empresas:

GLAXO FARMACEUTICA PANAMA, S.A.	B/14.00 c/u
DROGUERIA RAMON GONZALEZ REVILLA, S.A.	14.50

Que la empresa GLAXO FARMACEUTICA PANAMA, S.A., presentó oferta en condiciones favorables para esta institución en lo que se refiere a calidad, cantidad, entrega y precios, por un monto total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS SOLAMENTE (B/149,996.00);

Que como quiera que esta contratación excede la suma de VEINTE MIL BALBOAS (B/.20,000.00), requiere de la aprobación de la Junta Directiva, de conformidad con el Literal g) del Artículo 17 de la Ley Orgánica;

Que en mérito a lo anterior;

## RESUELVE:

ACEPTAR la oferta presentada por la empresa GLAXO FARMACEUTICA PANAMA, S.A., para la adquisición de 10,714 AMPOLLAS DE CEFALOSPORINAS DE III GENERACION ANTIPSEUDOMONICA DE lg., I.M., I.V., CEFTAZIDIMA O CEFOPERAZONA (FORTUM), con un precio de 14.00 c/u, por un monto total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS SOLAMENTE (B/149,996.00), amparada en la Requisición No. 0239.

REMITIR a la Junta Directiva el expediente contentivo de esta contratación para su respectiva aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO : Artículos 48, 49 y 50, del Código Fiscal; Literal g) del Artículo 17; Literal d) del Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

*Elizabeth Medina*  
LIC. ELIZABETH MEDINA  
Sub Directora General

*José Antonio*  
Sub-Secretario General

A. "





CSS

CAJA DE SEGURO SOCIAL  
DIRECCION NACIONAL DE COMPRAS Y ABASTOS  
DIRECCION DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CUADRO DE COTIZACIONES DE MEDICAMENTOS Y MATERIA PRIMA

DEPARTAMENTOS

*Reposito Anal. de Medicamentos*

REQUISICIONES

~~02334~~ ~~66578~~ 76130

SOLICITUD DE PRECIOS No. *San*

FECHA *17 de Mayo 1994*

HORA *8:00*

RENGLON No.	CODIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	ULTIMO PRECIO	FECHA ANT.	CANTIDAD SOLICITADA	3	4	5
1-	<i>02.721</i>	<i>Sebofarmint 14.</i>	<i>14.</i>		<i>10714 Amps.</i>	<i>14.00</i>	<i>14.50</i>	
2-								
3-								
4-								
5-		<i>Quinta en la decision</i>						
6-		<i>Publica n.94</i>		<i>del 14/12/93</i>	<i>insoluble</i>	<i>insoluble</i>		
7-					<i>col/s</i>	<i>col/s</i>		
8-								
9-		<i>Programa de Salud</i>		<i>del 14/12/94</i>	<i>45 ads</i>	<i>45 ads</i>		
10-					<i>notams</i>	<i>notams</i>		
11-								
12-								

AUDITORIA CONTRALORIA  
REVISADO  
17 MAYO 1994  
CARMEN A. ESCOBAR G.  
Auditora

JEFE DEL DEPTO. DE COMPRAS:

COTIZADORA(A):

*[Signature]*









**CAJA DE SEGURO SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
SOLICITUD DE PRECIOS**

Cód. 02-169-07

No. **CONTRATACION DIRECTA**

FECHA 17 de mayo de 19 94 Hora 2.00

Cotizador: SFA: ESTHER DE GRACIA. Teléfono: \_\_\_\_\_

Requisición (es) No. (s): CONTINUACION, .

Licencia Comercial No.: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_

Paz y Salvo Nacional \_\_\_\_\_ Vence: \_\_\_\_\_

Paz y Salvo de la C.S.S. No. \_\_\_\_\_ Vence: \_\_\_\_\_

Fianza de Cumplimiento \_\_\_\_\_ del valor de la Orden

Rengl. No.	Cantidad	Descripción del Pedido	Precios Ofrecidos		Plazo de Entrega
			Unitarios	Total	
		PRESENTAR 3 MUESTRAS EN ENVASES ORIGINALES CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA LEY, EN CASO DE ENVASES DE 500 Y DE 1,000 PUEDE SER PRESENTADOS EN ENVASES REDUCIDOS.			
		TODOS(AS) LOS (A) AMPOLLAS DEBEN INCLUIR LA IDENTIFICACION EN FORMA INDIVIDUAL LA FECHA DE VENCIMIENTO, NUMERO DE LOTE, NOMBRE DEL PRODUCTO, PRINCIPIO ACTIVO Y CONCENTRACION EN CADA ENVASE, INDEPENDIENTE DE QUE ESTE APAREZCA EN LAS CAJAS O CAJETAS EXTERIORES.			
		POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA MERCANCIA DE LAS ORDEN DE COMPRAS, SE APLICARA LAS SANCIONES DE LA SIGUIENTES MANERA:			
		SI EL INCUMPLIMIENTO DEL MONTO A PAGAR(*), EXCEDE DE:			
	15	A 30 DIAS 5%			
	31	A 60 DIAS 10%			
	61	A 90 DIAS 15%			
	91	A 120 DIAS 20%			
		FORTUM 1 gr (Ceftazidima) (Cefalosporina de 3era generacion) I.M./I.V. GLAXO			

Sírvase leer y cumplir con los requisitos exigidos en el anverso y reverso de esta hoja.

Renglones que pagan I.T.B.M. \_\_\_\_\_

Renglones Directos: CIF LIBRE DE IMPUESTOS DEPOSITOS DE LA CSS **ACEPTAMOS SIN CONDICIONES NI OBJECIONES EL PLIEGO DE CARGO**

Renglones Locales: \_\_\_\_\_

Casas Fabricantes: GLAXO OPERATIONS UK LTDA. , INGLATERRA





PANAMA 22 DE abril 19 94

APARTADO 1393 PANAMA I.PANAMA

RESOLUCION No. 6216-94-D.G.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL,  
en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 15 de abril de 1994, en el Salón de Licitaciones y Concursos de la Institución, se llevó a efecto la Licitación Pública No. 94-92(II Conv.)(Renglón No. 1), para el suministro de 10,714 AMPOLLAS DE CEFALOSPORINAS III GENERACION, con destino al Depósito General de Medicamentos;

Que en este acto se declaró desierto el Renglón No. 1, por falta absoluta de proponentes;

Que el Artículo 48 del Código Fiscal, establece que se declarará desierta toda Licitación Pública, por falta de proponentes;

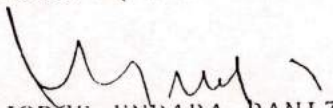
Que en mérito a las consideraciones expuestas;

RESUELVE:

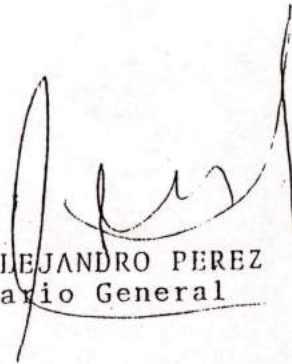
DECLARAR desierto el Renglón No. 1 de la Licitación Pública No. 94-92(II Conv.), efectuada el 15 de abril de 1994.

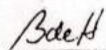
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 48 del Código Fiscal; Literal d) del Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
JORGE ENDARA PANIZA  
Director General



  
LIC. ALEJANDRO PEREZ  
Secretario General

 /ndv.-



CAJA DE SEGURO SOCIAL



DIRECCION CABLEGRAFICA:  
"CASESO"

PANAMA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 19 \_\_\_\_\_

APARTADO 1393 PANAMA 1.PANAMA

AVISO  
CAJA DE SEGURO SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

var  
#  
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LES INFORMA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA 94-92 II CONVOCATORIA, QUE LA FECHA PARA EL ACTO PUBLICO ES EL 15 DE ABRIL DE 1994, A LAS 2:00 P.M.

ATENTAMENTE,

*Elizabeth Meloni*  
JORGE ENDARA PANIZA  
Director General

/mys.



CAJA DE SEGURO SOCIAL



PANAMA DE \_\_\_\_\_ 19 \_\_\_\_\_

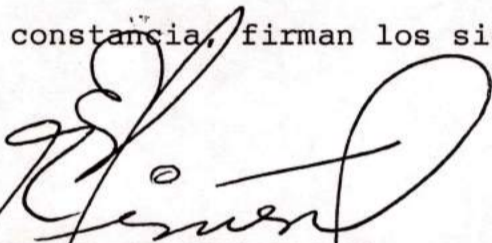
APARTADO 1393 PANAMA 1.PANAMA

A C T A


A las 2:00 p.m. del día 15 de abril de 1994, en el Salón de Licitaciones y Concurso de Precios de la Institución y bajo la presidencia de Rogelio Jiménez, Representante del Ministerio de Hacienda y Tesoro, se realizó el acto de Licitación Pública N° 94-92, (2da. Convocatoria) para el suministro de 10,714 ampollas de Cefalosporinas III Generación.

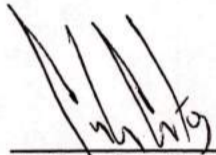
Este acto fue declarado DESIERTO por falta absoluta de proponentes.

Para constancia, firman los siguientes funcionarios:

  
Min. de Hac. y Tesoro

  
Depto. de Compras

  
Aud. de la Contraloría  
8-237-463

  
Aud. de Inventarios





## AVISO CAJA DE SEGURO SOCIAL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA No. 14-94

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 25 de abril de 1994, se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras de la Institución, ubicado en la Planta Baja del Edificio Bolívar, en la Carretera Transistmica, para el suministro de marcapasos, electrodos, introductores, prótesis cardíacas, prótesis reemplazo total de rodilla, reemplazo total de cadera, destinadas al Complejo Hospitalario Metropolitano, Dr. A. A. Madrid.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escrita en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del Papel Sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y Especificaciones y demás preceptos Legales Vigentes.

Para la ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria No. 09-31-270-35-38, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en el Departamento de Compras de la Institución, a un costo de B/.5.00 (cinco balboas solamente) que deben depositar en el Departamento de Préstamos Hipotecarios, ubicado en la Planta Baja del Edificio 19 de Marzo, reembolsables a los postores que participaron en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

El día 11 de abril de 1994, a las 10:00 a.m., se realizará reunión, en el Salón de Licitaciones y Concurso de Precios de la Institución, ubicado en el Departamento de Compras, Planta Baja del Edificio Bolívar, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos, con los posibles postores.

JORGE ENDARA PANIZA  
Director General

4582



## AVISO CAJA DE SEGURO SOCIAL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA No. 39-93 (Renglón No. 1)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Desde la 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m. del día 14 de abril de 1994, se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras de la Institución, ubicado en la Planta Baja del Edificio Bolívar para el suministro de 350,000 grageas, comprimidos o tabletas de Calcio Elemental con 500-560 mg., declarado desierto por Criterio Técnico en su primera convocatoria.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escrita en el Formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del Papel Sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y Especificaciones y demás preceptos Legales Vigentes.

Para la ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria No. 93-2-0-08-38-244-5-0 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes deberán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en el Departamento de Compras de la Institución, a un costo de B/.5.00 que deben depositar en el Departamento de Préstamos Hipotecarios, ubicada en la Planta Baja del Edificio 19 de Marzo, reembolsables a los postores que participaron en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

JORGE ENDARA PANIZA  
Director General

4529



## AVISO CAJA DE SEGURO SOCIAL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA No. 94-92 (Renglón No. 1)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Desde la 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m. del día 10 de abril de 1994, se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras de la Institución, ubicado en la Planta Baja del Edificio Bolívar para la adquisición de 10,714 ampollas de Cetolsporinas III, Generación Antipseudomónica de 1g., I.M., I.V. Cefazidima o Cefoperazona, con destino al Depósito General de Medicamentos, declarada desierto en su primera convocatoria, por Criterio Técnico.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escrita en el Formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del Papel Sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y Especificaciones y demás preceptos Legales Vigentes.

Para la ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria No. 93-2-0-08-38-244-5-0 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes deberán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en el Departamento de Compras de la Institución, a un costo de B/.5.00 que deben depositar en el Departamento de Préstamos Hipotecarios, ubicado en la Planta Baja del Edificio 19 de Marzo, reembolsables a los postores que participaron en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

JORGE ENDARA PANIZA  
Director General

4581



## AVISO CAJA DE SEGURO SOCIAL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA No. 4-94 (Renglón No. 2)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 15 de abril de 1994, se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras de la Institución, ubicado en la Planta Baja del Edificio Bolívar para el suministro de 4,880 galones de Povidona Yoduro Tintura, Solución Tópica al 11% por galón, destinados al Depósito General de Medicamentos, declarado desierto en su primera convocatoria.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escrita en el Formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del Papel Sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y Especificaciones y demás preceptos Legales Vigentes.

Para la ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria No. 93-2-0-08-38-246-5-0 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes deberán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en el Departamento de Compras de la Institución, a un costo de B/.5.00 que deben depositar en el Departamento de Préstamos Hipotecarios, ubicada en la Planta Baja del Edificio 19 de Marzo, reembolsables a los postores que participaron en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

JORGE ENDARA PANIZA  
Director General

4580



FIGO	NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO	CRITERIO TECNICO
2066701	PROCAINAMIDA CLORHIDRATO Amp.	Procainamida Clorhidrato amp.	Solopak E.U.A.	No se emite Crit. Téc.
		Procainamida Clorhidrato 100 mg./ml.	Abbott E.U.A.	Favorable Pend. Reg. Sa
2067201	GONADOTROPINA CORIONICA DE MUJER	Pergonal 500 solución iny.	Serono España	Favorable
2067601	DEFEROXAMINA MESILATO Vial 500 mg.	Desferol vial 500 mg.	Ciba Geigy Suiza	Favorable Pend. Reg. San.
2067801	ACETILCISTEINA 10% vial 10 ml.	Acetilcisteína 10 ml. Mucosyl	Dey Lab. E.U.A.	Favorable Pend. Reg. San.
2068101	VERSANATO CALCICO DISODICO amp.	Calcium Disódico Versanato amp.	3 M Pharm. E.U.A.	No se emite Crit. Téc. Pend. Reg. San.
2069001	METRONIDAZOL Amp. 0.5 g. IV.	Servizol amp. 0.5 g. IV.	Servipharm Suiza	Favorable
		Trizele amp. 50mg./10ml., IV.	Choong Wae Pharm. Korea	Favorable
		Flagyl 0.5% amp.	Rhone Poulenc Pharm. México	Favorable
2069501	INDOMETACINA SODICA 25 mg. IV.	Indocid 1 mg./ml.	Merck Sharp & Dolme Costa Rica	Favorable
2071201	PENICILINA ANTIPSEUDOMONICA Amp.	Pipril vial 4 g.	Lederle Puerto Rico	Favorable
2072101	CEFALOSPORINAS 3a. GEN. ANTIPSEUD.	Fortum vial 1 g. IM.-I.V.	Glaxo Inglaterra	Favorable
		Lorizon amp. 1 g. IM.-IV.	Atral	Desfavorable





RESOLUCION No. 8564-93-J.D.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL  
en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y;

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 7886-93-J.D. de 22 de abril de 1993, la Junta Directiva de la Caja de Seguro, resolvió aprobar la adquisición de 10,710 AMPOLLAS DE CEFALOSPORINAS III GENERACION ANTIPSEUDOMONICA DE 1g., I.M., I.V. CEFTAXIDIMA O CEFOPERAZONA, con un precio de B/.8.50%, para un monto de NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE BALBOAS SOLAMENTE (B/.91,069.00), a favor de la empresa DROGUERIA EL JAVILLO, S.A., amparada en la Requisición No. 0239;

Que posteriormente, la Comisión de Medicamentos emite la Resolución No. 267-93 C.M., fechada 23 de junio de 1993, en la cual resuelve suspender el uso institucional del producto medicamentoso LORIZON AMPOLLA 1g., de los Laboratorios ATRAL, S.A. de Portugal, equivalente al Renglón : CEFALOSPORINAS DE III GENERACION, ANTIPSEUDOMONICA, AMPOLLAS 1g., I.M.-I.V. CEFTAZIDIMA - CEFOPERAZONA, Código: 102.0721-01-07-05;

Que esta decisión se fundamenta entre otras causas, en las quejas constantes del personal de enfermería que aplica el medicamento, quienes manifiestan que el producto demora en disolverse y presenta una coloración lechosa;

que existe la inconveniencia para la Institución "de tener que dispensar este producto en jeringuillas o microgoteros especiales lo que involucra un costo adicional, injustificado a la luz del potencial riesgo de utilizar el producto, dada la propiedad nubosa de la solución";

Que la Junta Directiva mediante Resolución 8372-93-J.D. del 30 de septiembre de 1993, resolvió ratificar la Resolución No. 267-93 C.deM. que suspendió el uso Institucional del producto medicamentoso LORIZON AMPOLLA 1g.;

Que una vez sometida a la consideración de la Comisión de Compras, la anterior situación, se recomienda tomar las providencias necesarias, a fin de evitar la adquisición del referido producto;

Que en mérito a las consideraciones expuestas;

## RESUELVE:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 7886-93-J.D. de 22 de abril de 1993, mediante la cual se aprobó la adquisición de 10,710 AMPOLLAS DE CEFALOSPORINAS III GENERACION ANTIPSEUDOMONICA DE



25 de noviembre de 1993  
Resolución No. 8564-93-J.D.  
Pág. No. 2

lg., I.M. I.V., con un precio unitario de B/.8.50¢, para un monto total de NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE BALBOAS SOLAMENTE (B/.91,069.00), amparada en la Requisición No. 0239.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Literal a) y o) del Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Presidente de la Junta Directiva  
DR. GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Onass  
MAOS/ndv.-

LIC. ALEJANDRO PEREZ  
Secretario General





fic-94

PANAMA 22 DE abril de 1993

APARTADO 1393 PANAMA 1.PANAMA

RESOLUCION No. 7886-93-J.D.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL,  
en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 4649 -93-SUB-D.G., de 21 de abril de 1993, la Sub Directora General, resolvió adjudicar en forma definitiva a la empresa DROGUERIA EL JAVILLO, S.A., para la adquisición de 10,714 AMPOLLAS DE CEFALOSPORINAS III GENERACION ANTIPSEUDOMONICA DE 1g., I.M., I.V. CEFTAZIDIMA O CEFOPERAZONA, con un precio de \$8.50 c/u, para un monto total de NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE BALBOAS SOLAMENTE (\$91,069.00), amparada en la Requisición No.0239;

Que se trata en efecto de una contratación que excede la suma de VEINTE MIL BALBOAS (\$20,000.00), por lo que requiere de la aprobación de la Junta Directiva, de acuerdo con el Literal g) del Artículo 17 de la Ley Orgánica;

Que la Comisión de Compras, luego de informarse respecto al promedio de uso mensual y de la existencia actual, recomendó al pleno de esta Junta Directiva que se autorice la compra del producto anteriormente descrito;

Que en mérito a lo anterior;

RESUELVE:

APROBAR la adquisición de 10,714 AMPOLLAS DE CEFALOSPORINAS III GENERACION ANTIPSEUDOMONICA DE 1g., I.M., I.V. CEFTAZIDIMA O CEFOPERAZONA, con un precio de \$8.50 c/u, para un monto total de NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE BALBOAS SOLAMENTE (\$91,069.00), amparada en la Requisición No.0239, a favor de la empresa DROGUERIA EL JAVILLO, S.A.

FUNDAMENTO DE DERECHO : Literal g) del Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Presidente de la Junta Directiva  
DR. GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

LIC. ALEJANDRO PEREZ  
Secretario General





PANAMA DE \_\_\_\_\_ 19 \_\_\_\_\_

APARTADO 1383 PANAMA 1.PANAMA

ACTA

A la (s) 10:00 A.M. del día 16 de febrero de 1993, en el Salón de Licitaciones y Concursos de la Institución y bajo la presidencia de la sra. Yariela Leiva, Repre. del Min. de Hacienda y Tesoro, se realizó el acto de la Licitación Pública No.94, para la adquisición de MEDICAMENTOS, destinados al Depósito General de los mismos.

Asistieron los siguientes funcionarios:  
Auditoría de la Contraloría, Lic. Juan B. Delgado.  
Auditoría de Inventarios, sra. Dolores de Tejera  
Asesoría Legal, no vino representante.  
Dpto. de Compras, sra. Luzmila de Sanjur.

Participaron en esta competencia, las siguientes firmas:

- 1) REPRE. ARROCHA, S.A. No vino Representante.  
Oferta POR B/.84,000.00
- 2) CIA. ASTOR, S.A. No vino Representante.  
Oferta por B/.82,200.00
- 3) C. G. DE HASEIH Y CIA., S.A. No vino Representante.  
Oferta por B/.93,747.50.
- 4) DROGUERIA EL JAVILLO, S.A. No vino Representante.

A continuación detallamos las adjudicaciones provisionales:

DROGUERIA EL JAVILLO, S.A.REGLON No.2:

10,714 AMFOLLAS DE CEFALOSPORINAS DE

II GENERACION ANTIPSEUDOMONICA CEFOPERAZONA

LORIZON 1g. . . . . B/.8.50 c/u

TOTAL: . . . . . B/.91,069.00

CLASE DE PRECIO: C.I.F. Depósito Gral.de Med.Sin Impuestos.

ENTREGA: 45 días calendarios, después de formalizado el Contrato,

CASA PRODUCTORA: LABS. AIRAL, S.A. LISEOA PORTUGAL.

CIA. ASTOR, S.A.

REGLON No.2:

6,000 FRASCOS DE CROMOGLICATO DISODICO

AEROSOL 0.81mg/INHALACION 200-250 DOSIS. . . . B/.13.70 c/u.

TOTAL: . . . . . B/.82,200.00

CLASE DE PRECIO: C.I.F. Depósito Gral de Med. Sin Impuestos.



CAJA DE SEGURO SOCIAL



DIRECCION CABLEGRAFICA:  
"CASESO"

PANAMA DE \_\_\_\_\_ 19 \_\_\_\_\_

APARTADO 1393 PANAMA 1.PANAMA

ENTREGA: 50% en 60 días y 50% en 120 días después de formalizado el Contrato.

CASA PRODUCTORA: FISONS PHARMACEUTICALS, INGLATERRA

Para constancia a continuación firman los asistentes:

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Min. de Hac. y Tes.	Adm. Centraloría	Adm. de Invent.

*[Signature]* \_\_\_\_\_  
 Depto. de Compras.

Al momento de confeccionar el acta, las empresas participantes habían retirado los documentos aportados al acto, dejando en depósito sus garantías de propuestas.

Ides.-



Fecha: 16/1/93  
 Pedido No: 16130

# PEDIDOS AL EXTERIOR

E/. 149,996.00

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION DE ABASTOS

CODIFICACION	NOMBRE DEL PRODUCTO	OBJETO DEL GASTO	COTIZAR	ULTIMA COMPRA			P.U. Directo	Promedio Semestral Despacho	Pedidos Director	Pendientes Entrega	EXIST. ACT. Depósito	PEDIDO
				Fecha	Cantidad	P.U.						
2-0-08-58-244-5-0	CEFAIOPORTINAS III GENERACION ANTIPENDIOMORFICA, APOCINA, S.E.I.N.I.V., CEFALAZIDINA & CEFOPERAZONA.	244	COTIZAR	0-06-92	6000amp.	12.00	2,000	-	-	-	10,714 ampollas	
4-0-08-58-244-5-0	CONTRATO # 138-93-ADICVA.										8,500	
1-02-0721-	LABORATORIO: GILMO OPERATIONS TM IMPRIMED. - 18/11/92											
	La fecha de vencimiento del producto no debe ser menor de 6 meses al ser recibido en el Depósito General de Medicamentos como mínimo.											
	Solicitar lista de empaque del producto la cual debe incluir el número de unidades de cada lote.											
	Las entidades entregadas en el depósito de éste producto deben estar estacionadas a las solicitudes con la orden de compra.											
	Toda mercancía entregada como excedente la Caja de Seguro Social se reserva el derecho de aceptar como una donación del fabricante o proveedor.											

DEF. O. PRESUPUESTO  
 FIRMADO: [Firma]  
 FECHA: 1993

Todo producto con presentación de vial debe traer el empaque original y la tapa de goma de la misma.

Todos (as) los (al) incluir la identificación de forma individual la fecha de vencimiento y el número de lote y el precio de la tapa de goma.

ANTOILLAS, RIESSEN

- Los artículos deben venir marcados:
- Exterior de botes y cajas
  - Embalaje individualizado
  - Frascos
  - Vidios
  - Etiquetas
  - Otros

RECIBIDO  
 DEC 31 1993  
 [Firma]

RECIBIDO  
 043321



Requisición No. \_\_\_\_\_

O/C No. \_\_\_\_\_  
Audiada Por \_\_\_\_\_

~~Jaime, S.A.~~  
Gloria Suarez  
Pamoni, S.A.

8.500

Operarios Catal S.A. (Quilva Benza) Usado  
14.00 Operarios 11.15 (Cajalcan) Usado

Medicini Pilibic 2794 del 16/2/53 (Reserva)

Proceder de Puerto Rico, de 1953

Reservacion 252886-83 del 22/4/53

Trabaja en la fabrica comercial de

Reservacion de parte uno de la 11/5

Comercial de

C. T. F. Experto de material de medicamentos S. F. de

Operarios de S. F. de Reservacion 252888-54-T. D. del 14/6/54

Operarios de S. F. de Reservacion 252888-54-T. D. del 14/6/54

9 de Reservacion de Medicinas 252888-54-T. D. del 21/7/54

Jefe de Compras

El Gerente

El Gerente

MANEJA E DICHA EN 1954





PANAMA 26 DE mayo

19 94 -

APARTADO 1003 PANAMA I. PANAMA

RESOLUCION No. 9252-94-J.D.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL,  
en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y;

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. \_\_\_\_\_-93-SUB-D.G. de de  
septiembre de 1993, la Directora General, a.i. resolvió aceptar  
la oferta presentada por la empresa ORTIZ HERMANOS, S.A., para  
el suministro y venta de 142,000 FRASCOS X 120ml. DE  
METOCLOPRAMIDA JARARE DE 5mg./5ml. (CLOPRAM), por el precio  
de B/.0.70%, para un monto total de NOVENTA Y NUEVE MIL  
CUATROCIENTOS BALBOAS SOLAMENTE (B/.99,400.00), amparada  
en la Requisición No. 0031;

Que se trata en efecto de una contratación que excede la suma  
de VEINTE MIL BALBOAS (B/.20,000.00), por lo que requiere de  
la aprobación de la Junta Directiva, de acuerdo con el Literal  
g) del Artículo 17 de la Ley Orgánica;

Que la Comisión de Compras, luego de informarse respecto al  
promedio de uso mensual y de la existencia actual, recomienda  
al pleno de esta Junta Directiva, que se autorice la contratación  
del mismo;

Que en mérito a lo anterior;

## RESUELVE:

APROBAR la adquisición de 142,000 FRASCOS X 120ml. DE  
METOCLOPRAMIDA JARARE DE 5mg./5ml. (CLOPRAM), por el precio  
de B/.0.70%, para un monto total de NOVENTA Y NUEVE MIL  
CUATROCIENTOS BALBOAS SOLAMENTE (B/.99,400.00), a favor de la  
empresa ORTIZ HERMANOS, S.A., amparada en la Requisición No.  
0031;

FUNDAMENTO DE DERECHO: Literal g) del Artículo 17 de la Ley  
Orgánica de la Caja de Seguro Social.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Presidente de la Junta Directiva, a.i.  
Sr. PEDRO F. MONTAÑEZ V.

Secretario General  
Licdo. ALEJANDRO PEREZ S.

Ede /ndev.-





PANAMA 25 DE mayo 19 94

APARTADO 1393 PANAMA 1.PANAMA

RESOLUCION No. 6380-94-D,G.

LA DIRECTORA GENERAL, a.i. DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL,  
en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y;

## CONSIDERANDO:

Que el día 16 de diciembre de 1993, en el Salón de Licitaciones y Concursos, se llevó a cabo el acto de la Licitación Pública No. 38(II Conv.), para el suministro de 142,000 FRASCOS X 120ml. DE METOCLOPRAMIDA JARABE DE 5mg./5ml., con destino al Depósito General de Medicamentos;

Que dicho acto público, fue declarado desierto por falta absoluta de proponentes;

Que el día 19 de enero de 1994, en el Salón de Licitaciones y Concursos, se llevó a cabo el acto de recepción de oferta, en el que participaron las empresas que se detallan a continuación:

ORTIZ HERMANOS, S.A.	B/.0.70%
FERVAL PHARMACEUTICAL	0.75%
REPRICO, S.A.	0.71%;

Que la empresa ORTIZ HERMANOS, S.A., presentó oferta en condiciones favorables para la Institución, en lo que se refiere a Calidad, Cantidad, Entrega y Precios, por un monto total de NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS BALBOAS SOLAMENTE (B/.99,400.00);

Que como quiera que esta contratación excede la suma de VEINTE MIL BALBOAS (B/.20,000.00), requiere de la aprobación de la Junta Directiva, de conformidad con el Literal g) del Artículo 17 de la Ley Orgánica;

Que en mérito a las consideraciones expuestas;

## RESUELVE:

ACEPTAR la oferta presentada por la empresa ORTIZ HERMANOS, S.A., para el suministro y venta de 142,000 FRASCOS X 120ml. DE METOCLOPRAMIDA JARABE DE 5mg./5ml. (CLOPRAM), por el precio de B/.0.70%, para un monto total de NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS BALBOAS SOLAMENTE (B/.99,400.00), amparada en la Requisición No. 0031.

REMITIR a la Junta Directiva el expediente contentivo de esta contratación, para su respectiva aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58 del Código Fiscal; Literal g) del Artículo 17; y Literal d) del Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

*Elisbeth Medina*



CAJA DE SEGURO SOCIAL



C.DE M.142-94

PANAMA 5 DE febrero 1994

APARTADO 1393 PANAMA 1, PANAMA

DIRECCION CABLEGRAFICA:  
"CASE80"

*Dayra*  
*[Signature]*  
4/2/94

PARA : Licdo. MARIO VILAR -  
Director Nacional de Compras y Abastos  
DE : COMISION DE MEDICAMENTOS  
ASUNTO : CRITERIOS TECNICOS DE PRODUCTOS MEDICAMENTOSOS

El pleno de la Comisión de Medicamentos, en su sesión del día 2 de febrero de 1994, evaluó las muestras y documentación de la CONTRATACION DIRECTA (19-1-94), del renglón: METOCLOPRAMIDA jarabe 5 mg./ml., 90-125 ml., Cód.: 1-03-0005-01-01-02, de los productos:

- CLOPRAM 5 MG./5 ML., LIQUIDO, de los Lab. Farmacéuticos, S.A. de Panamá, distribuido por ORTIZ HERMANOS, S.A. "ORTSA". SE EMITE CRITERIO TECNICO FAVORABLE.
- PLASIL 1 MG./ML., Solución oral, de los Lab. Lepetit de México, S.A. De C.V. Distribuido por REPRICO, S.A. y FERVAL. SE EMITE CRITERIO TECNICO FAVORABLE.

Atentamente,

POR LA COMISION DE MEDICAMENTOS

*[Signature]*

DR. RICARDO LYMA YOUNG  
Presidente

c.c. Pres. Com. de Compras  
Subdirección General  
Direcciones: Abastos - Compras  
Deptos.: Compras - Control de Abastos  
Aud.: Inventario - Contraloría

RLY/berm.

1994 FEB - 8 P 2:43

DIR. DE COMPRAS  
CSS





CA... SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION ... AL DE COMPRAS Y ABASTOS  
 DIRECCION DE COMPRAS  
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CUADRO DE COTIZACIONES DE MEDICAMENTOS Y MATERIA PRIMA

*Diego F. ...*  
 16/12/53 (2 Compras)

DEPARTAMENTOS *Departamento General de Medicamentos*  
 REQUISICIONES *0831 F 213 D*

SOLICITUD DE PRECIOS No. *Conte*  
 FECHA *15 de mayo de 1954*  
 HORA *10:00 a.m.*

*149,000 pesos 90-125 ml de metelobismida*

REGLON No.	CODIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	ULTIMO PRECIO	FECHA ANT.	CANTIDAD SOLICITADA	1	2	3	4	5	6
1-	1-03-0005-01	metelob.	180.65	1949	149,000	0.70	0.75	0.71			
2-		<i>Bismida</i>			<i>masa</i>	<i>Quiron</i>	<i>CIF</i>	<i>CIF</i>			
3-		<i>metelob</i>				<i>plaga</i>	<i>bovidios</i>	<i>bovidios</i>			
4-		<i>15 mg 5ml</i>				<i>bovidios</i>	<i>bovidios</i>	<i>bovidios</i>			
5-											
6-											
7-											
8-											
9-											
10-											
11-											
12-											

AUDITORIA DE LA CONTRATACION  
 Revisado: *Agustin*  
 Elicia ... Rodriguez  
 Fecha: *19-1-54*

JEFE DEL DEPTO. DE COMPRAS: \_\_\_\_\_  
 COTIZADOR(A): *Diego de ...*  
*19/1/54*

*Total*  
*99,400.00*

*Boletis ...*  
*Comisario de ...*  
*del 5/9/54.*

*Agustin ...*  
*9/2/54*









PANAMA 4 DE enero 1994

AFARTADO 1393 PANAMA I. PANAMA

## RESOLUCION No. 5359-94- D.G.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL,  
en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y;

## CONSIDERANDO:

Que el día 16 de diciembre de 1993, en el Salón de Licitaciones y Concursos de la Institución, se llevó a efecto la Licitación Pública No. 38 (11 Conv.) Renglón No. 5, para la adquisición de 142,000 FRASCOS DE METOCLOPRAMIDA JARABE 5mg./5ml., con destino al Depósito General de Medicamentos;

Que en este acto se declaró desierto el Renglón No. 5, por falta absoluta de proponentes;

Que el Artículo 48 del Código Fiscal, establece que se declarará desierta toda Licitación Pública, por falta de proponentes;

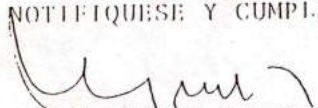
Que en mérito a las consideraciones expuestas;

## RESUELVE:


DECLARAR desierto el Renglón No. 5 de la Licitación Pública No. 38 (11 Conv.), efectuada el 16 de diciembre de 1993.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 48 del Código Fiscal; literal d) del Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
JORGE ENDARA PANIZA  
Director General

*Handwritten initials*

  
LIC. ALEJANDRO PÉREZ  
Secretario General

*Handwritten signature*  
-ndv.-





PANAMA DE \_\_\_\_\_ 19 \_\_\_\_\_

APARTADO 1383 PANAMA 1.PANAMA

A C T A

A las 11:00 A.M. del día 16 de diciembre de 1993, en el Salón de Licitaciones y Concursos de la Institución y bajo la presidencia de la sra. Tamitzi Donato, se realizó el acto de la Licitación Pública No.38 (2da. Conv.), Renglón No.5, para la adquisición de 142,000 FRASCOS DE METOCLOPRAMIDA JARABE 5mg/5ml, DESTINADOS AL DEPOSITO GENERAL DE MEDICAMENTOS.

Este acto fue declarado DESIERTO POR FALTA ABSOLUTA DE PROPONENTES (Art. 48 del Código Fiscal)

Para constancia a continuación firman los asistentes:

<i>Tamitzi Donato</i>	<i>Luzmila de Sanjurjo</i>	<i>Gloria de Rodríguez</i>
sra. Tamitzi Donato	sra. Luzmila de Sanjurjo	Sra. Gloria de Rodríguez
MIN. DE HAC. Y TESORO	DEPTO. DE COMPRAS	AUD. CONTRALORIA





## **AVISO**

### **CAJA DE SEGURO SOCIAL**

### **DEPARTAMENTO DE COMPRA**

### **LICITACION PUBLICA No. 38**

### **SEGUNDA CONVOCATORIA**

Desde las 10:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. del día 16 de DICIEMBRE DE 1993, se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras de la Institución, ubicado en la Planta baja del Edificio Bolívar PARA EL SUMINISTRO DE 142,000 FRASCOS DE 90-125 ml. DE METOCLOPRAMIDA JARABE 5mg/5ml DESTINADOS AL DEPOSITO GENERAL DE MEDICAMENTOS (DESIERTO EN LA LICITACION PUBLICA No. 38 del 21-10-93).

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escrita en el Formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa en este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del Papel Sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las Propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y Especificaciones y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria No. 0-08-38-244-5-0 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en el Departamento de Compras de la Institución a un costo de B/.5.00 que deben depositar en el Departamento de Préstamos Hipotecarios, ubicada en la Planta Baja del Edificio 19 de Marzo, reembolsables a los postores que participaron en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministrados al costo, pero éste no será reembolsado.

LOS QUE RETIRARON PLIEGO DE CARGOS Y ESPECIFICACIONES PARA LA ANTERIOR LICITACION PUBLICA QUE FUE DECLARADA DESIERTA, PUEDEN HACER SUS OFERTAS EN BASE A LAS MISMAS, EN VISTA DE QUE NO HAN SUFRIDO CAMBIOS.

**JORGE ENDARA PANIZA.**  
*Director General*

39983





PANAMA 8 DE noviembre

19 93

PARTADO 1303 PANAMA 1.PANAMA

## RESOLUCION No. 5217-93- D.G.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL,  
en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y;

## CONSIDERANDO:

Que el día 21 de octubre de 1993, en el Salón de Licitaciones y Concursos de la Institución, se llevó a efecto el acto de la Licitación Pública No. 38-93, para la adquisición de medicamentos con destino al Depósito General de Medicamentos de la Institución;

Que en este acto se declaró desierto el renglón No. 5, por falta absoluta de proponentes;

Que el Artículo 48 del Código Fiscal, establece que se declarará desierta la Licitación Pública (en este caso el renglón No. 5) cuando no se presente más de una propuesta válida;

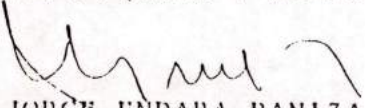
Que en mérito a las consideraciones expuestas;

## RESUELVE:

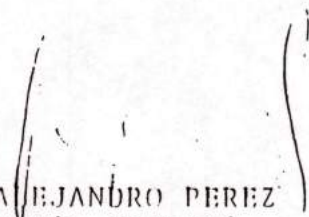
DECLARAR desierto el Renglón No. 5 de la Licitación Pública No. 38-93, celebrada el 21 de octubre de 1993.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 48 del Código Fiscal; Literal d) del Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
JORGE ENDARA PANIZA  
Director General



  
LIC. ALEJANDRO PEREZ  
Secretario General

/ndv.-



ACTA

A las 2:00 P.M. del día 20 de octubre de 1993, en el Salón de Licitaciones y Concursos de la Institución y bajo la presidencia de Representante del Ministerio de Hacienda y Tesoro, se realizó el acto del LICITACION PUBLICA No.38 para la adquisición de MEDICAMENTOS, destinados al Depósito General de los mismos.

Asistieron los siguientes funcionarios:  
Auditoría de la Contraloría, sra. Gloria de Rodríguez.  
Auditoría de Inventarios, no vino representante.  
Depto.de Compras, sra. Luzmila de Sanjur.

Participaron en esta competencia, las siguientes firmas:

- |                                |   |
|--------------------------------|---|
| 1) HOMAB, S.A.                 | Oferta B/.86,940.00                                   |
| 2) BIO-FARMACEUTICA INT.,S.A.  | Oferta B/.256,800.00                                  |
| 3) INT. BIO-FARMACEUTICA,S.A.  | Oferta B/.238,740.00                                  |
| 4) C.G. DE HASETH Y CIA., S.A. | Oferta B/.84,000.00                                   |
| 5) DROGUERIA EL JAVILLO,S.A.   | RECHAZADO, presentó el Certificado de Postor vencido. |
| 6) IMP. D.M.D., S.A.           | Oferta B/229.090.00                                   |
| 7) S.E.M.H., S.A.              | Oferta B/.292.070.00                                  |

A continuación detallamos las adjudicaciones hechas provisionalmente:

INTERNACIONAL BIO FARMACEUTICA,S.A.

RENGLON No.1:  
72,000 FRASCOS PLASTICOS DE DEXTROSA 5% EN AGUA .B/.0.62 x Fco  
DESTILADA INYECTABLE INFUSION I.V. DE 500c.c. . . . . B/.44,640.00  
TOTAL: . . . . .

RENGLON No.1-A:

36,000 UNIDADES DE DISPENSADORES ADAPTABLES  
SIN AGUJAS CON VENTILACION INCORPORADA, PARA  
ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES. . . . . B/.0.38 c/u.  
TOTAL: . . . . . B/.13,680.00  
CLASE DE PRECIO:C.I.F. DEPOSITO DE MEDICAMENTOS, SIN IMPUESTOS.  
ENTREGA: HASTA 60 DIAS DESPUES DE FORMALIZADO EL CONTRATO.  
CASA PRODUCTORA: INDUSTRIAS QUIMICAS DE CENTROAMERICA,  
EL SALVADOR.



IMPORTADORA D.M.D., S.A.

REGLON No.2:

64,000 UNIDADES DE DEXTROSA 5% . . . . . .B/.0.72 c/u.  
SALINA 0.9% BOLSAS 1000ml. BAXTER. . . . . .B/.46,080.00  
TOTAL: . . . . .

REGLON No.2-A:

32,000 UNIDADES DE DISPENSADORES ADAPTABLES,  
SIN AGUJA PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES  
PARENTERALES EN BOLSAS PLASTICAS, BAXTER. . .B/.0.39 c/u  
TOTAL: . . . . .B/12,480.00  
GRAN TOTAL: B/.58,560.00

REGLON No.3:

60,000 UNIDADES DE RINGER LACTATO, BOLSAS  
DE 1000c.c. BAXTER. . . . . .B/.0.71 c/u  
TOTAL: . . . . .B/42,600.00

REGLON No.3-A:

30,000 UNIDADES DE DISPENSADORES SIN  
AGUJA PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES  
EN BOLSAS, MARCA BAXTER. . . . . .B/.0.39 c/u  
TOTAL: . . . . .B/.11,700.00  
GRAN TOTAL: B/.54,300.00

REGLON No.4:

62,000 UNIDADES DE SODIO CLORURO SALINA  
NORMAL 0.9% BOLSAS DE 1,000cc., BAXTER. . . . B/.0.71 c/u.  
TOTAL. . . . .B/.44,020.00

REGLON No.4-A:

31,000 UNIDADES DE DISPENSADORES ADAPTABLES  
SIN AGUJA PARA SOLUCIONES PARENTERALES  
PARA BOLSAS PLASTICAS, BAXTER. . . . . .B/.0.39 c/u  
TOTAL: . . . . .B/.12.090.00  
GRAN TOTAL: B/.56,110.00

CLASE DE PRECIO: C.I.F. DEPOSITO DE MEDICAMENTOS, SIN IMPUESTOS.  
ENTREGAS: TODOS LOS REGLONES 50% EN 60 DIAS Y 50% EN 120  
DIAS DESPUES DE FORMALIZADO EL CONTRATO.  
CASA PRODUCTORA: LABORATOIROS BAXTER, S.A., COLOMBIA.

✓ EL REGLON No.5: (142,000 FRASCOS DE 90 a 125ml. DE  
METOCLOPRAMIDA JARABE 5mmg./5ml.) FUE DECLARADO DESIERTO POR  
FALTA ABSOLUTA DE PROPONENTES.



C.G. DE HASETH Y CIA., S.A.

REGLON No. 6:

8,400 AMPOLLAS DE PENICILINA ANTIPSEUDOMI-	
NICA I.M.I.V. PIPERACILOINA SODICA 4gm.	
(PIPRIL 4gm.) LEDERLE. . . . .	.B/.10.00 c/u.
TOTAL: . . . . .	.B/.84,000.00

CLASE DE PRECO: C.I.F. DEPOSITO DE MEDICAMENTOS, SIN MPUESTOS.  
 ENTREGA: 60 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE FORMALIZADO EL CONTRATO.  
 CASA PRODUCTORA: LABS. LEDERLE PIPERACILLIN INC. PUERTO RICO.

Para constancia a continuación firman los asistentes:

*[Signature]*  
 MIN. DE HAC. Y TESORO

*[Signature]*  
 Depto. de Compras.

*[Signature]*  
 BIO-FARMA INT., SA.

*[Signature]*  
 AUD. DE LA CONTRALORIA

*[Signature]*  
 AUD. DE INVENTARIOS.

*[Signature]*  
 INT. BIO FARMA, S.A.

Al momento de confeccionar el acta, todas los participantes  
 habían retirado los documentos aportados al acto, retirando  
 también sus garantías de propuestas.  
 ldes.-





## AVISO

### CAJA DE SEGURO SOCIAL

#### DEPARTAMENTO DE COMPRAS LICITACION PUBLICA N° 38,

Para la adquisición de medicamentos, destinados al depósito general. de los mismos.

Desde la(s) 1:00 P.M. hasta la(s) 2:00 P.M. del día 21 de OCTUBRE de 1993, se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras de la Institución, ubicado en la Planta Baja del Edificio Bolívar, en la Carretera Turística, para LA ADQUISICION DE DEXTROSA EN SALINA DE 1000ml., SODIO CLORURO SALINA NORMAL 1000ml., RINGER LACTATO DE 1000ml. DEXTROSA AL 5%, METOCLOPRAMIDA JARABE, AMPOLLAS DE PENICILINA ANTIPSEUDOMONICA, PARA EL DEPOSITO DE MEDICAMENTOS.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el Formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa en este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del Papel Sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las Propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo N° 33 del 3 de mayo de 1985, Decreto de Gabinete N° 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y Especificaciones y demás preceptos Legales Vigentes.

La ejecución de este acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria N° 0-08-38-244-5-0, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., en el Departamento de Compras de la Institución, a un costo de B/.5.00 (cinco balboas solamente), que deben depositar en el Departamento de Préstamos Hipotecarios, ubicada en la Planta Baja del Edificio 19 de Marzo, reembolsables a los postores que participaron en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministrados al costo, pero éste no será reembolsado.

El 7 DE OCTUBRE DE 1993, a las 10:00 A.M., se realizará reunión previa con los posibles postores, en el Salón de Licitaciones y Concursos de la Institución, ubicado en el Departamento de Compras, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

**ELIZABETH MEDINA**  
por **JORGE ENDARA PANIZA**  
Director General.









República de Panamá

Ministerio de Planificación y Política Económica

Nº 564-94

16

Suspendido

10 de noviembre de 1994  
DIPRENA-DAP-SD-4,224



Su Excelencia  
Lic. Raúl Arango G.  
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA  
E. S. D.

Señor Ministro:

De conformidad con lo previsto en el PARAGRAFO del artículo 196 de la Ley No. 32 de 31 de diciembre de 1993, nos permitimos someter a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente Traslado de Partidas:

<u>INSTITUCION</u>	<u>TRASLADOS Nos.</u>	<u>MONTO</u>
C.S.S.	1.10.1.04	175,000

Por considerar que dicho Traslado propuesto no incrementa el Presupuesto vigente y que tiene plena justificación, nos permitimos solicitarle al Señor Ministro, someter a la consideración del Consejo de Gabinete, el Proyecto de Resolución que se incluye adjunto a la presente nota.

De usted con toda consideración y aprecio.

Atentamente,

GUILLERMO O. CHAPMAN JR.  
Ministro

JEO/GdeH.-

Adjunto: Lo indicado.

Legislativa estara facultada a darle el tramite correspondiente.

.../...







Resolución de Gabinete No.            de            de            de 1994..3.-

El Ministro de Obras Públicas,

LUIS E. BLANCO

La Ministra de Salud,

AIDA LIBIA M. DE RIVERA

El Ministro de Trabajo y  
Bienestar Social,

MITCHELL DOENS

La Ministra de Comercio e Industrias,

NITZIA R. DE VILLARREAL

El Ministro de Vivienda,

FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

CARLOS A. SOUSA-LENNOX M.

El Ministro de Planificación y  
Política Económica,

GUILLERMO O. CHAPMAN JR.

RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo de  
Gabinete





# República de Panamá

Ministerio de Salud  
Despacho de la Ministra

Apartado 2048  
Panamá 1, Panamá  
No.

5535-DMS

2 de noviembre de 1994

Su Excelencia  
LIC. RAUL ARANGO GASTEAZORO  
Ministro de la Presidencia  
E. S. D.

Señor Ministro:

Me dirijo a Usted a fin de solicitarle sus buenos oficios para que a través de su digno conducto sea presentada a la consideración del Consejo de Gabinete el Proyecto de Resolución mediante el cual se emite concepto favorable a suscribirse entre la CAJA DE SEGURO SOCIAL y la empresa CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A., para el suministro y venta de Reactivos de Laboratorio, por un monto total de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO BALBOAS SOLAMENTE (B/.383,634.00).

De Usted, muy atentamente,

  
DRA. AIDA L. MORENO DE RIVERA  
Ministra

ALMdeR/yira





RESOLUCION No. 556-94

(De de de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre la CAJA DE SEGURO SOCIAL y la empresa CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A. "

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Nos. 9233-94-J.D. (R#1, 1-A, 1-B, 1-C), 9234-94-J.D. (R#2, 2-A), 9236-94-J.D. (R#5, 5-A) y 9238-94-J.D. (R#7, 7-A y 7-B) de 21 de abril de 1994, la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, resolvió:  
" APROBAR la adquisición de :

RENGLON No.1:

580 CAJAS X 10 VIALES X 12ml. DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE COLESTEROL EN SUERO, METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO, FILTRO 550/350nm, PUNTO FINAL CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO V.P. ABBOTT, CAT. 6095-02, con un precio de \$49,010.00, amparada en la Requisición No. 6722;

RENGLON No.1-A:

451 CAJAS X 10 VIALES X 21ml. (840 PRUEBAS) DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE TRIGLICERIDOS, EN SUERO, METODO ENZIMATICO, U.V., FILTRO 340/380 CINETICO, CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO V.P. ABBOTT, CAT. 6097-03, con un precio de \$66,297.00, amparada en la Requisición No.6723;

RENGLON No.1-B:

60 CAJAS X 3 VIALES X 25ml. DE ESTANDAR DE HDL, COLESTEROL, LIQUIDO CON TRES NIVELES : BAJO, MEDIO Y ALTO (1 VIAL C/U), PARA EQUIPO ABBOTT V.P., CAT. 6040-02, con un precio de \$1,500.00, amparada en la Requisición No.6739;

RENGLON No.1-C:

171 CAJAS X 3 VIALES X 6ml. DE REACTIVOS PARA DHL, COLESTEROL, PRECIPITANTE, METODO DEXTRAN, SULFATO DE SODIO + MGCL<sub>2</sub>, ENZIMATICO CON PARAMETROS PARA CALCULO, PARA EQUIPO ABBOTT V.P., CAT. 6039-01, con un precio de \$11,867.40, amparada en la Requisición No.6800;

RENGLON No.2:

616 CAJAS X 10 VIALES X 12ml. (480 PRUEBAS) DE REACTIVOS PARA DETERMINACION DE TRANSAMINASA PIRUVICA (SGPT) EN SUERO, METODO CINETICO, U.V., FILTRO 340/380 N.M. CON PARAMETROS PARA EQUIPO V.P. ABBOTT, ME, CAT. 6072-02, con un precio de \$41,764.80, amparada en la Requisición No. 6728;



REGLON No.2-A:

616 CAJAS X 10 VIALES X 12ml. (480 PRUEBAS) DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE TRANSAMINASA OXALACETICA (SGOT) EN SUERO, METODO CINETICO U.V., FILTRO 340/380 NM, CON PARAMETROS PARA EQUIPO V.P. ABBOTT, CAT. 6037-02, con un precio de ₡41,764.80, amparada en la Requisición No.6729;

REGLON No.5:

60 CAJAS X 3 VIALES X 25ml. DE ESTANDAR DE ACIDO URICO, LIQUIDO, TRES NIVELES : BAJO, MEDIO Y ALTO (1 VIAL C/U), PARA EQUIPO CCX y V.P. ABBOTT, CAT. 6008-02, con un precio de ₡1,500.00, amparada en la Requisición No.6743;

REGLON No.5-A:

505 CAJAS X 15 VIALES X 16ml. (960 PRUEBAS) DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE ACIDO URICO EN SUERO Y ORINA, METODO ENZIMATICO URICASA U.V. PUNTO FINAL CON PARAMETRO PARA EQUIPO V.P. ABBOTT, CAT. 6184-01, con un precio de ₡56,964.00, amparada en la Requisición No.6727;

REGLON No.7:

401 CAJAS X 10 VIALES X 21 ml. (840 PRUEBAS) DE REACTIVOS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SUERO METODO HEXOQUINASA U.V. FILTRO 340/380 NM, PUNTO FINAL, CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO V.P. ABBOTT, CAT. 6082-03 (840 PRUEBAS), con un precio de ₡42,105.00, amparada en la Requisición No. 6732;

REGLON No.7-A:

620 CAJAS X 10 VIALES X 21 ml. (840 PRUEBAS) DE REACTIVOS PARA DETERMINACION DE NITROGENO DE UREA EN SUERO, METODO ENZIMATICO, UREASA U.V. FILTRO 340/380 NM, PUNTO FINAL, CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO V.P. ABBOTT, CAT.6098-03, con un precio de ₡67,611.00, amparada en la Requisición No. 6731;

REGLON No.7-B:

130 CAJAS X 3 VIALES X 25ml. DE ESTANDAR DE GLUCOSA/NITROGENO DE UREA CON TRES NIVELES : BAJO, MEDIO Y ALTO (1 VIAL) REACTIVO PARA EQUIPO V.P. ABBOTT, CAT. 6010-02, con un precio de ₡3,250.00, amparada en la Requisición No.6740;

La suma de los renglones antes detallados es por un total de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO BALBOAS SOLAMENTE (₡383,634.00);

Que por disposición legal expresa contenida en la Ley No.3 de 20 de enero de 1977, se hace necesario que el Consejo de Gabinete emita concepto favorable a la presente Contratación;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. : Emitir concepto favorable al Contrato No. 062-94- A.L.D.N. C. y A., a suscribirse entre la Caja de Seguro Social, y la empresa CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A., para la adquisición de :

REGLON No.1:

580 CAJAS X 10 VIALES X 12ml. DE REACTIVO PARA DETERMINACION



DE COLESTEROL EN SUERO, METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO, FILTRO 550/350nm, PUNTO FINAL CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO V.P. ABBOTT, CAT. 6095-02, con un precio de \$49,010.00, amparada en la Requisición No. 6722;

REGLON No.1-A:

451 CAJAS X 10 VIALES X 21ml. (840 PRUEBAS) DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE TRIGLICERIDOS, EN SUERO, METODO ENZIMATICO, U.V., FILTRO 340/380 CINETICO, CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO V.P. ABBOTT, CAT. 6097-03, con un precio de \$66,297.00, amparada en la Requisición No.6723;

REGLON No.1-B:

60 CAJAS X 3 VIALES X 25ml. DE ESTANDAR DE HDL, COLESTEROL, LIQUIDO CON TRES NIVELES : BAJO, MEDIO Y ALTO (1 VIAL C/U), PARA EQUIPO ABBOTT V.P., CAT. 6040-02, con un precio de \$1,500.00, amparada en la Requisición No.6739;

REGLON No.1-C:

171 CAJAS X 3 VIALES X 6ml. DE REACTIVOS PARA DHL, COLESTEROL, PRECIPITANTE, METODO DEXTRAN, SULFATO DE SODIO + MGCL2, ENZIMATICO CON PARAMETROS PARA CALCULO, PARA EQUIPO ABBOTT V.P., CAT. 6039-01, con un precio de \$11,867.40, amparada en la Requisición No.6800;

REGLON No.2:

616 CAJAS X 10 VIALES X 12ml. (480 PRUEBAS) DE REACTIVOS PARA DETERMINACION DE TRANSAMINASA PIRUVICA (SGPT) EN SUERO, METODO CINETICO, U.V., FILTRO 340/380 N.M. CON PARAMETROS PARA EQUIPO V.P. ABBOTT, ME, CAT. 6072-02, con un precio de \$41,764.80, amparada en la Requisición No. 6728;

REGLON No.2-A:

616 CAJAS X 10 VIALES X 12ml. (480 PRUEBAS) DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE TRANSAMINASA OXALACETICA (SGOT) EN SUERO, METODO CINETICO U.V., FILTRO 340/380 NM, CON PARAMETROS PARA EQUIPO V.P. ABBOTT, CAT. 6037-02, con un precio de \$41,764.80, amparada en la Requisición No.6729;

REGLON No.5:

60 CAJAS X 3 VIALES X 25ml. DE ESTANDAR DE ACIDO URICO, LIQUIDO, TRES NIVELES : BAJO, MEDIO Y ALTO (1 VIAL C/U), PARA EQUIPO CCX y V.P. ABBOTT, CAT. 6008-02, con un precio de \$1,500.00, amparada en la Requisición No.6743;

REGLON No.5-A:

505 CAJAS X 15 VIALES X 16ml. (960 PRUEBAS) DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE ACIDO URICO EN SUERO Y ORINA, METODO ENZIMATICO URICASA U.V. PUNTO FINAL CON PARAMETRO PARA EQUIPO V.P. ABBOTT, CAT. 6184-01, con un precio de \$56,964.00, amparada en la Requisición No.6727;

REGLON No.7:

401 CAJAS X 10 VIALES X 21 ml. (840 PRUEBAS) DE REACTIVOS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SUERO METODO HEXOQUINASA U.V. FILTRO 340/380 NM, PUNTO FINAL, CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO V.P. ABBOTT, CAT. 6082-03 (840 PRUEBAS), con un precio



de B42,105.00, amparada en la Requisición No. 6732;

REGLON No.7-A:

620 CAJAS X 10 VIALES X 21 ml. (840 PRUEBAS) DE REACTIVOS PARA DETERMINACION DE NITROGENO DE UREA EN SUERO, METODO ENZIMATICO, UREASA U.V. FILTRO 340/380 NM, PUNTO FINAL, CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO V.P. ABBOTT, CAT.6098-03, con un precio de B67,611.00, amparada en la Requisición No. 6731;

REGLON No.7-B:

130 CAJAS X 3 VIALES X 25ml. DE ESTANDAR DE GLUCOSA/NITROGENO DE UREA CON TRES NIVELES : BAJO, MEDIO Y ALTO (1 VIAL) REACTIVO PARA EQUIPO V.P. ABBOTT, CAT. 6010-02, con un precio de B3,250.00, amparada en la Requisición No.6740;

La suma de los renglones antes detallados es por un total de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO BALBOAS SOLAMENTE (B383,634.00);

ARTICULO 2do. : Esta Resolución se aprueba en base a lo establecido en el Artículo Primero de la Ley No.3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO 3ero. : Esta Resolución, comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la Ciudad de Panamá, a los            días del mes de  
de Mil Novecientos Noventa y Cuatro (1994).

ERNESTO PEREZ BALLADARES  
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RAUL MONTENEGRO DIVIAZO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

GABRIEL LEWIS GALINDO

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.



El Ministro de Educación,

PABLO A. THALASSINOS

El Ministro de Obras Públicas,

LUIS E. BLANCO

La Ministra de Salud,

AIDA L. MORENO DE RIVERA

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

MITCHEL DOENS

La Ministra de Comercio e Industrias,

NITZIA R. DE VILLARREAL

El Ministro de Vivienda,

FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

CARLOS A. SOUSA-LENNOX M.

El Ministro de Planificación  
y Política Económica,

GUILLERMO O. CHAPMAN

RAUL ARANGO  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo de Gabinete



CAJA DE SEGURO SOCIAL  
-DIRECCION GENERAL  
HOJA DE TRAMITE

Nota No. .... **300.** ..... MINISTERIO DE PLANIFICACION.

Recibido de: **CARLOS VALLARINO.** ..... Fecha: **5-10-94.** .....

Enviado a: ..... Fecha: **5-10-94.** .....

DESCRIPCION

..... Proyecto de contrato No. 062-94, entre la Caja  
Seguro Social y la empresa CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A.  
.....

Recibido por: .....

Dirección de Compras.

Al Señor: ..... Asesoría Legal de Compras. ....

Para que se sirva :

- ..... Considerarse
- ..... Enterarse
- ..... Revisar e informar por escrito
- ..... Proceder de conformidad con las recomendaciones
- ..... Hacer las recomendaciones del caso
- ..... Para que resuelva según proceda
- ..... Informar
- ..... Tratar conmigo
- ..... Retener/Suspender hasta nuevo aviso
- ..... ES URGENTE
- ..... Emitir conceptos
- ..... Archivar

*Melcer*  
*6/10/94*  
*8-50*

OBSERVACIONES : \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_





República de Panamá

Ministerio de Planificación y Política Económica

30 de septiembre de 1994  
CENA/300

Su Excelencia  
**LIC. RAUL ARANGO GASTEAZORO**  
Ministro de la Presidencia  
E. S. D.

Señor Ministro:

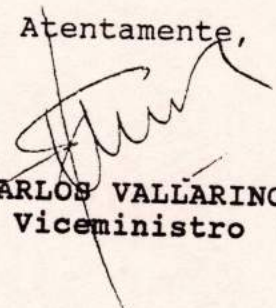
El Consejo Económico Nacional en sesión celebrada el 27 de septiembre de 1994, emitió opinión favorable al Proyecto de Contrato No.062-94-A.L.D.N.C. y A., a suscribirse entre la CAJA DE SEGURO SOCIAL (C.S.S.) y la Empresa CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A., para el suministro de pruebas de laboratorios, destinadas al Almacén de Laboratorios Clínicos; adjudicado mediante Licitación Pública No.62-93 de 13 de enero de 1994.

El monto de esta contratación alcanza la suma de B/.383,634.00 (Trescientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Balboas con 00/100), y será cargado a las partidas 1.10.0.2.0.08.00.244 y 1.10.0.4.0.08.00.244 del Presupuesto de Funcionamiento de la Caja de Seguro Social, para 1994.

Le agradeceremos a su Excelencia, la inclusión de este tema en la Agenda de la próxima sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Del señor Ministro, con las muestras sinceras de nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

  
**CARLOS VALLARINO**  
Viceministro

c.c.: Lic. Ricardo Martinelli  
Director General  
Caja de Seguro Social

— Miembros del Consejo Económico Nacional



11007 12352



CAJA DE SEGURO SOCIAL



PANAMA DE \_\_\_\_\_ 19 \_\_\_\_\_

APARTADO 1393 PANAMA 1.PANAMA

CONTRATO No.062-94-A.L.D.N.C. y A.

Entre los suscritos, a saber, **SR. JORGE ENDARA PANIZA**, varón, panameño, mayor de edad, Industrial, con Cédula de Identidad Personal No.8-16-821, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, quien en adelante se denominará **LA CAJA**, por una parte, y por la otra, **SR. CESAR ROMERO PARRA**, varón, panameño, con Cédula de Identidad Personal No. 8-141-195, vecino de esta ciudad, con domicilio en Calle 63, Los Angeles, Casa 2B, en su carácter de Representante Legal de la empresa **CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A.**, ubicada en Calle 37, Bella Vista, Edificio Mirna L., ciudad de Panamá, sociedad debidamente constituida según las leyes de la República e inscrita a Tomo 1205, Folio 164 y Asiento 123.603, del Registro Público, Sección de Personas Mercantil, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato, con fundamento en la Licitación Pública No.62-93 (Renglones Nos. 1, 1-A, 1-B, 1-C, 2, 2-A, 5, 5-A, 7, 7-A y 7-B), de fecha 13 de enero de 1994, y en la autorización de la Junta Directiva de la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, emitida mediante Resoluciones Nos. 9233-94-J.D. (R#1, 1-A, 1-B, 1-C), 9234-94-J.D. (R# 2, 2-A), 9236-94-J.D. (R# 5, 5-A) y 9238-94-J.D. (R# 7, 7-A y 7-B) de fecha 21 de abril de 1994, la cual faculta al Director General para que adquiriera **LOS PRODUCTOS** detallado en el presente Contrato del proveedor **CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A.**, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA** : Las partes declaran y en este sentido convienen que este Contrato regula lo relativo a la obligación de **EL CONTRATISTA**, en cuanto al suministro y venta de :

**REGLON No.1:**

580 CAJAS X 10 VIALES X 12ml. DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE COLESTEROL EN SUERO, METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO, FILTRO 550/350nm, PUNTO FINAL CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO,



CAJA DE SEGURO SOCIAL



PANAMA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 19 \_\_\_\_\_

APARTADO 1393 PANAMA 1.PANAMA

V.P. ABBOTT, CAT. 6095-02, Código 915085201, con un precio de B/49,010.00;

REGLON No. 1-A:

451 CAJAS X 10 VIALES X 21ml. (840 PRUEBAS) DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE TRIGLICERIDOS, EN SUERO, METODO ENZIMATICO, U.V., FILTRO 340/380 CINETICO, CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO V.P. ABBOTT, CAT. 6097-03, Código 915085301, con un precio de B/ 66,297.00;

REGLON No. 1-B:

60 CAJAS X 3 VIALES X 25ml. DE ESTANDAR DE HDL, COLESTEROL, LIQUIDO CON TRES NIVELES : BAJO, MEDIO Y ALTO (1 VIAL C/U), PARA EQUIPO ABBOTT V.P., CAT. 6040-02, Código 915087701, con un precio de B/ 1,500.00;

REGLON No. 1-C:

171 CAJAS X 3 VIALES X 6ml. DE REACTIVOS PARA HDL, COLESTEROL, PRECIPITANTE, METODO DEXTRAN, SULFATO DE SODIO + MGCL<sub>2</sub>, ENZIMATICO CON PARAMETROS PARA CALCULO, PARA EQUIPO ABBOTT V.P., CAT.6039-01, Código 915086701, con un precio de B/11,867.40;

REGLON No. 2:

616 CAJAS X 10 VIALES X 12ml. (480 PRUEBAS) DE REACTIVOS PARA DETERMINACION DE TRANSAMINASA PIRUVICA (SGPT) EN SUERO, METODO CINETICO, U.V., FILTRO 340/380 N.M. CON PARAMETROS PARA EQUIPO V.P. ABBOTT, ME, CAT.6072-02, Código 915085901, con un precio de B/41,764.80;

REGLON No. 2-A:

616 CAJAS X 10 VIALES X 12ml. (480 PRUEBAS) DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE TRANSAMINASA OXALACETICA (SGOT) EN SUERO, METODO CINETICO U.V., FILTRO 340/380 NM, CON PARAMETROS PARA EQUIPO V.P. ABBOTT, CAT.6037-02, Código 915086001, con un precio de B/41,764.80;

REGLON No. 5:



CAJA DE SEGURO SOCIAL



PANAMA DE \_\_\_\_\_ 19 \_\_\_\_\_

APARTADO 1393 PANAMA I.PANAMA

60 CAJAS X 3 VIALES X 25ml. DE ESTANDAR DE ACIDO URICO, LIQUIDO, TRES NIVELES : BAJO, MEDIO Y ALTO (1 VIAL C/U), PARA EQUIPO CCX y V.P. ABBOTT, Catálogo 6008-02, Código 915087201, con un precio de B/1,500.00;

REGLON No.5-A:

505 CAJAS X 15 VIALES X 16ml. (960 PRUEBAS) DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE ACIDO URICO EN SUERO Y ORINA, METODO ENZIMATICO URICASA U.V. PUNTO FINAL CON PARAMETRO PARA EQUIPO V.P. ABBOTT, Catálogo 6184-01, Código 915085801, con un precio de B/56,964.00;

REGLON No.7 :

401 CAJAS X 10 VIALES X 21 ml. (840 PRUEBAS) DE REACTIVOS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SUERO METODO HEXOQUINASA U.V. FILTRO U.V. 340/380 NM, PUNTO FINAL, CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO V.P. ABBOTT, CAT. 6082-03 (840 PRUEBAS), Código 915085001, con un precio de B/42,105.00;

REGLON No.7-A:

620 CAJAS X 10 VIALES X 21 ml. (840 PRUEBAS) DE REACTIVOS PARA DETERMINACION DE NITROGENO DE UREA EN SUERO, METODO ENZIMATICO, UREASA U.V. FILTRO 340/380 NM, PUNTO FINAL, CON PARAMETROS, PARA EL EQUIPO V.P. ABBOTT, CAT. 6098-03, Código 915085402, con un precio de B/67,611.00;

REGLON No.7-B:

130 CAJAS X 3 VIALES X 25ml. DE ESTANDAR DE GLUCOSA/NITROGENO DE UREA CON TRES NIVELES : BAJO, MEDIO Y ALTO (1 VIAL) REACTIVO PARA EQUIPO V.P. ABBOTT, CAT. 6010-02, Código 915087301, con un precio de B/25.00 c/u, por la suma de B/3,250.00;

La suma de los renglones antes detallados es por un total de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO BALBOAS SOLAMENTE (B/383,634.00);



# CAJA DE SEGURO SOCIAL



DIRECCION CABLEGRAFICA:  
"CASESO"

PANAMA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 19 \_\_\_\_\_

APARTADO 1393 PANAMA I.PANAMA

**SEGUNDA** : EL CONTRATISTA, deberá suministrar por la cantidad de pruebas, copas para muestras, cubetas de reacción, cintas de impresión, papel para impresora y lámparas, marca Abbott;

**TERCERA** : EL CONTRATISTA, se obliga a entregar a LA CAJA, LOS PRODUCTOS de la Marca, Calidad y Consideraciones Oficiales, con respecto a las Requisiciones Nos. 6722, 6723, 6743, 6800, 6728, 6729, 6739, 6727, 6732, 6731 y 6740, emitidas el 27 de octubre de 1993, por LA CAJA, entendiéndose que estas requisiciones forma parte del presente Contrato, al igual que el pliego de cargos y la oferta;

**CUARTA** : EL CONTRATISTA, hará por su cuenta las gestiones necesarias para la entrega de LOS PRODUCTOS contratados y las llevará a cabo con su personal, a sus expensas y bajo su única responsabilidad;

**QUINTA** : EL CONTRATISTA, se obliga a que todos los FRASCOS, la identificación en forma individual, número de lote, nombre del reactivo, además deberá incluir la lista de empaque LOS PRODUCTOS con el vencimiento y el número de unidades de cada lote. La fecha de vencimiento del producto no debe ser menor de 12 meses al ser recibido en el Depósito del General de Medicamentos. Igualmente se obliga a marcar exterior de BULTOS Y CAJAS de la siguiente manera: CSS-PANAMA, C-No.062-1994;

**SEXTA** : EL CONTRATISTA, acepta que cualquier excedente LOS PRODUCTOS entregados, se considerará como una donación para LA CAJA;

**SEPTIMA** : EL CONTRATISTA, se obliga a entregar y LA CAJA a recibir en horas laborables en el Depósito de Laboratorio Clínico-Almacén Central de la CAJA DE SEGURO SOCIAL, LOS PRODUCTOS descritos en la cláusula PRIMERA de este Contrato, en condiciones de eficacia para el fin destinado y a satisfacción de LA CAJA, en un término de :



# CAJA DE SEGURO SOCIAL



DIRECCION CABLEGRAFICA:  
"CASESO"

PANAMA DE \_\_\_\_\_ 19 \_\_\_\_\_

APARTADO 1393 PANAMA 1.PANAMA

REGLON No.1:

60 y 180 días calendarios (290 CAJAS X 10 VIALES X 12ml.)

REGLON No.1-A:

90 y 210 días calendarios (CADA ENTREGA DE 225 y 226 CAJAS X 10 VIALES X 21ml., respectivamente);

REGLON No.1-B:

90, 210 y 330 días calendarios (CADA ENTREGA DE 20 CAJAS X 3 VIALES X 25ml., respectivamente);

REGLON No.1-C:

30, 120 y 210 días calendarios (CADA ENTREGA DE 57 CAJAS X 3 VIALES X 6ml., respectivamente);

REGLON No.2:

30, 120 y 240 días calendarios (CADA ENTREGA DE 206, 205 y 205 CAJAS X 10 VIALES X 12ml., respectivamente);

REGLON No.2-A:

30, 120 y 240 días calendarios (CADA ENTREGA DE 206, 205 y 205 CAJAS X 10 VIALES X 12ml., respectivamente);

REGLON No.5:

90, 150 y 210 días calendarios (CADA ENTREGA DE 20 CAJAS X 3 VIALES X 25ml., respectivamente);

REGLON No.5-A:

60, 150 y 240 días calendarios (CADA ENTREGA DE 169, 168 y 168 CAJAS X 15 VIALES X 16ml., respectivamente);

REGLON No.7:

60 y 210 días calendarios (CADA ENTREGA DE 201 y 200 CAJAS X 10 VIALES X 21 ml., respectivamente);

REGLON No.7-A:

60 y 210 días calendarios (CADA ENTREGA DE 310 CAJAS X 10 VIALES X 21ml., respectivamente);

REGLON No.7-B:

30, 120 y 210 días calendarios (CADA ENTREGA DE 43, 43 y 44 CAJAS X 3 VIALES X 25 ml., respectivamente, a partir de la vigencia del presente Contrato);

Si la fecha de vencimiento de las entregas LOS PRODUCTOS contratados es un día no laborable, EL CONTRATISTA, deberá efectuar la entrega el siguiente día laborable;



# CAJA DE SEGURO SOCIAL



DIRECCION CABLEGRAFICA:  
"CASESO"

PANAMA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 19 \_\_\_\_\_

APARTADO 1393 PANAMA 1.PANAMA

**OCTAVA** : EL CONTRATISTA, se obliga a constituir Fianza de Cumplimiento, por valor del diez por ciento (10%) del monto total del Contrato a la firma del mismo, garantía de entrega LOS PRODUCTOS contratados, dentro del plazo estipulado en la cláusula SEXTA, a satisfacción de LA CAJA y de acuerdo con las especificaciones técnicas generales y en los términos de este Contrato. Dicha suma ingresará a los fondos de LA CAJA en concepto de multa, si EL CONTRATISTA no cumple con la obligación de entrega LOS PRODUCTOS, dentro del plazo estipulado en la cláusula anterior, o por cualquier otra forma de incumplimiento;

**NOVENA** : EL CONTRATISTA, se obliga a pagar a LA CAJA, en concepto de multa, por cada día de mora en la entrega LOS PRODUCTOS, de acuerdo a los renglones y plazos de entrega, señalados en la cláusula SEXTA de este Contrato; la suma que resulte al aplicar el uno por ciento (1%) del monto total del respectivo renglón moroso de entrega, dividido entre treinta (30);

**DECIMA** : En cumplimiento de la cláusula SEPTIMA, EL CONTRATISTA, presenta Fianza de Cumplimiento No. \_\_\_\_\_, expedida por la Compañía \_\_\_\_\_, por la suma de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES BALBOAS CON 40/100 (B/38,363.40), que representa el diez por ciento (10%) del monto total de este Contrato. Esta Fianza de Garantía se mantendrá vigente durante un (1) año después de aceptados finalmente LOS PRODUCTOS por LA CAJA;

**DECIMA PRIMERA** : EL CONTRATISTA, conviene y acepta ser responsable de cualquier perjuicio que él pueda ocasionar a LA CAJA, por causa de incumplimiento del Contrato o a consecuencia de su culpa o negligencia;

**DECIMA SEGUNDA** : EL CONTRATISTA, se obliga a que LOS PRODUCTOS que vende a la Caja de Seguro Social, provienen del fabricante ABBOTT LABORATORIOS (E.U.A.) y garantiza su eficacia



CAJA DE SEGURO SOCIAL



PANAMA DE \_\_\_\_\_ 19 \_\_\_\_\_

APARTADO 1393 PANAMA 1.PANAMA

en el uso correcto para el que están destinado;

**DECIMA TERCERA** : EL CONTRATISTA, se obliga a que LOS PRODUCTOS que vende a LA CAJA, cuentan con criterio técnico positivo de la Unidad de Normas y Equipamientos de la Caja de Seguro Social, lo cual acreditará con el respectivo certificado, cuando así lo requiera LA CAJA;

**DECIMA CUARTA** : EL CONTRATISTA, se obliga a sanear a LA CAJA, por todo vicio oculto o redhibitorio de LOS PRODUCTOS así como a la aceptación de los reclamos comprobados sobre las fallas inherentes a LOS PRODUCTOS que detectare o llegare al conocimiento de LA CAJA, por el estamento administrativo de Control de Calidad correspondiente;

**DECIMA QUINTA** : Las partes contratantes acuerdan que el precio total de LOS PRODUCTOS entregados en tiempo oportuno, es por la suma única de TRESCIENTOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO BALBOAS SOLAMENTE (B.383,634.00), precio C.I.F., Panamá sin impuestos, entregado en el Depósito de Laboratorio Clínico-Almacén Central de la Caja de Seguro Social, ciudad de Panamá; que LA CAJA pagará sesenta (60) días calendarios, después de recibido EL PRODUCTO a plena satisfacción y contra presentación de cuenta;

**DECIMA SEXTA** : EL CONTRATISTA, conviene que el precio cotizado no sufrirá aumento, por ningún concepto. La Caja de Seguro Social, no reconocerá ningún gasto adicional y solamente cancelará el precio acordado en este Contrato;

**DECIMA SEPTIMA** : EL CONTRATISTA, acepta que todos los pronunciamientos de LA CAJA, en cuanto a la interpretación y ejecución de este Contrato, tienen naturaleza de acto administrativo, por ser este uno administrativo por excelencia;

**DECIMA OCTAVA** : LA CAJA, se reserva el derecho de declarar resuelto administrativamente, el presente Contrato, por razón



CAJA DE SEGURO SOCIAL



PANAMA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 19 \_\_\_\_\_

APARTADO 1393 PANAMA I.PANAMA

de incumplimiento de cualesquiera de las cláusulas del mismo, por negligencia o por culpa grave debidamente comprobada y además, si concurriera una o más de las causales de resolución, determinadas en el Artículo 68 del Código Fiscal de la República de Panamá;

**DECIMA NOVENA** : Los gastos y timbres fiscales que ocasione el presente Contrato , serán por parte del **CONTRATISTA**;

**VIGESIMA** : Se adhieren y anulan timbres fiscales, por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES BALBOAS CON 64/100 (B\$383.63), más el timbre de PAZ Y SEGURIDAD SOCIAL;

**VIGESIMA PRIMERA** : La erogación que el presente Contrato ocasione, se le imputará al Renglón 1-10-0-2-0-08-38-244-5-0-B\$356,779.62.  
1-10-0-4-0-08-38-244-5-0- 26,854.38.  
B\$383,634.00.

**REGISTRO TELEPROCESO:**

1-10-0-2-0-08-00-244  
1-10-0-4-0-08-00-244

del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Caja de Seguro Social, del año 1994;

**VIGESIMA SEGUNDA** : El presente Contrato entrará en vigencia y efectividad, a partir de la fecha en que cuente con todas las aprobaciones y formalidades que la Ley exige para los Contratos. En consecuencia, todos los plazos establecidos en el presente documento, empezarán a contarse a partir de la fecha en que **LA CAJA** notifique por escrito al **CONTRATISTA**, las antes referidas aprobaciones.

Para constancia de lo acordado, se firma y expide el presente Contrato, en la Ciudad de Panamá, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de Mil Novecientos Noventa y Cuatro (1994).





PANAMA 21 DE abril 19 94.-

RESOLUCION No. 9238-94-J.D.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL,  
en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y;

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 6326 94-SUB-D.G. de 20 de abril de 1994, la Sub Directora General resolvió adjudicar en forma definitiva a la empresa CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A., los Renglones 7, 7A Y 7B de la Licitación Pública No. 62(13-1-94), para el suministro de:

Renglón No. 7: 401 CAJAS X 10 VLS. X 21ml. REACTIVOS para DETERMINACION DE GLUCOSA EN SUERO. PARA EQUIPO V.P. ABBOTT METODO HEXOQUINASA U.V. FILTRO U.V. 340/380 NM, PUNTO FINAL, CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO CAT. 6082-03 (840 PR). con un precio de B/.105.00%, para un monto de B/.42,105.00.

Renglón No. 7A: 620 CAJAS X 10 VLS. X 21ml. REACTIVOS PARA DETERMINACION DE NITROGENO DE UREA EN SUERO. EQUIPO V.P. ABBOTT METODO ENZIMATICO, UREASA U.V. FILTRO 340/380 NM, PUNTO FINAL CON PARAMETROS, PARA EL EQUIPO CAT. 6098-03. con un precio de B/.109.05%, por un monto de B/.67,611.00.

Renglón No. 7B: 130 CAJAS X 3 VLS. X 25ml. ESTANDAR DE GLUCOSA/NITROGENO DE UREA, CON TRES NIVELES: BAJO, MEDIO Y ALTO PARA REACTIVO DE EQUIPO V.P. CAT. 6010-02, con un precio de B/.25.00, para un costo de B/.3,250.00, la suma de los tres renglones alcanza un monto total de CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS SOLAMENTE (B/.112,966.00), amparada en las Requisiciones No. 6732, 6731 y 6740.

Que se trata en efecto de una contratación que excede la suma de VEINTE MIL BALBOAS (B/.20,000.00), por lo que requiere de la aprobación de la Junta Directiva, de acuerdo con el Literal g) del Artículo 17 de la Ley Orgánica;

Que la Comisión de Compras, luego de informarse respecto al promedio de uso mensual y de la existencia actual, recomienda al pleno de esta Junta Directiva, que se autorice la compra del producto detallado anteriormente;

Que en mérito a las consideraciones expuestas;

## RESUELVE:

APROBAR la adquisición de :

Renglón No. 7: 401 CAJAS X 10 VLS. X 21ml. REACTIVOS para DETERMINACION DE GLUCOSA EN SUERO. PARA EQUIPO V.P. ABBOTT METODO



21 de abril de 1994.-

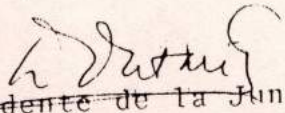
HEXOQUINASA U.V. FILTRO U.V. 340/380 NM, PUNTO FINAL, CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO CAT. 6082-03 (840 PR). con un precio de B/.105.00%, para un monto de B/.42,105.00.

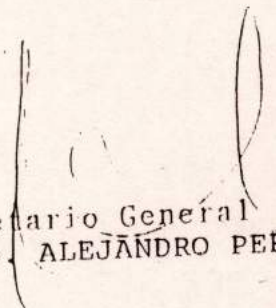
Renglón No. 7A: 620 CAJAS X 10 VLS. X 21ml. REACTIVOS PARA DETERMINACION DE NITROGENO DE UREA EN SUERO. EQUIPO V.P. ABBOTT METODO ENZIMATICO, UREASA U.V. FILTRO 340/380 NM, PUNTO FINAL CON PARAMETROS, PARA EL EQUIPO CAT. 6098-03. con un precio de B/.109.05%, por un monto de B/.67,611.00.


Renglón No. 7B: 130 CAJAS X 3 VLS. X 25ml. ESTANDAR DE GLUCOSA/NITROGENO DE UREA, CON TRES NIVELES: BAJO, MEDIO Y ALTO PARA REACTIVO DE EQUIPO V.P. CAT. 6010-02, con un precio de B/.25.00, para un costo de B/.3,250.00, la suma de los tres renglones alcanza un monto total de CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS SOLAMENTE (B/.112,966.00), a favor de la empresa CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A., amparada en las Requisiciones No. 6732, 6731 y 6740.

FUNDAMENTO DE DERECHO : Literal g) del Artículo 17 de la Ley Orgánica de la CAJA DE SEGURO SOCIAL.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
Presidente de la Junta Directiva  
Dr. DEMETRIO DUTARI E.

  
Secretario General  
Licdo. ALEJANDRO PEREZ S.

 /ndev.





PANAMA 21 DE abril 19 94.-

APARTADO 1593 PANAMA 1.PANAMA

RESOLUCION No. 9236-94-J.D.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL,  
en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y;

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 6324 94-SUB-D.G. de 20 de abril de 1994, la Sub Directora General resolvió adjudicar en forma definitiva a la empresa CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A., los Renglones 5 y 5A de la Licitación Pública No. 62(13-1-94), para el suministro de:

Renglón No. 5: 60 CAJAS X 3Vls. X 25ml. Estandar de HDL COLESTEROL LIQUIDO, CON TRES NIVELES: BAJO, MEDIO Y ALTO (1VL.%), PARA EQUIPO ABBOTT CCX Y V.P., CAT. 6008-02, con un precio de B/.25.00%, para un monto de B/.1,500.00.

Renglón No. 5A: 505 CAJAS X 15Vl. X 16ml. (960 PRUEBAS) REACTIVOS PARA DETERMINACION DE ACIDO URICO EN SUERO Y ORINA,, METODO ENZIMATICO URICASA U.V. PUNTO FINAL CON PARAMETROS, PARA EL EQUIPO ABBOTT # 6184-01, con un costo de B/.25.00%, para un monto de B/.56,964.00, la suma de ambos renglones alcanza un monto total de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO BALBOAS SOLAMENTE (B/.58,464.00), amparada en las Requisiciones No. 6743 y 6727.

Que se trata en efecto de una contratación que excede la suma de VEINTE MIL BALBOAS (B/.20,000.00), por lo que requiere de la aprobación de la Junta Directiva, de acuerdo con el Literal g) del Artículo 17 de la Ley Orgánica;

Que la Comisión de Compras, luego de informarse respecto al promedio de uso mensual y de la existencia actual, recomienda al pleno de esta Junta Directiva, que se autorice la compra del producto detallado anteriormente;

Que en mérito a las consideraciones expuestas;

## RESUELVE:

APROBAR la adquisición de:

Renglón No. 5: 60 CAJAS X 3Vls. X 25ml. Estandar de HDL COLESTEROL LIQUIDO, CON TRES NIVELES: BAJO, MEDIO Y ALTO (1VL.%), PARA EQUIPO ABBOTT CCX Y V.P., CAT. 6008-02, con un precio de B/.25.00%, para un monto de B/.1,500.00.

Renglón No. 5A: 505 CAJAS X 15Vl. X 16ml. (960 PRUEBAS) REACTIVOS PARA DETERMINACION DE ACIDO URICO EN SUERO Y ORINA,, METODO ENZIMATICO URICASA U.V. PUNTO FINAL CON PARAMETROS, PARA EL EQUIPO ABBOTT # 6184-01, con un costo de B/.25.00%, para un monto de



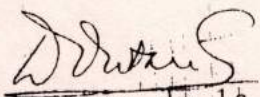
Resolución No. 9236-94-J.D.  
Pág. No. 2


21 de abril de 1994.-


B/.56,964.00, la suma de ambos renglones alcanza un monto total de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO BALBOAS SOLAMENTE (B/.58,464.00), a favor de la empresa CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A., amparada en las Requisiciones No. 6743 y 6727.

FUNDAMENTO DE DERECHO : Literal g) del Artículo 17 de la Ley Orgánica de la CAJA DE SEGURO SOCIAL.

NÓTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
Presidente de la Junta Directiva  
Dr. DEMETRIO DUTARI E.

  
Secretario General  
Licdo. ALEJANDRO PEREZ S.

 /ndev.





PANAMA 21 DE abril 19 94.-

APARTADO 1393 PANAMA I.PANAMA

RESOLUCION No. 9234-94-J.D.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL,  
en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 6323 -94 SUB-D.G. de 20 de abril de 1994, la Sub Directora General resolvió adjudicar en forma definitiva a la empresa CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A., la Licitación Pública No.62 (13-1-94), para la adquisición de:

RENGLON No.2:

616 CAJAS X 10 VIALES X 12 ml. (480 PRUEBAS) DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE TRANSAMINASA PIRUVICA (SGPT) EN SUERO, EQUIPO V.P. ABBOTT, METODO CINETICO U.V. FILTRO 340/380 nm CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO.

RENGLON No.2-A:

616 CAJAS X 10 VIALES X 12 ml. (480 PRUEBAS) DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE TRANSAMINASA OXALACETICA (SGOT) EN SUERO, EQUIPO V.P. ABBOTT METODO CINETICO U.V. FILTRO 340/380 nm CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO, por un monto total de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE BALBOAS CON 60/100 (B/83,529.60), amparada en las Requisiciones Nos.6728, 6729.

Que como quiera que esta contratación excede la suma de VEINTE MIL BALBOAS (B/.20,000.00), requiere de la aprobación de la Junta Directiva, de conformidad con el Literal g) del Artículo 17 de la Ley Orgánica;

Que la Comisión de Compras, luego de informarse respecto al promedio de uso mensual y de la existencia actual, recomendó al pleno de esta Junta Directiva que se autorice la compra del producto detallado anteriormente;

Que en mérito a lo anterior;

RESUELVE:

APROBAR la adquisición de:

RENGLON No.2:

616 CAJAS X 10 VIALES X 12 ml. (480 PRUEBAS) DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE TRANSAMINASA PIRUVICA (SGPT) EN SUERO, EQUI-



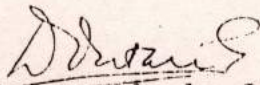
PO V.P. ABBOTT, METODO CINETICO U.V. FILTRO 340/380 nm CON  
PARAMETROS PARA EL EQUIPO.

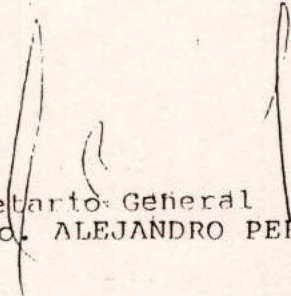
REGLON No.2-A:

616 CAJAS X 10 VIALES X 12 ml. (480 PRUEBAS) DE REACTIVO PARA  
DETERMINACION DE TRANSAMINASA OXALACETICA (SGOT) EN SUERO,  
EQUIPO V.P. ABBOTT METODO CINETICO U.V. FILTRO 340/380 nm CON  
PARAMETROS PARA EL EQUIPO, por un monto total de OCHENTA Y  
TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE BALBOAS CON 60/100  
(\$83,529.60), amparada en las Requisiciones Nos.6728, 6729, a  
favor de la empresa CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A.

FUNDAMENTO DE DERECHO : Literal g) del Artículo 17; Literal  
d) del Artículo 22 de la Ley Orgánica  
de la Caja de Seguro Social.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
Presidente de la Junta Directiva  
Dr. DEMETRIO DUTARI E.

  
Secretario General  
Licdo. ALEJANDRO PEREZ S.

 /nj



CAJA DE SEGURO SOCIAL



PANAMA 21 DE abril 19 94.-

APARTADO 1393 PANAMA I.PANAMA

RESOLUCION No. 9233-94-J.D.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL,  
en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 6292 -94-SUB-D.G. de 20 de abril de 1994, la Sub Directora General resolvió adjudicar en forma definitiva a la empresa CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A., la Licitación Pública No.62 (13-1-94), para la adquisición de:

REGLON No.1:

580 CAJAS X 10 VIALES X 12ml. DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE COLESTEROL EN SUERO, EQUIPO V.P. ABBOTT, METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO, FILTRO 550/350nm, PUNTO FINAL CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO.

REGLON No.1-A:

451 CAJAS X 10 VIALES X 21 ml. (840 PRUEBAS) DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE TRIGLICERIDOS EN SUERO, EQUIPO V.P. ABBOTT METODO ENZIMATICO, U.V. FILTRO 340/380 CINETICO CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO.

REGLON No.1-B:

60 CAJAS X 3 VIALES X 25 ml. DE ESTANDAR DE ACIDO, LIQUIDO, TRES NIVELES: BAJO, MEDIO Y ALTO (1 vl c/u) PARA EQUIPO CCXG V.P. ABBOTT.

REGLON No.1-C:

171 CAJAS X 3 VIALES X 6 ml. DE REACTIVO PARA HDL COLESTEROL PRECIPITANTE, METODO DEXTRAN SULFATO DE SODIO + MGCL2 ENZIMATICO CON PARAMETRO PARA CALCULO, EQUIPO ABBOTT V.P., por un monto total de CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO BALBOAS CON 40/100 (B/128,674.40), amparada en las Requisiciones Nos.6722, 6723, 6739, 6800.

Que como quiera que esta contratación excede la suma de VEINTE MIL BALBOAS (B/.20,000.00), requiere de la aprobación de la Junta Directiva, de conformidad con el Literal g) del Artículo 17 de la Ley Orgánica;

Que la Comisión de Compras, luego de informarse respecto al promedio de uso mensual y de la existencia actual, recomendó al pleno de esta Junta Directiva que se autorice la compra del producto detallado anteriormente;



Que en mérito a lo anterior;

RESUELVE:

APROBAR la adquisición de :

RENGLON No.1:

580 CAJAS X 10 VIALES X 12ml. DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE COLESTEROL EN SUERO, EQUIPO V.P. ABBOTT, METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO, FILTRO 550/350nm; PUNTO FINAL CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO.

RENGLON No.1-A:

451 CAJAS X 10 VIALES X 21 ml. (840 PRUEBAS) DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE TRIGLICERIDOS EN SUERO, EQUIPO V.P. ABBOTT METODO ENZIMATICO, U.V. FILTRO 340/380 CINETICO CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO.

RENGLON No.1-B:

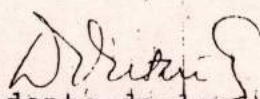
60 CAJAS X 3 VIALES X 25 ml. DE ESTANDAR DE ACIDO, LIQUIDO, TRES NIVELES: BAJO, MEDIO Y ALTO (1 vl c/u) PARA EQUIPO CCXG V.P. ABBOTT.

RENGLON No.1-C:

171 CAJAS X 3 VIALES X 6 ml. DE REACTIVO PARA HDL COLESTEROL PRECIPITANTE, METODO DEXTRAN SULFATO DE SODIO + MGCL2 ENZIMATICO CON PARAMETRO PARA CALCULO, EQUIPO ABBOTT V.P., por un monto total de CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO BALBOAS CON 40/100 (B128,674.40); amparada en las Requisiciones Nos.6722, 6723, 6739, 6800, a la empresa CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A.,.

FUNDAMENTO DE DERECHO : Literal g) del Artículo 17; Literal d) del Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
~~Presidente de la~~ Junta Directiva  
Dr. DEMETRIO DUTARI E.

  
Secretario General  
Licdo. ALEJANDRO PEREZ S.

 /nj





PANAMA 20 DE abril 19 94

## RESOLUCION No. 6326-94-Sub-D.G.

LA SUB DIRECTORA GENERAL DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, debidamente facultada mediante Resolución No.002-92D.G. de 11 de mayo de 1992, y;

## CONSIDERANDO:

Que el día 13 de enero de 1994, en el Salón de Licitaciones y Concursos, se llevó a cabo la Licitación Pública No. 62(Renglón 7, 7A y 7B), para la adquisición de:

Renglón No. 7: 401 CAJAS X 10 VLS. X 21ml. REACTIVOS para DETERMINACION DE GLUCOSA EN SUERO. PARA EQUIPO V.P. ABBOTT METODO HEXOQUINASA U.V. FILTRO U.V. 340/380 NM, PUNTO FINAL, CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO CAT. 6082-03 (840 PR).

Renglón No. 7A: 620 CAJAS X 10 VLS. X 21ml. REACTIVOS PARA DETERMINACION DE NITROGENO DE UREA EN SUERO. EQUIPO V.P. ABBOTT METODO ENZIMATICO, UREASA U.V. FILTRO 340/380 NM, PUNTO FINAL CON PARAMETROS, PARA EL EQUIPO CAT. 6098-03.

Renglón No. 7B: 130 CAJAS X 3 VLS. X 25ml. ESTANDAR DE GLUCOSA/NITROGENO DE UREA, CON TRES NIVELES: BAJO, MEDIO Y ALTO PARA REACTIVO DE EQUIPO V.P. CAT. 6010-02, con destino al Laboratorio Clínico, Almacén Central;

Que en este acto participaron como proponentes las empresas que a continuación detallamos:

	R# 7	R# 7A	R# 7B
PROMED INT., S.A.	B/.185.95	205.40	25.00
PROMED, S.A.	185.80	205.00	24.90
SCIENTIFIC PRODUCTS CORP.	120.75	125.41	28.75
CENTRO MEDICO INTER., S.A.	105.00	109.05	25.00

Que la empresa CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A., ofreció el precio más favorable para la Institución en lo que se refiere a calidad, cantidad, entrega y precio, por un monto total de CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS SOLAMENTE (B/.112,966.00);

Que como quiera que esta contratación excede la suma de VEINTE MIL BALBOAS (B/.20,000.00), requiere de la aprobación de la Junta Directiva, de conformidad con el literal g) del Artículo 17 de la Ley Orgánica;

Que en mérito a lo anterior;

## RESUELVE:

ADJUDICAR en forma definitiva a la empresa CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A., los renglones 7, 7A y 7B de la Licitación Pública No. 62(13-1-94), para el suministro de:



Renglón No. 7: 401 CAJAS X 10 VLS. X 21ml. REACTIVOS para DETERMINACION DE GLUCOSA EN SUERO. PARA EQUIPO V.P. ABBOTT METODO HEXOQUINASA U.V. FILTRO U.V. 340/380 NM, PUNTO FINAL, CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO CAT. 6082-03 (840 PR). con un precio de B/.105.00%, para un monto de B/.42,105.00.

Renglón No. 7A: 620 CAJAS X 10 VLS. X 21ml. REACTIVOS PARA DETERMINACION DE NITROGENO DE UREA EN SUERO. EQUIPO V.P. ABBOTT METODO ENZIMATICO, UREASA U.V. FILTRO 340/380 NM, PUNTO FINAL CON PARAMETROS, PARA EL EQUIPO CAT. 6098-03. con un precio de B/.109.05%, por un monto de B/.67,611.00.

Renglón No. 7B: 130 CAJAS X 3 VLS. X 25ml. ESTANDAR DE GLUCOSA/NITROGENO DE UREA, CON TRES NIVELES: BAJO, MEDIO Y ALTO PARA REACTIVO DE EQUIPO V.P. CAT. 6010-02, con un precio de B/.25.00, para un cdsto de B/.3,250.00, la suma de los tres renglones alcanza un monto total de CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS SOLAMENTE (B/.112,966.00), amparada en las Requisiciones No. 6732, 6731 y 6740.

REMITIR a la Junta Directiva el expediente contentivo de esta contratación, para su respectiva aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 50 del Código Fiscal; Literal g) del Artículo 17 y Literal d) del Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

*Elizabeth Medina*  
LIO. ELIZABETH MEDINA  
SUB DIRECTORA GENERAL

*[Signature]* /ndev.-

*[Signature]*  
Secretario General





*Arce/Man*

PANAMA 20 DE abril 19 94

APARTADO 1393 PANAMA I.PANAMA

RESOLUCION No. 6324-94-Sub-D.G.

LA SUB DIRECTORA GENERAL DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, debidamente facultada mediante Resolución No.002-92D.G. de 11 de mayo de 1992, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 13 de enero de 1994, en el Salón de Licitaciones y Concursos, se llevó a cabo la Licitación Pública No. 62(Renglón 5 y 5A), para la adquisición de:

Renglón No. 5: 60 CAJAS X 3Vls. X 25ml. Estandar de HDL COLESTEROL LIQUIDO, CON TRES NIVELES: BAJO, MEDIO Y ALTO (1VL.&), PARA EQUIPO ABBOTT CCX Y V.P., CAT. 6008-02,

Renglón No. 5A: 505 CAJAS X 15Vl. X 16ml. (960 PRUEBAS) REACTIVOS PARA DETERMINACION DE ACIDO URICO EN SUERO Y ORINA,, METODO ENZIMATICO URICASA U.V. PUNTO FINAL CON PARAMETROS, PARA EL EQUIPO ABBOTT # 6184-01, con destino al Laboratorio Clínico, Almacén Central;

Que en este acto participaron como proponentes las empresas que a continuación detallamos:

	R# 5	R# 5A
PROMED INTERNACIONAL	B/.76.80	B/.28.00
PROMED, S.A.	76.40	27.60
SCIENTIFIC PRODUCTS CORP.	28.75	28.75
CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A.	25.00	25.00

Que la empresa CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A., ofreció el precio más favorable para la Institución en lo que se refiere a calidad, cantidad, entrega y precio, por un monto total de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO BALBOAS SOLAMENTE (B/.58,464.00);

	PROMED, S.A.	CENTRO MED. INT., S.A.
R # 5 ST ACIDO URICO	B/. 27.60	B/. 25.00
R # 5A ACIDO URICO	238.40	112.80
	X 1,600 Pr.	X 960 Pr.

Sustentación: Ambos reactivos se utilizan conjuntamente, la oferta más económica por prueba se ajusta a lo solicitado

Que como quiera que esta contratación excede la suma de VEINTE MIL BALBOAS (B/.20,000.00), requiere de la aprobación de la Junta Directiva, de conformidad con el literal g) del Artículo 17 de la Ley Orgánica;

Que en mérito a lo anterior;



RESUELVE:

ADJUDICAR en forma definitiva a la empresa CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A., los renglones 5 y 5A de la Licitación Pública No. 62(13-1-94), para el suministro de:

Renglón No. 5: 60 CAJAS X 3Vls. X 25ml. Estandar de HDL COLESTEROL LIQUIDO, CON TRES NIVELES: BAJO, MEDIO Y ALTO (1VL.¢), PARA EQUIPO ABBOTT CCX Y V.P., CAT. 6008-02, con un precio de B/.25.00¢, para un monto de B/.1,500.00.

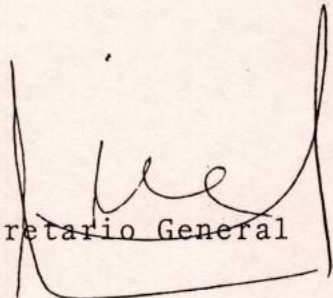
Renglón No. 5A: 505 CAJAS X 15Vl. X 16ml. (960 PRUEBAS) REACTIVOS PARA DETERMINACION DE ACIDO URICO EN SUERO Y ORINA,, METODO ENZIMATICO URICASA U.V. PUNTO FINAL CON PARAMETROS, PARA EL EQUIPO ABBOTT # 6184-01, con un costo de B/.25.00¢, para un monto de B/.56,964.00, la suma de ambos renglones alcanza un monto total de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO BALBOAS SOLAMENTE (B/.58,464.00), amparada en las Requisiciones No. 6743 y 6727.

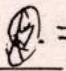
REMITIR a la Junta Directiva el expediente contentivo de esta contratación, para su respectiva aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 50 del Código Fiscal; Literal g) del Artículo 17 y Literal d) del Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

*Elizabeth Medina*  
LIC. ELIZABETH MEDINA  
SUB DIRECTORA GENERAL

  
Secretario General

/ndev.-





*Reactivon*

PANAMA 20 DE abril 19 94

APARTADO 1393 PANAMA 1.PANAMA

## RESOLUCION No. 6323-94-Sub-D.G.

LA SUB DIRECTORA GENERAL DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, debidamente facultada mediante Resolución No.002-93-D.G. de 11 de mayo de 1992, y;

## CONSIDERANDO:

Que el día 13 de enero de 1994, en el Salón de Licitaciones y Concursos, se llevó a cabo la Licitación Pública No.62, para la adquisición de :

REGLON No.2:

616 CAJAS X 10 VIALES X 12 ml. (480 PRUEBAS) DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE TRANSAMINASA PIRUVICA (SGPT) EN SUERO, EQUIPO V.P. ABBOTT, METODO CINETICO U.V. FILTRO 340/380 nm CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO.

REGLON No.2-A:

616 CAJAS X 10 VIALES X 12 ml. (480 PRUEBAS) DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE TRANSAMINASA OXALACETICA (SGOT) EN SUERO, EQUIPO V.P. ABBOTT METODO CINETICO U.V. FILTRO 340/380 nm CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO.

Que en este acto participaron las siguientes empresas:

PROMED INTERNACIONAL, S.A.	B/154,308.00
PROMOCION MEDICA, S.A.	154,000.00
SCIENTIFIC PRODUCTS	96,059.04
CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A.	83,529.60

Que la empresa CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A., presentó oferta en condiciones favorables para esta institución en lo que se refiere a calidad, cantidad, entrega y precios, por un monto total de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE BALBOAS CON 60/100 (B/83,529.60);

PROMOCION MEDICA, S.A.                      CENTRO MEDICO INT., S.A.

REGLON #2	B/125.00 x 800 pr.	B/67.80 x 480 pr.
REGLON #2A	125.00 x 800 pr.	67.80 x 480 pr.

## SUSTENTACION:

Ambos reactivos se utilizan conjuntamente, la oferta más económica por prueba se ajusta a las especificaciones del pliego;

Que como quiera que esta contratación excede la suma de VEINTE MIL BALBOAS (B/.20,000.00), requiere de la aprobación de la Junta Directiva, de conformidad con el Literal g) del Artículo 17 de la Ley Orgánica;



Que en mérito a lo anterior;

RESUELVE:

ADJUDICAR a la empresa CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A., la Licitación Pública No.62 (13-1-94), para la adquisición de :

REGLON No.2:

616 CAJAS X 10 VIALES X 12 ml. (480 PRUEBAS) DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE TRANSAMINASA PIRUVICA (SGPT) EN SUERO, EQUIPO V.P. ABBOTT, METODO CINETICO U.V. FILTRO 340/380 nm CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO.

REGLON No.2-A:

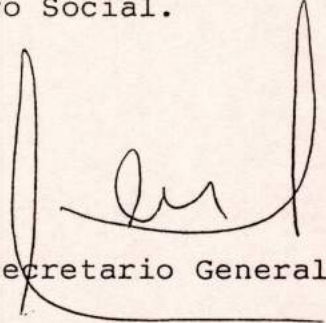
616 CAJAS X 10 VIALES X 12 ml. (480 PRUEBAS) DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE TRANSAMINASA OXALACETICA (SGOT) EN SUERO, EQUIPO V.P. ABBOTT METODO CINETICO U.V. FILTRO 340/380 nm CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO, por un monto total de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE BALBOAS CON 60/100 (B/83,529.60), amparada en las Requisiciones Nos.6728, 6729.

REMITIR a la Junta Directiva el expediente contentivo de esta contratación para su respectiva aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO : Artículo 50 del Código Fiscal; Literal g) del Artículo 17; Literal d) del Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

*Elizabeth Medina*  
LIC. ELIZABETH MEDINA  
Sub Directora General

  
Secretario General

2/nj



CAJA DE SEGURO SOCIAL



PANAMA 20 DE abril 19 94

APARTADO 1393 PANAMA 1.PANAMA

RESOLUCION No. 6292-94-Sub-D.G.

LA SUB DIRECTORA GENERAL DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, debidamente facultada mediante Resolución No.002-93-D.G. de 11 de mayo de 1992, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 13 de enero de 1994, en el Salón de Licitaciones y Concursos, se llevó a cabo la Licitación Pública No.62, para la adquisición de :

RENGLON No.1:

580 CAJAS X 10 VIALES X 12ml. DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE COLESTEROL EN SUERO, EQUIPO V.P. ABBOTT, METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO, FILTRO 550/350nm, PUNTO FINAL CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO.

RENGLON No.1-A:

451 CAJAS X 10 VIALES X 21 ml. (840 PRUEBAS) DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE TRIGLICERIDOS EN SUERO, EQUIPO V.P. ABBOTT METODO ENZIMATICO, U.V. FILTRO 340/380 CINETICO CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO.

RENGLON No.1-B:

60 CAJAS X 3 VIALES X 25 ml. DE ESTANDAR DE ACIDO, LIQUIDO, TRES NIVELES: BAJO, MEDIO Y ALTO (1 vl c/u) PARA EQUIPO CCXG V.P. ABBOTT.

RENGLON No.1-C:

171 CAJAS X 3 VIALES X 6 ml. DE REACTIVO PARA HDL COLESTEROL PRECIPITANTE, METODO DEXTRAN SULFATO DE SODIO + MGCL2 ENZIMATICO CON PARAMETRO PARA CALCULO, EQUIPO ABBOTT V.P., con destino al Laboratorio Clínico-Almacén Central;

Que en este acto participaron las siguientes empresas:

PROMED INTERNACIONAL, S.A.	B/283,405.20
PROMOCION MEDICA, S.A.	283,243.90
SCIENTIFIC PRODUCTS	147,978.46
CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A.	128,674.40

Que la empresa CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A., presentó oferta en condiciones favorables para esta institución en lo que se refiere a calidad, cantidad, entrega y precios, por un monto total de CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO BALBOAS CON 40/100 (B/128,674.40);

PROMOCION MEDICA, S.A. CENTRO MEDICO INT., S.A.

RENGLON #1 B/186.90 x 800 pr. B/84.50 x 480 pr.



RENGLON #1A	355.90 x 1600 pr.	147.00 x 840 pr.
RENGLON #1B	176.40	25.00
RENGLON #1C	57.00	69.40

**SUSTENTACION:**

Los Renglones Nos. 1, 1A, 1B y 1C, se utilizan conjuntamente para la determinación de perfil lipídico. La oferta global de la empresa CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A., se ajusta a las especificaciones del pliego y es la más económica por prueba, ofrece apoyo tecnológico de mantenimiento así como servicio correctivo y preventivo;

Que como quiera que esta contratación excede la suma de VEINTE MIL BALBOAS (B/.20,000.00), requiere de la aprobación de la Junta Directiva, de conformidad con el Literal g) del Artículo 17 de la Ley Orgánica;

Que en mérito a lo anterior;

**RESUELVE:**

ADJUDICAR a la empresa CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A., la Licitación Pública No.62 (13-1-94), para la adquisición de :

**RENGLON No.1:**

580 CAJAS X 10 VIALES X 12ml. DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE COLESTEROL EN SUERO, EQUIPO V.P. ABBOTT, METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO, FILTRO 550/350nm, PUNTO FINAL CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO.

**RENGLON No.1-A:**

451 CAJAS X 10 VIALES X 21 ml. (840 PRUEBAS) DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE TRIGLICERIDOS EN SUERO, EQUIPO V.P. ABBOTT METODO ENZIMATICO, U.V. FILTRO 340/380 CINETICO CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO.

**RENGLON No.1-B:**

60 CAJAS X 3 VIALES X 25 ml. DE ESTANDAR DE ACIDO, LIQUIDO, TRES NIVELES: BAJO, MEDIO Y ALTO (1 vl c/u) PARA EQUIPO CCXG V.P. ABBOTT.

**RENGLON No.1-C:**

171 CAJAS X 3 VIALES X 6 ml. DE REACTIVO PARA HDL COLESTEROL PRECIPITANTE, METODO DEXTRAN SULFATO DE SODIO + MGCL2 ENZIMATICO CON PARAMETRO PARA CALCULO, EQUIPO ABBOTT V.P., por un monto total de CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO BALBOAS CON 40/100 (B/.128,674.40), amparada en las Requisiciones Nos.6722, 6723, 6739, 6800.



REMITIR a la Junta Directiva el expediente contentivo de esta contratación para su respectiva aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO : Artículo 50 del Código Fiscal; Literal g) del Artículo 17; Literal d) del Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

*Elizabeth Medina*  
LIC. ELIZABETH MEDINA  
Sub Directora General

*[Signature]*  
Secretario General

*[Signature]* /nj





PANAMA DE 19

ARTADO 1393 PANAMA I.PANAMA

LICITACION PUBLICA Nº 62

DICTAMEN

Siendo las 11:30 A.M. del día 23 de marzo de 1993, en el Salón de Licitaciones Pública y Concurso de la Insititucion, se instaló la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nº 62-93, para el SUMINISTRO DE PRUEBAS DE LABORATORIO, destinadas al ALMACEN DE LABORATORIOS CLINICOS.

Integrantes de la Comisión:

LIC. BOLIVAR PARIENTE	Representante del Presidente de la República.
DR. MIGUEL ESPINOSA	Representante de la Controlaria General
LIC. GRETTEL VILLALAZ DE ALLEN	Representante del Ministerio de Planificación y Política Económica.
LIC. EVA RIOS DE GONZALEZ	Sbudirectora Nal. de Laboratorios Clínicos-C.S.S.
LIC. MA. TERESA DE IGLESIAS	Representante del Ministerio de Hacienda y Tesoro

Empresas participantes:

QUIMIFAR, S.A.	CORP. SEQUISA, S.A.
PROMED INT., S.A.	PROMED, S.A.
IMPORTADORA DMD, S.A.	INTERMEDICA, S.A.
HORACIO ICAZA Y CIA, S.A.	SCIENTIFIC PROD. CORP.
CENTRO MEDICO INT.	

La Comisión Evaluadora, después de analizar y evaluar las propuestas presentadas, recomienda:



RENGLON N° 1: PRECIO OFICIAL B/.69,368.00  
CENTRO MEDICO INT.S.A. cumple con las especificaciones solicitadas en el pliego, para el suministro de 580 CJ X 10VL X 12ML DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE COLESTEROL EN SUERO, EQ. V.P. ABBOTT, MET. ENZIMATICO COLORIMETRICO, FILTRO 550/350NM PUNTO FINAL CON PARAMETROS PRA EL EQUIPO, CAT. 6095-02, COD. 9-15-852-01, por la suma de B/49,010.00..

RENGLON N°1A; PRECIO OFICIAL B/.72,298.00  
CENTRO MEDICO INT.,S.A, cumple con las especificaciones solicitada en el pliego, para el suministro de 451CJ X 10VL X 21ML (840PR) REACTIVO PARA DET. DE TRIGLICERIDOS EN SUERO,V.P. ABBOTT, MET. ENZIMATICO U.V. FILTRO 340/380 CINETICO CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO, CAT. 6097-03, COD. 9-15-853-01, por la suma de B/.66,297.00.

RENGLON N° 1B: PRECIO OFICIAL B/ 2,298.00.  
CENTRO MEDICO INT.S.A. cumple con las especificaciones solicitadas en el pliego, para el suministro de 60CJ X 3VL X 25ML STANDAR DE HDL COLESTEROL LIQUIDO CON 3 NIVELES; BAJO, MEDIO Y ALTO.(1VL C/U) PARA EQ. ABBOTT V.P. CAT. 6040-02, COD. 9-15-08077-01, por la suma de B/1,500.00.

RENGLON N° 1C: PRECIO OFICIAL B/.16,125.30.  
CENTRO MEDICO INT.S.A., cumple con las especificaciones solicitadas en el pliego, para el suministro de 171CJ X 3VL X 6ML REACTIVO PARA HDL COLESTEROL PRECIPITANTE MET. DEXTRAN SULFATO DE SODIO + MGCL2. ENZIMATICO CON PARAMETRO PARA CALCULO, EQ. ABBOTT V.P. CAT. 6039-01, COD. 9-15-867-01, por la suma de B/.11,867.40.

RENGLON N° 2: PRECIO OFICIAL B/.48,356.00.  
CENTRO MEDICO INT.,S.A. cumple con las especificaciones solicitada en el pliego, para el suministro de 616CJ X 10VL X 12ML (480 PRUEBAS) REACTIVO PARA DET. DE TRANSAMINASA PIRUVICA (SGPT) EN SUERO, EQ. V.P. ABBOTT MET. CINETICO. U.V. Y FILTRO 340/380 NM CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO,CAT. 6072-02, COD. 9-15-859-05,por la suma de B/.41,764.80.

RENGLON N° 2A: PRECIO OFICIAL B/.48,356.00.  
CENTRO MEDICO INT.S.A.,cumple con las especificaciones solicitadas en el pliego, para el suministro de 616CJ X 10VL X 12ML (480 PRUEBAS) REACTIVO PARA DET. DE TRANSAMINASA OXALACETICA (SGOT) EN SUERO. EQUIPO V.P. ABBOTT MET. CINETICO U.V. FILTRO 340/380NM CON PARAMETRO PARA EL EQUIPO,CAT. 6037-02, COD. 9-15-860-01, por la suma de B/.41,764.80.

9/



La oferta de CENTRO MEDICO INT., S.A., marca y fabricante ABBOTT LABORATORIOS, Estados Unidos, suministrará conjuntamente con los reactivos, por la cantidad de pruebas, los accesorios, tales como COPAS DE MUESTRAS, CUBETAS DE REACCION, LAMPARAS DE HALOGENO, PAPEL Y CINTA PARA LA IMPRESORA, RESINA PARA DESIONIZADOR, MULTICALIBRADOR, CONTROLES NORMAL Y ANORMAL, HIGTERGENT AP-43, LITERATURA O PANFLETO. También ofrecen servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo accesorios y piezas de repuestos, sin costo alguno. El vencimiento de los productos no debe ser menor de 12 meses al ser recibido en el Depósito de Lab. Clínico, Almacén Central.

**RENGLON 3, 3A, 3B:**

Solicitamos convocar nuevamente, ya que estos renglones deben ser adjudicados a un sólo proveedor y el monto de la oferta presentada es superior al precio oficial, B/.53,980.00, en 184%.

**RENGLON N° 4: PRECIO OFICIAL B/.5,575.00.**

QUIMIFAR, S.A., cumple con las especificaciones solicitadas en el pliego, para el suministro de 17 JUEGOS X 2,400PR REACTIVO PARA DETERMINACION DE COLESTEROL EN SUERO, COMPATIBLE CON EQUIPO HITACHI 704, METODO ENZIMATICO, cat. 1489232, por la suma de B/.5,588.75.

**RENGLON N° 4A: PRECIO OFICIAL B/.5,790.00.**

QUIMIFAR, S.A., cumple con las especificaciones solicitadas en el pliego, para el suministro de 30 JUEGOS X 1,020 PRUEBAS DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE TRIGLICERIDOS, COMPATIBLE CON EQUIPO HITACHI 704, CAT. 816370, por la suma de B/.5,690.40.

**RENGLON 4B: PRECIO OFICIAL B/.3,200.00.**

QUIMIFAR, S.A. cumple con las especificaciones solicitada en el pliego, para el suministro de 100 JUEGOS X 160 PRUEBAS DE REACTIVO PRECIPITANTE PARA DETERMINACION DE HDL-COLESTEROL, COMPATIBLE CON EQUIPO HITACHI 704, CAT. 543004, por la suma de B/.3,145.00.

La oferta de QUIMIFAR, S.A., marca BOEHRINGER MANNHEIM, suministrará, por la cantidad de pruebas, conjuntamente con los reactivos, los accesorios, tales como COPAS DE MUESTRA, CUBETAS DE REACCION, CINTA Y PAPEL PARA IMPRESORA, RESINA DE DESIONIZADOR, MULTICALIBRADOR, CONTROLES NORMAL Y ANORMAL, HIGTERGENT AP-43 y LAMPARA DE HALOGENO, LITERATURA O PANFLETO. El vencimiento de los reactivos no deben ser menor de 12 meses al ser recibido en el Depósito de Lab. Clínico, Almacén Central.

91



**REGLON Nº 5: PRECIO OFICIAL B/.2,445.00.**

CENTRO MEDICO INT.,S.A. cumple con las especificaciones solicitadas en el pliego, para el suministro de 60 CJ X 3VL X 25ML. STANDAR DE ACIDO URIDO LIQUIDO, TRES NIVELES:BAJO, MEDIO Y ALTO (1VL C/U) PARA EQ. CCX Y V.P. ABBOTT,CAT. 6008-02, por la suma de B/.1,500.00.

**REGLON Nº 5A: PRECIO OFICIAL B/.73,679.50.**

CENTRO MEDICO INT.,S.A. cumple con las especificaciones solicitadas en el pliego, para el suministro de 505 CJ X 15VL X 16ML (960 PR)REACTIVO PARA DETERMINAR ACIDO URICO EN SUERO Y ORINA, MET. ENZIMATICO URICASA U.V. PUNTO FINAL CON PARAMETROS PARA EQ. ABBOTT,CAT. 6184-01, por la suma de B/.56,964.00. La oferta de CENTRO MEDICO INT.,S.A., marca y fabricante ABBOTT LABORATORIOS, Estados Unidos, suministrará conjuntamente con los reactivos, por la cantidad de pruebas, los accesorios, tales como COPAS DE MUESTRAS, CUBETAS DE REACCION, RESINA PARA DESIONIZADOR, MULTICALIBRADOR, CONTROLES NORMAL Y ANORMAL, HIGTERGENT AP-43, LITERATURA O PANFLETO. También ofrecen servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo accesorios y piezas de repuestos, sin costo alguno. La fecha de vencimiento del producto no deben ser menor de 12 meses al ser recibidos en el Depósito de Laboratorios Clínicos.

**REGLON Nº 6: PRECIO OFICIAL B/.1,240.00.**

QUIMIFAR,S.A. cumple con las especificaciones solicitadas en el pliego, para el suministro de 2 JUEGO X 2,400 REACTIVO PARA DETERMINACION DE CREATINQUINASA EN SUERO (CK) CK-NAC COMPATIBLE CON EQ. HITACHI 704, MET. STANDAR OPTIMIZADO, ACTIVO (CK-NA C) UTILIZABLE CON CK=MB, CON PARAMETROS PARA EL EQ.,cat. 1442392, por la suma de B/.1,607.04.

**REGLON Nº 6A: PRECIO OFICIAL B/2,394.00.**

QUIMIFAR,S.A. cumple con las especificaciones solicitadas en el pliego, para el suministro de 20 JUEGOS X 20 PR DE REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE CK-MB, CAT. 1442392, PARA EQUIPO HITACHI 704, MET. INMUNOLOGICO, REACTIVO DE ANTICUERPO INICIO EN SUERO CON PARAMETROS PARA EL EQUIPO, por la suma de B/.2,376.60.

La oferta de QUIMIFAR,S.A., marca y fabricante BOEHRINGER MANNHEIM, ALEMANIA, suministrará conjuntamente con los reactivos, por la cantidad de pruebas, los accesorios, tales como COPAS DE MUESTRAS, CUBETAS DE REACCION, CINTAS Y PAPEL PARA IMPRESORA, RESINA PARA DESIONIZADOR, MULTICALIBRADOR, CONTROLES NORMAL Y ANORMAL, HIGTERGENT AP-43, LAMAPARA DE HALOGENO, LITERATURA O PANFLETO. La fecha de vencimiento de los reactivos no debe ser menor de 18 meses al ser recibidos en el Depósito de Laboratorio Clínico.



**RENGLON Nº 7:** PRECIO OFICIAL B/.53,894.40.  
**CENTRO MEDICO INT.,S.A.** cumple con las especificaciones solicitadas en el pliego, para el suministro de 401CJ X 10VL X 21ML REACTIVO PARA DET. DE GLUCOSA EN SUERO, EQ. V.P. ABBOTT, MET. HEXOQUINASA U.V. FILTRO U.V. 340/380NM, PUNTO FINAL CON PARAMETROS PARA EL EQ.,CAT. 6082-03, por la suma de B/.42,105.00.

**RENGLON Nº 7A:** PRECIO OFICIAL B/.77,934.00.  
**CENTRO MEDICO INT.S,A.** cumple con las especificaciones solicitadas en el pliego, para el suministro de 620CJ X 10VL X 21ML (840 PR) REACTIVO PARA DET. DE NITROGENO UREA EN SUERO, EQ. V.P. ABBOTT, MET. ENZIMATICO,UREASA U.V. FILTRO 340/380 NM PUNTO FINAL ÑCON PARAMETROS PARA EL EQ., CAT. 6098-03, por la suma de B/.67,611.00.

**RENGLON Nº 7B:** PRECIO OFICIAL B/.5,954.00.  
**CENTRO MEDICO INT.S,A.** cumple con las especificaciones solicitadas en el pliego, para el suministro de 130CJ X 3VL X 25ML ESTANDAR DE GLUCOSA/NITROGENO DE UREA PARA REACTIVO DE EQ. V.P. ABBOTT, CON TRES NIVELS: BAJO, MEDIO, ALTO(1 VL C/U),CAT. 6010-02, por la suma de B/.3,250.00.  
Estos productos son marca y fabricante ABBOTT LABORATORIOS, E.U.A., y conjuntamente con los reactivos, por la cantidad de pruebas, suministrarán los accesorios,tales como COPAS DE MUESTRA, CUBETAS DE REACCION, LAMPARA DE HALOGENO, PAPEL Y CINTA PARA IMPRESORA. La fecha de vencimiento de los productos no debe ser menor de 12 meses al ser recibidos en el Depósito de Lab. Clínico.

Se recomienda CENTRO MEDICO INT.,S.A. ya que ofrecen apoyo tecnológico, servicio de mantenimiento correctivo y repuestos, por lo que es la oferta mas conveniente para la Institución.

**RENGLON Nº 8:** PRECIO OFICIAL B/.88,000.00.  
**HORACIO ICAZA Y CIA.** cumple con las especificaciones solicitadas en el pliego, para el suministro de 8,000 CJ X 100 TUBOS AL VACIO EDTA DE 5ML. TAMAÑO 75 X 13MM (LIQUIDO) MARCA VACUTAINER,CAT. 6452, CASA PROD. BECTON DICKINSON & CO., por la suma de B/.38,800.00.

**RENGLON Nº 9:** PRECIO OFICIAL B/.180,600.00.  
**PROMED,S.A.** cumple con las especificaciones solicitadas en el pliego, para el suministro de 1,400 ENVASES X 500ML. SOLUCION LIZANTE LIBRE DE AZIDE PARA ANALIZADORES HEMATOLOGICOS, COMPATIBLE CON EQ. COULTER 5880, SERIE T, CON % DE LINFOCITOS, Nº DE PLAQUETAS LYZE III DIFF.,CAT. 8546983. por la suma de B/.111,930.00.

[Faint, illegible text and markings at the bottom of the page, possibly bleed-through or a second page's content.]



REGLON N° 10: PRECIO OFICIAL B/.51,600.00.

HORACIO ICAZA Y CIA. cumple con las especificaciones solicitadas en el pliego, para el suministro de 400 ENVASES DE 1 LITRO DE SOLUCION LIZANTE PARA ANALIZADOR HEMATOLOGICO COMPATIBLE CON EQ. MINOS ST 6-8-12, CON PLAQUETAS MINOLYSE, CAT. 02-1010, DET. DE % DE LINFOCITOS Y PLAQUETAS, ABX SOCIETE ABX, FRANCIA, por la suma de B/.26,800.00.

Para dar fe de lo actuado y cumpliendo con las disposiciones legales vigentes, firman los participantes. hoy 14-4-94.

LIC. BOLIVAR PARIENTE

DR. MIGUEL ESPINOSA

LIC. EVA RIOS DE GONZALEZ

LIC. MA. TERESA DE IGLESIAS

LIC. GRETTEL VILLALAZ DE ALLEN

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.





PANAMA 13 DE enero 19 94

AFARTADO 1393 PANAMA I.PANAMA

A C T A

A las 10:00 a.m. del día 13 de enero de 1994, en el Salón de Licitaciones Públicas y Concurso de la Institución, y bajo la presidencia de Mercedes de Cedeño-----, Representante del Ministerio de Hacienda y Tesoro, se realizó el acto de LICITACION PUBLICA Nº 62-93, para el suministro de pruebas para laboratorio.

Asistieron los siguientes funcionarios:

Auditoría de la Contraloría,	Agustín Blanco
Auditoría de Inventarios,	Carlos Vergara
Asesoría Legal,	No asistieron
Depto. de Compras,	Luzmila de Sanjur

Participaron en esta competencia, las siguientes firmas:

- 1) Quimifar, S.A.
- 2) Corp. Sequisa, S.A.
- 3) Promed Internacional, S.A.
- 4) Promed, S.A.
- 5) Importadora DMD, S.A.
- 6) Inter Médica, S.A.
- 7) Horacio Icaza y Cia.
- 8) Scientific Products Corp.
- 9) Centro Médico Int.



A continuación detallamos las adjudicaciones hechas provisionalmente:

CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A.  
RENGLON Nº1:

580 Cx10v1x12ml. Reactivo para determinación de Colesterol en suero. Eq. V.P. Abbott método Enzimático colorimétrico, filtro 550/350mm, punto final c/parámetros para el equipo ó compatible con éste.

B/.84.50  
B/.49,010.00

Entregas en el Almacén Central de Lab. Clínico

- 290cx10v1x12ml en abril-94
- 290cx10v1x12ml en agosto-94

CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A.  
RENGLON 1A:

451 Cx10v1x21ml (840 PR) Reactivo para determinación de Triglicéridos en suero. V.P. Abbott método Enzimático U.V. filtro 340/380, Cinético con parámetros para el equipo o compatible con éste.

B/.147.00  
B/.66.297.00

Entregas en el Almacén Cental de Lab. Clínico

- 225cx10v1x21ml en junio-94
- 226cx10v1x21ml en octubre-94

CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A.  
RENGLON Nº1B:

60 Cx3v1x25ml Estandar de HDL Colesterol líquido con tres niveles: bajo, medio y alto. (lvl c/u) para equipo Abbott V.P. ó compatible con éste.

B/.25.00  
B/.1,500.00

Entregas en el Almacén Central de Lab. Clínico

- 20cx3v1x24ml en Febrero-94
- 20cx3v1x25ml en Junio-94
- 20cx3v1x25ml en Nov. -94

CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A.  
RENGLON 1C:

171 Cx3v1x6ml Reactivo para HDL Colesterol precipitante método Dextran Sulfato de Sodio + MGCL2 Enzimático con parámetro para cálculo, equipo Abbott V.P. o compatible con éste.

B/.69.40  
B/.11,867.40

Entrega en el Almacén Central de Lab. Clínico

- 57cx3v1x16ml en Febrero-94
- 57cx3v1x16ml en Junio-94
- 57cx3v1x16ml en Nov.-94



Entregas en el Almacén Central de Lab. Clínico:

- 50jx160 pr en Agosto 94
- 50jx160 pr en Diciembre-94

Clase de Precio: CIF Dep. General de Medicamentos, sin impuestos  
Casa Productora: Boehringer Mannheim (Alemania)

CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A.

RENGLON Nº5:

60 Cx3vlx25ml Estandar de Acido  
Urico, Líquido, tres niveles:  
bajo, medio y alto. (1vl c/u) para  
equipos CCX y V.P. Abbott o com-  
patibel con éste.

B/.25.00

B/.1,500.00

Entregas en el Almacén Cental de Lab. Clínico:

- 20cx3vlx25 ml en abril-94
- 20cx3vlx25 ml en Aqs.-94
- 20cx3vlx25 ml en Dic.-94

CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A.

RENGLON Nº5A:

505 Cx15vlx16ml (960 PR)  
Reactivo para determinar Acido Urico  
en suero y orina, Método Enzimatico  
Uricasa U.V. punto final con pará-  
metro, para equipo Abbott V.P. o  
compatible con éste. Cx15vlx16ml (960 PR)

B/.112.80

B/.56,964.00

TOTAL

Entrega en el Almacén Central de Lab. Clínico:

- 169cx15vlx16ml en abril-94
- 168cx15vlx16ml en Aqs.-94
- 168cx15vlx16ml en Dic.-94

Clase de Precio: CIF DEp. General de Medicamentos sin impuestos  
Casa Productora: Abbott Laboratorios (USA)

QUIMIFAR S.A.

RENGLON Nº6:

8 jgo.x455 Det. Reactivo para de-  
terminación de Creatinquinasa en  
suero (CK) equipo Hitachi 704.  
Método estandar Optimizado, activo  
(CK=NA C) utilizable con CK=MB,  
con parámetros para el equipo o compatible con éste  
jxR1=7x23ml+R2=4x8.4ml 455 pr.

B/.118.83

B/.2,376.60

Entregas en el Almacén Central de Lab. Clínico:

- 8 juegos x 455 det. en Agosto-94



QUIMLEAR S.A.  
RENGLON Nº 6A:

18 jgs. x 22 PR Reactivo para  
determinación CK = MB en suero.  
Equipo Hitachi 704 método inmuno-  
logico, reactivo de anticuerpo  
inicio con suero con parámetros  
para el equipo o compatible con éste.  
Jx19v1x2.5ml 22 PR

B/. 118.83

TOTAL B/. 2,376.60

Clase de Precio CIF Dep. General de Medicamentos sin impuestos

Entrega en el Almacén Central de Lab. Clínico

- 9jx22 det. en marzo-94

- 9jx22 det. en Sept.-94

Casa Productora: Boehringer Manneheim (Alemania)

CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A.

RENGLON Nº 7:

401 Cx10v1x21ml Reactivo para  
determinación de Glucosa en suero.  
Equipo V.P. Abbott método  
Hexoquinas U.V. filtro U.V.  
340/380 NM, punto final con  
parámetros para el equipo PO.  
Cx10v1x12ml (840 PR) o compatible  
con éste.

B/. 105.00

B/ -42,105.00

Entregas en el Almacén Central de Lab. Clínico:

- 201cx10v1x21ml en Junio-94

- 200cx10v1x21ml en Nov.-94

CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A.

RENGLON Nº 7A:

620 Cx10v1x21ml (840 RP) Reactivo para  
determinación de nitrogeno de Urea  
en suero. Equipo V.P. Abbott método  
Enzimatico, Ureasa U.V. Filtro  
340/380 NM punto final con parámetros  
para el equipo o compatible con éste.

B/. 109.05

B/ -67,611.00

Entregas en el Almacén Central de Lab. Clínico:

- 310cx10v1x21ml en Febrero-94

- 310cx10v1x21ml en Julio-94

CENTRO MEDICO INTERNACIONAL, S.A.

RENGLON Nº 7B:

130 Cx3v1x25ml Estandar de Glucosa/  
Nitrogeno de Urea para reactivo de  
equipo V.P. Abbott con tres  
niveles: bajo, medio y alto (1 c/u)

B/. 25.00

TOTAL

B/ -3.250.00



Clase de Precio: CIF Dep. Gral. de Medicamentos sin impuestos.  
Entregas en el Almacén Central de Lab. Clínico:

- 43cx3v1x25ml en junio-94
- 43cx3v1x25ml en Sept.-94
- 44cx3v1x25ml en Dic.-94

Casa Productora: Abbott Laboratorios (USA)

**HORACIO ICAZA Y CIA.**

REGLON Nº8:

8,000 Cx100 tubos al vacío con EDTA 5ml.  
(Líquido o polvo de 5ml tamaño 75x13ml)

TOTAL B/.4.80  
B/.38,400.00

Clase de Precio: CIF Dep. Gral. de Medicamentos sin impuestos.  
Entregas en el Almacén Central de Lab. Clínico:

- 2666x100 en 30 días
- 2667x100 en 120 días
- 2667x100 en 240 días

Casa Productora: Becton Dickinson & Co. (USA)

Precio Oficial: ₡88,000.00

**PROMED, S.A.**

REGLON Nº9:

1,400 Envases x 500ml. Sol. Lizante libre  
de Azide para analizadores Hematológicos  
compatible con E. Coulter 5880, Serie T,  
con % de Linfocitos y No. de plaquetas  
Lyze III Diff. Cat. 8546983 o similar  
p. x 500 ml.

TOTAL B/.79.95  
B/.111,930.00

Clase de Precio: CIF Dep. Gral. de Medicamentos sin impuestos.  
Entrega en el Almacén Central de Lab. Clínico:

- 467x500 ml en 30 días
- 467x500 ml en 150 días
- 466x500 ml en 250 días

CASA PRODUCTORA: Coulter Electronics/Lamex/USA

Casa Productora:

Precio Oficial: ₡180,600.00

**HORACIO ICAZA Y CIA.**

REGLON Nº10:

400 Envases de 1 lt. Sol. Lizante  
para analizador Hematológico  
compatible con Equipo Minos ST  
6-8-12 con plaquetas Minolyse Cat. 021010 ó  
similar. Determinen % de Linfocitos y  
Plaquetas. Envase por litros.

TOTAL B/. 67.00  
B/. 26,800.00

Clase de Precio: CIF Dep. Gral. de Medicamentos sin impuestos.  
Entrega en el Almacén Central de Lab. Clínico:

- 140x1 lt. en 30 días
- 130x1 lt. en 150 días
- 130x1 lt. en 240 días

Casa Productora: Monolyse, ABX, Societe ABX, Francia

Precio Oficial: ₡51,600.00



Precio Oficial Renglón	#1:	169,368.00	#7:	153,894.40
	#1A:	72,994.35	#7A:	77,934.00
	#1B:	2,298.00	#7B:	5,054.00
	#1C:	16,125.30		
	#2:	48,356.00		
	#2A:	48,356.00		
	#3:	51,300.00		
	#3A:	780.00		
	#3B:	1,900.00		
	#4:	5,575.00		
	#4A:	5,790.00		
	#4B:	3,200.00		
	#5:	2,445.00		
	#5A:	73,679.50		
	#6:	1,240.00		
	#6A:	2,394.00		

Para constancia a continuación firman los asistentes:

<u>[Signature]</u> Min. de Hac. y Tesoro.	<u>[Signature]</u> Aud. de la Contraloría	<u>[Signature]</u> Asesoría Legal.
<u>[Signature]</u> Aud. de Inventarios.	<u>[Signature]</u> Depto. de Compras.	
<u>[Signature]</u>	<u>[Signature]</u>	<u>[Signature]</u>
<u>[Signature]</u>	<u>[Signature]</u>	<u>[Signature]</u>

Al momento de confeccionar el acta, las empresas participantes habían retirado sus documentos aportados al acto, dejando en depósito sus garantías de propuestas.















Transaminasa Oxalacética  
(SGOT) en suero. Eq. V.P.  
Abbott. Met. Cinético, U.V.  
Filtro 340/380 NM. d/parametros  
para Eq. o compatible con éste.  
Precio Oficial: \$48,356.00

NOTA: Renglones 2 y 2A  
se adjudicarán a  
un solo proveedor.

RENGLON N°3:  
380 - jgos. x 25 pruebas-  
Identificación p/Enterobacterias  
más reactivos adicionales, sis-  
tema API. 20 E  
Precio Oficial: \$51,300.00

RENGLON 3A:  
30 - jgo. x 200 PR-  
Reactivo Oxidasa. Sistema API  
Precio Oficial: \$780.00

RENGLON 3B:

38 - jgo. x 50 PR- React.  
API OF. Sistema API  
Precio Oficial: \$1,800.00

~~77,179.00~~ 77,000.00

48,000.00 44,764.00

~~596.00~~ 595.00

~~150,480.00~~ 150,100.00

~~83.40~~ 83.10

~~8,503.00~~ 8,493.00

~~20.20~~ 20.00

~~767.60~~ 767.00







Mét. enzimático U.V., con  
parámetros para el eq. o compa-  
tible con éste. JxR1=15x24 ml.+  
R2=1x96ml 1020 pr.  
Precio Oficial: \$5,790.00

RENGLON N°4B:

100 jgo. x 160 PR.

Reactivo presipitante para  
determinación de HDL-Colesterol  
en suero. Eq. Hitachi 704.

Mét. Acido Fosfatungstico y

Cloruro de Magnecio, para  
determinación enzimática del

Colesterol c/parámetros para el  
eq. o compatible con éste.

JxR1=12x13ml+R2=2x17 ml.  
Precio Oficial: \$3,200.00

NOTA: Renglones 4, 4A, 4B

se adjudicarán a  
un solo proveedor.

31.05 35.00 52.85 52.75

31.05 3.100.00 52.85 52.75







RENGLON 6:

8 jgo. x 455 Det.

Reactivo p/determinación de creatinina en Suero

(CK). Equipo Hitachi 704.

Método estandar optimizado,

activado (CK=NA C) utilizabale

con CK=MB, parametros para

el equipo o compatible con

éste. JxR1=7x23ml+R2=4x8.4 ml

455 PR.

Precio Oficial: R1,240.00

RENGLON 6A:

18 jgo. x 22 PR

Reactivo p/determinación GK-MB en suero. Eq. Hitachi 704

Mét. inmunologico, reactivo de anticuerpo inicio c/suero

co/parametros para el equipo o

compatible con éste. Jx19Vlx2.5 ml.

22 PR.

Precio Oficial: R2,394.00

803.12 815.00

196.30 196.00

1607.00 1650.00

1571.40 1568.00

118.83 120.00

2207.90 207.70

2021.60 2.000.00

2,744.20 2,738.60















PRESENTACION: EXISTENCIA DEPOSITO  
 OBJETO: GASTO  
 TIPO DE ACTO: CONCURSO DE PRECIO  
 NO. DE ACTO: 010  
 TERMINO DE ENTREGA: 010

DESCRIPCION DEL PRODUCTO: REACTIVO PARA DETERMINACION DE COLESTEROL EN SUERO, EQUIPO V.P. ASOCIADO, METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO PARA EL EQUIPO O COMPATIBLE CON EL EQUIPO  
 ANTECEDENTES DE COMPRAS: DIRECTA  
 CASA PROVEEDORAS OFERTANTES:

NO.	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (E.V.)	MONTO	REC.	FEC/ENT	ENV/LESTI	DESCRIPCION	PRECIO
73	2495	152	119.600	11530	1	1	1	Albert Johnson	119.600
72	2987	130	119.600	11530	1	1	1	C. E. V. A.	119.600
91	4343	202	119.600	11530	1	1	1	Reque Centro Medico International, S.A.	119.600
71	1365	100	119.600	11530	1	1	1		119.600

PRECIO UNIT.	CANTIDAD	ORD/COMP	REC.	FEC/ENT	ENV/LESTI	MONTO	TOTAL
119.600	152		1	1	1	11530	33000
119.600	130		1	1	1	11530	23000
119.600	202		1	1	1	11530	23000
119.600	100		1	1	1	11530	11530
TOTAL							39355.00

CDO. SUPERORDENADO: MONTO: 39355.00  
 07-4-0-03-38-274-S-1  
 4355.75 07  
 SUPERVISOR DE ABASTOS: *[Signature]* 14-10-93  
 JEFE DE CONTROL DE ABASTOS: *[Signature]*  
 DIRECTOR DE ABASTOS: *[Signature]*  
 JEFE DE COMPRAS: *[Signature]*  
 CONTRATO # 062-94 11044

N: 9233-94 g. d. del  
 21-4-94  
 Contrato # 062-94 11044

DIRECCION PRESUPUESTO  
 JUN. 10 1994







*Site*

3



*[Handwritten signature]*

CAJA DE SEGURO SOCIAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Cód. 02-176-07

REVISION DE PARTIDA

REQUISICIÓN No. 6722

Fecha: 25-5-94

PRECIO ESTIMADO Q. 49,010.00

Laboratorio Clínico - Almacén Central

Asignación Anual \_\_\_\_\_

Compromiso a fecha \_\_\_\_\_

SALDO \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]* Procede: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

*C-64-94  
A#1 (LP#62)*











Dita

6



CAJA DE SEGURO SOCIAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Cód. 02-176-07

REVISION DE PARTIDA

REQUISICION No. 6723

Fecha: 25-5-94

PRECIO ESTIMADO 66,297.00

Laboratorio Clínico Almacén Central


Asignación Anual \_\_\_\_\_

Compromiso a fecha \_\_\_\_\_

SALDO \_\_\_\_\_

h Procede: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Atentamente,

  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

C-062-94  
LP# 62  
R# 1-A











*Dita*

(9)



CAJA DE SEGURO SOCIAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Cód. 02-176-07

REVISION DE PARTIDA

REQUISICION No. 6743

Fecha: 25-5-94

PRECIO ESTIMADO 1,500.00

Laboratorio Clinico - Almacen Central

Asignación Anual \_\_\_\_\_

Compromiso a fecha \_\_\_\_\_

SALDO \_\_\_\_\_

*H*

Procede: \_\_\_\_\_

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

*C-062-94  
SP#60 (B#1B)*



NO. DE RUC: 1205-164-12  
 FECHA: 30/03/10/13  
 DIRECCION DE ABASTOS  
 REQUISICION DE COMPRAS  
 NO. REQUISICION: 6800  
 CAN-SOLICIT: 171  
 MONTO ESTIMADO: 16125.30

PRESENTACION: C X 3VL X 6 ML  
 EXISTENCIA: 0  
 DEPOSITO: 0  
 PROGRAMADO: 0  
 GASTO: 0  
 TIPO DE ACTO: 274  
 SOLICITUD DE PRECIO: 0  
 NO. DE ACTO: 0  
 TERMINO DE ENTREGA: 0

DESCRIPCION DEL PRODUCTO: REACTIVO PARA HDL-COLESTEROL  
 PRECIPITANTE MET. DEXTRAN SUL-FATO DE SODIO + WGL2. ENZIMA-  
 BIG CON PARAMETRO PARA CALZADO, ABOITI VP Equipo, o compatible C X 3VL X 6ML  
 ANTECEDENTES DE COMPRAS: DIRECTA  
 CASA PROVEEDORAS OFERENTES: R.SANITARIO TECNICO F.VENCIM. PRECIO

ANO 10. DE COM. | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | ENV | AÑO 10. DE COM. | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | ENV |

93 189 94.200 1 11532 93000 1 1  
 92 3143 130.000 1 1313 97000 1 1  
 91 4431 374.20 1 11532 93000 1 1  
 91 2733 130.000 1 11532 93000 1 1

PRECIO UNIT. | CANT-PEND | ORD/COMP | REQ. | REC/ENT | ENV | LIST |

123.300 15 7160 11532 93000 1 1  
 0.00 23 11532 11532 93000 1 1  
 0.00 22 11532 11532 93000 1 1  
 0.00 0 0 0 0 0 0  
 0.00 0 0 0 0 0 0  
 0.00 0 0 0 0 0 0  
 0.00 0 0 0 0 0 0  
 0.00 0 0 0 0 0 0  
 0.00 0 0 0 0 0 0  
 0.00 0 0 0 0 0 0  
 0.00 0 0 0 0 0 0

COD. PRESUPUESTARIO | MONTO | % | TOTAL

93-2-0-03-33-274-5-0 14996.52 93  
 07-4-0-08-38-274-5-0 1128.78 07  
 16125.30

SUPERVISOR DE ABASTOS: *[Signature]*  
 JEFE DE CONTROL DE ABASTOS: *[Signature]*  
 DIRECTOR DE ABASTOS: *[Signature]*  
 COORDINADOR: *[Signature]*  
 JEFE DE COMPRAS: *[Signature]*

CONTRATO N° 9233-94 G. D. del 21-4-94  
 Contrato # 062-54-BDN/CYD

licitacion Judicial N° 62 del 13-1-94  
 Criterio de compra de la Emision de licitacion del 23-3-94  
 Apalada por la Junta de Medicina de la Reduccion

DEPTO. PRESUPUESTO  
 REGISTRO: *[Signature]*  
 FINANCIA: *[Signature]*  
 FECHA: 10/10/1994

10







*Dita*

12



CAJA DE SEGURO SOCIAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Cód. 02-176-07

REVISION DE PARTIDA

REQUISICION No. 6800

Fecha: 25-5-94

PRECIO ESTIMADO 11,867.40

Laboratorio Clinico - Almacen Central

Asignación Anual \_\_\_\_\_

Compromiso a fecha \_\_\_\_\_

SALDO \_\_\_\_\_

*[Signature]* Procede: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Atentamente

*[Signature]*

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

*C-062-94  
LP # 62  
F.H 10*



131-204 MEDICINA DIRECTA  
 NO. DE RUC: 1205-164-183663  
 FECHA: 93/10/13  
 CAJA DE SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ABASTOS  
 REQUISICION DE COMPRAS  
 NO. REQUISICION: 67289  
 CAN-SOLICIT.: 61644  
 MONTO ESTIMADO: 43356.00  
 (13)

PRESENCIA  
 EXISTENCIA DE DEPOSITO  
 TCONS-SEMS-PROGRAMADO  
 OBJETO DE GASTO  
 TIPO DE ACTO  
 NO. DE ACTO  
 TERMINO DE ENTREGA

715085901 CX10VX12ML. 1480 PR 1 0 273.00 274 SOLICITUD DE PRECIO 0 0  
 DESCRIPCION DEL REACTIVO PARA DETERMINACION DE TRANSMINASA PEROVICA (SPT) EN SUERO. EQUIPO V.2. ARBOTT. ME  
 PRODUCTO: TODU CINTILICO VY. FILTRO CA. 40/390 NM SON PARAFETROS PARA EL EQUIPO C X 10 VL. X12 ML. (480P)  
 ANTECEDENTES DE COMPRAS DIRECTA CASA PROVEEDORAS OFERENTES

AVO [O. DE CCM.] CANTIDAD PRECIO UNIT. DIV. NOMBRE  
 02 168 84 78.500 Abbott Laboratories  
 02 2894 66 92.000 (E.U.A.)  
 01 3858 150 92.000  
 01 1117 30 72.000 Roche; Centro Medico Internacional, S.A.  
 PRECIO 67.80  
 41 764.80

PRECIO UNIT.	CANT-PEND	ORD/COMP	REG.	REC/ENT	ENV	LETI
70.000	69	5020	11743	931224	1	3
70.863	63	5920	11743	933724	1	3
.000					9	
.000					0	
.000					0	
.000					0	
.000					0	
.000					0	
.000					0	
.000					0	
.000					0	
.000					0	
.000					0	
44971.08						93
3394.92						07
TOTAL						48356.00

92-2-0-03-38-274-5-0  
 07-4-0-03-38-274-5-0  
 SUPERVISOR DE ABASTOS: *[Signature]*  
 JEFE DE CONTROL DE ABASTOS: *[Signature]*  
 DIRECTOR DE ABASTOS: *[Signature]*  
 COORDINADOR: *[Signature]*  
 JEFE DE COMPRAS: *[Signature]*

Requisición Pública N° 62  
 del 13-1-94  
 Criterio Técnico de Menor  
 y Equivalente del 23-3-94  
 Aprobado por la Junta  
 Directiva mediante Resolución  
 N: 9234-94 y R. del 21-4-94  
 Contrato N° 062-94 - ADINCYR

DEPTO. PRESUPUESTO  
 REGISTRO N° 10  
 FIRMA: *[Signature]*  
 JUNIO 10 1994







*Dita*

15



CAJA DE SEGURO SOCIAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Cód. 02-176-07

REVISION DE PARTIDA

REQUISICION No. 6728

Fecha: 25-5-94

PRECIO ESTIMADO 41,764.80

Laboratorio Clinico - Almacén Central

Asignación Anual \_\_\_\_\_

Compromiso a fecha \_\_\_\_\_

SALDO \_\_\_\_\_

h Procede: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

*C-062-99  
LP# 62  
B# 2*







DESCRIPCION DEL PRODUCTO REACTIVO PARA DETERMINACION DE TRANSAMINASA OXALACETICA(SGOT) EN SUERO. EQUIPO V.P. ABBOTT	TERMINOS DE ENTREGAS EN DIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
METODO CINETICO V.V. FILTRO 3407380-NM-CON PARAMETROS PARA EQUIPO CX10VLX12ML. (420PR)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<p>LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO DEBE SER MENOR DE MESES AL SER RECIBIDO EN EL DEPOSITO DE LAB. CLINICO AL-MAGEN CENTRAL EN CADA ENTREGA INDIVIDUAL. TODA MERCANCIA ENTREGADA COMO EXCEDENTE, LA CAJA DE SEGURO SOCIAL SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTARLO COMO UNA DONACION DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.</p> <p>LOS ARTICULOS DEBEN VENIR MARCADOS:</p> <p>EXTERIOR DE BOLSOS Y Cajas.</p> <p>EMPALEJE INTERIOR UNIDAD: [ ] LATAS.</p> <p>FRASCOS [ ] POTES [ ] OTROS.</p> <p>VIALES [ ] TUBOS [ ] OTROS.</p> <p><del>CONTENEDOR PLASTICO O ESPERMADO DE INYECCION</del></p> <p><del>DE EMULSION DEL SERO DE VIGUAS Y CONTRA SEPTICA</del></p> <p>COMISION DE CRITERIO TECNICO DE LABORATORIO CLINICO REACTIVOS Y EQUIPOS. N</p> <p>NOTA: PEDIR CONJUNTAMENTE CON 9-15-0859-01 Y EN LA MISMA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>NOTA: PEDIDO ANUAL, ENTREGAS PARCIALES: PRIMERA ENTREGA EN 30 DIAS / 1994 : 205cx10vlx12ml. SEGUNDA ENTREGA EN 120 DIAS / 1994 : 205cx10vlx12ml. TERCERA ENTREGA EN 240 DIAS / 1994 : 205cx10vlx12ml.</p> <p>NOTA: EL CONSUMO ESTA ESTABLECIDO EN BASE DEL PROGRAMA ANUAL.</p> <p>Nota: Suministrat por la cantidad de pñetras capas para muestras, multicubetas de reaccion cñta y papel para la impresora y lampara.</p> <p>Contate # 062-34 - ALDN GYA.</p>																			
adcm.																			



*Dita*

18



CAJA DE SEGURO SOCIAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Cód. 02-176-07

REVISION DE PARTIDA

REQUISICION No. 6729

Fecha: 25-5-94

PRECIO ESTIMADO B/ 41,764.80

Laboratorio Clínico - Almacén Central

Asignación Anual \_\_\_\_\_

Compromiso a fecha \_\_\_\_\_

SALDO \_\_\_\_\_

h Procede: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

*C-062-94  
LP#62  
R#2-A*



NO. DE RUC: 1305-164-123603 | FECHA: 23/10/13 | 5 | CASA DE SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE AGASTOS | REQUISICION DE COMPRAS | NO. REQUISICION: 6739 | CAN-SOLICIT.: 50 | MONTO ESTIMADO: 2445.00 | (19)

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO COMP.	REQ.	FEC/ENT	ENV	LETI
1	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
2	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
3	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
4	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
5	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
6	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
7	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
8	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
9	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
10	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
11	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
12	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
13	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
14	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
15	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
16	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
17	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
18	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
19	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
20	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
21	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
22	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
23	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
24	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
25	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
26	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
27	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
28	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
29	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
30	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
31	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
32	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
33	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
34	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
35	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
36	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
37	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
38	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
39	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
40	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
41	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
42	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
43	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
44	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
45	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
46	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
47	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
48	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
49	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
50	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
51	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
52	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
53	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
54	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
55	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
56	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
57	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
58	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
59	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
60	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
61	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
62	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
63	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
64	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
65	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
66	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
67	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
68	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
69	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
70	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
71	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
72	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
73	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
74	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
75	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
76	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
77	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
78	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
79	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
80	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
81	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
82	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
83	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
84	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
85	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
86	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
87	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
88	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
89	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
90	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
91	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
92	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
93	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
94	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
95	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
96	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
97	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
98	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
99	ANTECEDENTES DE COMPRAS							
100	ANTECEDENTES DE COMPRAS							

SUPERVISOR DE AGASTOS: *[Signature]* 14-10-93  
 JEFE DE CONTROL DE AGASTOS: *[Signature]*  
 DIRECTOR DE AGASTOS: *[Signature]*  
 COTIZADOR: *[Signature]*  
 JEFE DE COMPRAS: *[Signature]*

CONTRATO N° 062-94-ALDIN4A.

SUPERVISOR DE AGASTOS: *[Signature]* 14-10-93  
 JEFE DE CONTROL DE AGASTOS: *[Signature]*  
 DIRECTOR DE AGASTOS: *[Signature]*  
 COTIZADOR: *[Signature]*  
 JEFE DE COMPRAS: *[Signature]*

CONTRATO N° 062-94-ALDIN4A.

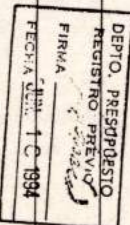
SUPERVISOR DE AGASTOS: *[Signature]* 14-10-93  
 JEFE DE CONTROL DE AGASTOS: *[Signature]*  
 DIRECTOR DE AGASTOS: *[Signature]*  
 COTIZADOR: *[Signature]*  
 JEFE DE COMPRAS: *[Signature]*

CONTRATO N° 062-94-ALDIN4A.

Licitar en Pública N° 62-93  
 del 13-1-94  
 Comisión Técnica de la  
 del 23-3-94  
 Epurados De la Junta  
 Revisión Mediente Reabierta  
 N° 9236-94 g. A.

Licitar en Pública N° 62-93  
 del 13-1-94  
 Comisión Técnica de la  
 del 23-3-94  
 Epurados De la Junta  
 Revisión Mediente Reabierta  
 N° 9236-94 g. A.

Licitar en Pública N° 62-93  
 del 13-1-94  
 Comisión Técnica de la  
 del 23-3-94  
 Epurados De la Junta  
 Revisión Mediente Reabierta  
 N° 9236-94 g. A.



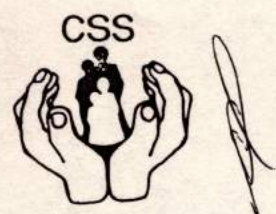






Dita

21



CAJA DE SEGURO SOCIAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

C6d. 02-176-07

REVISION DE PARTIDA

REQUISICIÓN No. 6739

Fecha: 25.5.94

PRECIO ESTIMADO B/1,500.00

Laboratorio Clinico - Almacen Central

Asignación Anual \_\_\_\_\_

Compromiso a fecha \_\_\_\_\_

SALDO \_\_\_\_\_

h Procede: \_\_\_\_\_

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

A-062-94  
LPA 62  
B# ~~5~~ 5











Dita

24



*[Handwritten mark]*

CAJA DE SEGURO SOCIAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Cód. 02-176-07

REVISION DE PARTIDA

REQUISICION No. 6727

Fecha: 25-5-94

PRECIO ESTIMADO 56,964.00

Laboratorio Clínico - Almacen Central

Asignación Anual \_\_\_\_\_

Compromiso a fecha \_\_\_\_\_

SALDO \_\_\_\_\_

*[Handwritten mark]*

Procede: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

C-062-94-ALDNCyA  
LP#62-  
R#5-A



NO. DE RUC: 1205-144-123623 | FECHA: 93/10/13 | H-7 | DIRECCION DE ASASTOS: 673220 | NO. DE SOLICIT.: 4014 | MONTO ESTIMADO: 33694.40  
 DIRECCION DE ASASTOS: REQUISICION DE COMPRAS | NO. DE SOLICIT.: 673220 | MONTO ESTIMADO: 33694.40  
 REFRENCIA DE COMPRAS: 673220 | NO. DE SOLICIT.: 4014 | MONTO ESTIMADO: 33694.40

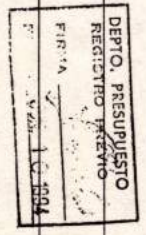
PRESENTACION: EXISTENCIA | DEPOSITO | PROGRAMADO | GASTO | TIPO DE ACTO: DE ACTO | DE ACTO | ENTREGA  
 DESCRIPCION DEL PRODUCTO: REACTIVO PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SUEROSERUM...  
 ANTECEDENTES DE COMPRAS: DIRECTA | CASAS | PROVEEDORAS | OPERANTES

ANO IN. DE COM.	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	ENV	NO. DE...	PREMIAL...	TECNICO	F. VENCIM.	PRECIO
91	200	134.400						2705.00
91	300	154.200						46260.00
92	175	159.570						28124.75
93	275	143.150						39366.25

PRECIO UNIT. | CANT-PEND | ORD/COMP | RES. | PERCENT | ENV | LETI  
 117 | 1330 | 22708 | 1 | 1 | 1  
 1330 | 22708 | 1 | 1 | 1

COD. DE SUPUESTARIA: 07-4-0-06-274-5-0 | MONTO: 3772.51 | ENV: 07 | TOTAL: 33694.40  
 SUPERVISOR DE ASASTOS: *[Signature]* | 14-10-93  
 JEFE DE CONTROL DE ASASTOS: *[Signature]*  
 DIRECTOR DE ASASTOS: *[Signature]*  
 JEFE DE COMPRAS: *[Signature]*

Criterios de servicio emitidos por la Comision de Evaluacion de 23-3-94  
 Quoted for the Center  
 Directorio de Medicamento Roducion  
 # N-9238-94 g.R. del  
 31-4-94  
 Contrato # 062-94 ADDV41









Dita

27



CAJA DE SEGURO SOCIAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

C6d. 02-176-07

REVISION DE PARTIDA

REQUISICION No. 6732

Fecha: 25-5-94

PRECIO ESTIMADO B/ 42,105.00

Laboratorio Clínico - Almacén Central

Asignación Anual \_\_\_\_\_

Compromiso a fecha \_\_\_\_\_

SALDO \_\_\_\_\_

h

Procede: \_\_\_\_\_

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

C - 062-94

LD # 062

B # 7











*Dita*



CAJA DE SEGURO SOCIAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Cód. 02-176-07

REVISION DE PARTIDA

REQUISICION No. 6731

Fecha: 25-5-94

PRECIO ESTIMADO 67,611.00

Laboratorio Clinico - Almacén Central

Asignación Anual \_\_\_\_\_

Compromiso a fecha \_\_\_\_\_

SALDO \_\_\_\_\_

S Procede: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Atentamente,

*[Signature]*  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

*C-062-94*  
*LP# 62*  
*R# 7-A*











Dita

33



CAJA DE SEGURO SOCIAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Cód. 02-176-07

REVISION DE PARTIDA

REQUISICION No. 6740

Fecha: 25-5-94

PRECIO ESTIMADO 3,250.00

Laboratorio Clinico - Almacen Central

Asignación Anual \_\_\_\_\_

Compromiso a fecha \_\_\_\_\_

SALDO \_\_\_\_\_

h Procede: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

C-062-94  
LP# 62  
R# 7-B